



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.
VIGENCIA 2012**

**CDVC- SOSC - No.09
Julio 2013**

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Subdirectora Operativa Sector Central	CLARA INES CAMPO CHAPARRO
Representante Legal de la Entidad	JAIME RAMON RUBIANO VINUEZA
Equipo de Auditoria	
Líder – Contador	JORGE VINASCO GARCIA
Profesionales	
Auditora – Economista	GILMA GOMEZ GIRALDO
Auditora – Abogada	MARIA DEL ROSARIO HURTADO RUIZ
Auditor - Arquitecto	RAMÓN ELÍAS JIMÉNEZ ESCOBAR
Auditor - Bioquímico	GONZALO MORENO CATAÑO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. METODOLOGIA.....	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
2.3 QUEJAS.....	7
3.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3.1 GESTION.....	9
3.1.1 Direccionamiento General y Control.....	9
Planeación.....	9
Actuaciones de la Junta Directiva	15
Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	16
Análisis de los Sistemas de Información	18
Evaluación del Sistema de Control Interno	19
3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS.....	21
Cumplimiento de su actividad misional	21
Satisfacción del Usuario	23
Gestion Ambiental	28
Infraestructura	31
Cumplimiento Ley sismoresistencia y normas sanitarias	34
3.2 FINANCIAMIENTO.....	35
Estados Contables.....	35
Activo Corriente y no corrientes	37
Pasivo corriente y no corriente	38
Patrimonio.....	40
Costo de venta.....	40
Control Interno Contable	53
Presupuesto	54
3.3 LEGALIDAD.....	58
Cumplimiento del marco normativo de la contratación.....	58
Naturaleza Jurídica	58
Etapas de la Contratación	63
Etapa Postcontractual	63
Estado actual de los procesos jurídicos	64
Contratos con cooperativas de trabajo asociado y agrupaciones	65
Seguimiento Funciones de Advertencia	66
3.4 QUEJAS	67
3.5 REVISION DE LA CUENTA	82
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	83
4.ANEXOS	84
1. Dictamen Integral Consolidado	85
2. Opinión Estados Contables.....	88
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	90
4 Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	138

INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del hospital en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.**, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de cinco (5) profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Analizada la Rendición Pública sobre la vigencia de 2012, se deslumbran tres (3) acciones para mejorar el panorama de la entidad, a saber:

- a) Evitar Ley 550 de quiebra o intervención.
- b) Disminuir la deuda del Hospital, que representa el 28.5% del patrimonio reportado y
- c) el Control en los Procesos que significa ahorro para la entidad.

No se observa una política institucional para el problema estructural de esta entidad, que es el retraso en el recaudo de las cuentas por cobrar, que para las vigencias 2011 y 2012, estaba alrededor de los 305 y 273 días respectivamente, originado de una prestación del servicio de salud anticipado cuyo pago se recibe diferido.

Por lo anterior, la entidad se enfrenta a problemas en la prestación de servicios, toda vez que se incumplen los pagos a las entidades financieras, proveedores, acreedores, contratistas y empleados. Para darle solución a lo antes señalado, la Administración actual recurre a una financiación externa, que implica disminución de la liquidez, aumento del índice de endeudamiento y el pago de intereses de mora y sanciones.

En este sentido, es necesario que la Dirección del Hospital, enfoque sus esfuerzos y determine una política, para medir los resultados de las gestiones de cobranza adoptadas, tendientes a recuperar la cartera morosa, para así evitar la insolvencia financiera.

El 3 y 4 de abril de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud convocó audiencias de conciliaciones entre el Hospital Universitario del Valle, “Evaristo García ESE” y las entidades Deudoras, se citaron 20 entidades, con una cartera morosa de \$41.864 millones, de las cuales asistieron dos (2), firmando acuerdos de pago por \$300 millones.

El Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, está tramitando sanción pecuniaria por incumplimiento del Decreto 2025 de 2011, acerca de la prohibición de contratar con Cooperativas y Pre cooperativas de trabajo asociado, hecho que muestra una presunta nomina paralela; durante la vigencia 2012 se realizó un número muy alto de contratos de prestación de servicios casi igual a los funcionarios de planta, se registra una nomina de planta, oficiales y públicos, planta temporal, contratos con Cooperativas de Trabajo Asociado CTA y agremiaciones Sindicales.

Al ser incluido como uno de los cinco hospitales “piloto” para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Hospitalario, ha recibido asistencia técnica especial, direccionada al mejoramiento de sus procesos administrativos, de prestación de servicios y financieros.

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoce la importancia de la ESE Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” de Cali, en la prestación de los servicios de salud del Suroccidente Colombiano y manifiesta su permanente voluntad de apoyo en su gestión institucional.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.**, ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos Subdirección Operativa para el Sector Central.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de Economía, Contaduría, Arquitectura, Bioquímico y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.**, dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgo No.1 Administrativo y Sancionatorio

La entidad incumplió con las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento logrando un cumplimiento del 57%. Lo anterior se evidencia en la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad producto de las Auditorías de las vigencias 2010, 2011 y 2012; observando que de las 68 acciones suscritas, no se logró mejorar 26 acciones correctivas, con un resultado inferior al 85% esperado. Lo anterior genera la aplicación del proceso administrativo sancionatorio.

2.3 QUEJAS

Se abordaron quejas remitidas por la Dirección Operativa para Comunicaciones y Participación Ciudadana, las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyeron.

1). CACCI 2883 Marzo 14 de 2013 - DP 10 de 2013.

DP – 10 marzo de 2013, solicita investigar contratos celebrados en la vigencia 2011 y el caso del medico Armando Cortes, quien desempeñaba varios cargos en el Hospital Universitario del Valle.

2). CACCI 2448 de Marzo 5 de 2013 - QC 116 DE 2012.

Queja QC -116 de 2012, denuncia del sindicato Sintrahospiclinicas, sobre contratación irregular en el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia ESE.

3). CACCI 2578 de Marzo 7 de 2013 - DP 9 DE MARZO 6 DE 2013.

Presuntas irregularidades de la Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle y la señora María Eugenia Acevedo, funcionaria de la entidad, quienes faltan tres días a su trabajo cada mes, desde la Administración pasada de la Doctora María Lucero Urriago y la actual Administración, investigar quien les autorizo los permisos.

4). CACCI 2883 de Marzo 14 de 2013 – DP 11 de marzo 12 de 2013.

Derecho de petición sobre presuntas irregularidades en el Proceso de Contratación y solicita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca servir como veedor en la Convocatoria directa de servicio de Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad.

5). CACCI 3128 Marzo 21 de 2013 - DC 21 de 2013.

La Auditoría General de la Republica – AGR solicita investigar el pago del anticipo de contratos de la vigencia 2009, sin que se ejecuten las obras y a la fecha no han legalizado el anticipo, como ha ocurrido con el contrato C08 – 107.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GESTION

Es importante resaltar el reconocimiento que el Ministerio de Salud y la Protección social ha realizado a la ESE Hospital Universitario Evaristo Garcia, por su importancia en la prestación de los servicios de salud del Suroccidente Colombiano.

La gestión de esta entidad se evaluará en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2015, toda vez que en la anterior auditoría fue evaluada y calificada la misma con base en el Plan de Desarrollo 2008-2011.

3.1.1 Direccionamiento General y Control

- **Planeación**

La planificación de la entidad esta definida en el capitulo XIII de los estatutos, que trata del Plan de Desarrollo Institucional, este Plan debe estar en armonía con los demas Planes, tales como el Plan de Gestión Institucional, Plan Financiero, Plan Bienal de Inversiones , Planes de Acción, Planes Operativos, Plan de Mantenimiento Hospitalrio, PGIRSH, el Plan de Seguridad Integral Hospitalaria y demas Planes.

El Plan de Desarrollo para el periodo 2012- 2015 del Hosital Universitario del Valle fue aprobado por la Junta Directiva,y adoptado por Acuerdo No. 011-12 de diciembre 12 de 2012, en la cual se incluyen cuatro líneas estratégicas con sus respectivos programas y subprogramas y cuadro de indicadores por cada uno de los objetivos estratégicos:

Línea estratégica No 1- RELACION DOCENTE ASISTENCIAL. Fortalecer la relación docencia – servicio, con énfasis en la Universidad del Valle, generando la sinergia necesaria para que los procesos de formación e investigación, la acreditación y el desarrollo de nuevos servicios, se constituyan en propósitos comunes que favorezcan el cumplimiento de la Misión Institucional.

Línea estratégica No. 2- MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS y CLINICOS. Adaptar el modelo gerencial - administrativo y de prestación de servicios de salud, a la estructura por procesos, definido en el Sistema Integral de Gestión de la Calidad, logrando una organización más moderna y eficiente, con una modernización y conservación de la infraestructura física, privilegiando el desarrollo tecnológico y su sostenibilidad, la sistematización de la información y la calidad en la prestación del servicio.

Linea estratégica No. 3- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. Desarrollar estrategias financieras y de mercadeo, que permitan la optimización de la capacidad instalada y de los recursos disponibles, el crecimiento de la institución con servicios de alta complejidad rentables y de mayor impacto, la sostenibilidad en el tiempo y el mejoramiento en la calidad de los servicios prestados.

Linea estratégica No.4- ACREDITACIÓN. Alcanzar altos estándares de calidad en la atención de la salud centrada en el usuario y la familia, por medio del mejoramiento continuo y con la participación y compromiso de todos los procesos institucionales y de entidades, a través de convenios de docencia – servicios.

Hallazgo No. 2 Administrativo

La entidad para la vigencia 2012 ejecutó el presupuesto y efectuó su gestión en el marco de dos planes de desarrollo:

- 1) Vigencia 2008 - 2011 y
- 2) Vigencia 2012 - 2015

El primero no estaba vigente y el segundo no estaba debidamente aprobado por la Junta Directiva; la aprobación del plan 2012-2015 se realizó a través del acuerdo 011 de Diciembre de 2012.

Por tal razón, la entidad carece de un soporte legal para ejecutar los programas y proyectos; esta situación se evidenció en los análisis de conveniencia de los contratos suscritos en la vigencia 2012, donde dichos contratos se amparan en los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo de las vigencias : 2008 - 2011 y 2012- 2015. No se observa ningún proceso de homologación de los proyectos ejecutados.

Hallazgo No. 3 Administrativo

No se observó cumplimiento a lo establecido en el programa 1,1 y subprograma 1,1,1 de la estrategia No. 1 del Plan de Desarrollo 2012-2015 referente a la elaboración, presentación y ejecución de proyectos con regalías.

Lo anterior se evidenció en el presupuesto de ingresos 2012 – en lo concerniente a la Inversión donde no se reflejan ingresos o participaciones por concepto de Regalías; las fuentes de financiación fueron Estampillas y Recursos Propios, en el presupuesto de gastos no se observa ningún proyecto de inversión con esta fuente de financiación.

La inversión establecida en el presupuesto 2012, no está definida por programa y subprograma, situación que no permite que haya coherencia con el plan estratégico, solo están registrados los proyectos aprobados en el plan de inversiones.

PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Hallazgo No. 4 Administrativo y Disciplinario

No se cumple lo establecido en los artículos 2,3,4 y 6 del Decreto 357 de 2008, el cual ordena la presentación y aprobación de un Plan de Gestión y de su contenido.

No se evidencia el acto administrativo - acuerdo de la Junta Directiva, donde se apruebe el Plan de Gestión Institucional del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia 2012-2015; documento debidamente formulado con base en la metodología del Ministerio de la Protección Social definida en la Resolución 000710 de 30 de marzo de 2012.

En la respuesta enviada por la entidad en el derecho a la contradicción, expresan que *esta observación ya había sido comunicada en el proceso auditor. Sin embargo Mediante el oficio caci 6039 de junio 11 de 2013. La anterior Directora Maria Lucero Urriago da respuesta al informe preliminar , el cual es analizado en este cuadro de hallazgos.*

Ante esta situación el equipo auditor precisa que el Plan de Gestión Institucional suministrado por la entidad, no establece indicadores, debidamente formulados con base en la metodología estipulada por el Ministerio de la Protección Social Resolución No. 000710 de 30 de marzo de 2012. **Artículo 3°.** *Contenido del plan de gestión.* El plan de gestión deberá contener, como mínimo, las metas de gestión y resultados relacionados con producción y mejoramiento en la calidad de la prestación de servicios, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de recursos, así como las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o la entidad territorial si los hubiere, debidamente cuantificados. El plan de gestión deberá corresponder a los planes estratégicos, funcionales, operativos y de desarrollo de la empresa y abarcar el período para el cual fue elegido el Director o Gerente. El plan de gestión deberá ajustarse a la metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

Artículo 4°. Aprobación del plan de gestión por parte de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o GerenteLa Junta Directiva deberá analizar y decidir sobre los argumentos formulados por el Director o Gerente en un término no superior a quince (15) días hábiles, resueltos los mismos la Junta Directiva expedirá el Acuerdo mediante el cual se adopta el plan de gestión.

Parágrafo 1°. En el plan de gestión aprobado por la Junta Directiva es obligatorio, cuando corresponda, incluir las metas y compromisos establecidos en la matriz de condonabilidad que hace parte integral de los convenios de desempeño para la reorganización, rediseño y modernización de la empresa, en lo relacionado con la gestión de la misma.

Artículo 6°. Informe de gestión. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial deberán presentar a la Junta Directiva informes semestrales sobre el cumplimiento del plan de gestión, así:a) Un informe a más tardar el 1° de marzo de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior;b) Un informe a más tardar el 1° de agosto de cada año con corte al 30 de junio del mismo año.

Por las razones expuestas anteriormente, se genera un presunto hallazgo administrativo y disciplinario.

Hallazgo No. 5 Administrativo

Con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia en lo señalado en la Ley 951 de 2005, se revisó el Acta de informe de gestión presentado por la saliente Directora - Dra. Maria Lucero Urriago, observando las siguientes deficiencias.

En el informe presentado al grupo auditor, no se evidencia la verificación física del actual mandatario, pese al oficio enviado a la Contraloría Departamental Del Valle del Cauca, manifestando la recepción de la información.

Se evidencia carta de recepción del informe de gestión y formato único de acta de informe de gestión, debidamente firmados por funcionarios invitados como testigos y el Jefe de Control Interno.

Esta situación, genera incertidumbre, debido que es una limitante para la verificación en el proceso auditor sobre la evaluación de la información por parte del actual gerente en cuanto a la gestión y el estado de los recursos financieros, humanos y administrativos, que tuvo asignado el o la titular o representante legal, el cual debe estar desagregado por vigencias.

PLAN DE INVERSIONES 2012 - PLAN BIENAL 2012 - 2013

Hallazgo No. 6 Administrativo

Presuntas inconsistencias en la planificación de los proyectos del plan bienal de inversiones 2012-2013. La entidad presenta dos planes de inversión, el de la vigencia 2012, el cual tiene como fuentes de financiación los recursos de la estampilla y los recursos propios de la entidad y el plan bienal 2012-2013 a financiarse con estampillas, los cuales no muestran total coherencia entre los mismos.

Se observan 11 proyectos, los cuales fueron realmente apropiados y ejecutados al cierre de la vigencia 2012; estos proyectos no fueron aprobados en la Resolución DG 4393 de diciembre 30 de 2011 y el Acuerdo 004 de noviembre de 2011, sin embargo, se incluyeron en el presupuesto ejecutado de la vigencia 2012, sin ninguna apropiación inicial, ejemplo los proyectos de “ adecuación imagenología, adecuación servicio de ortopedia, adecuación servicio de urgencias primero y segundo piso.” a excepción, de los proyectos “Adecuación **de urgencias primer piso y adecuación UCI cardiovascular**”, los cuales no se ejecutaron y la disponibilidad presupuestal fue cancelada.

Con lo anterior, se determina que la estructura del presupuesto de la vigencia 2012, no es acorde con la presentada en la Resolución DG 4393 de diciembre 30 de 2011 y el Acuerdo 004 de noviembre de 2011, con el cual Junta Directiva fija el presupuesto de rentas y gastos del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia.

Hallazgo No. 7 Administrativo

La Ordenanza 352 de Marzo 23 de 2012 establece en el *parágrafo 2. del giro directo de los recursos de estampilla para los beneficiarios*; no obstante, la tramitología por parte del Departamento del Valle del Cauca para el desembolso de los mismos, ha impactado negativamente en el cumplimiento establecido en el Plan Bienal y el Plan de Inversiones del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia.

Esta situación ha generado retraso en el pago de las obras financiadas con estos recursos.

Lo anterior se observó en el presupuesto de inversión de la vigencia 2012, el cual refleja proyectos ejecutados por \$ 6,026,167,929, de los cuales quedaron cuentas por pagar por vr. de \$ 5,431,691,755.

Se observa en el Plan de inversiones 2012 - 2015 actividades como “la dotación y mantenimiento de equipos medicos quirúrgicos y de mantenimiento correctivo y preventivo, gasto que debe ser manejado dentro del plan de mantenimiento hospitalario.

Por otra parte, el Plan incluye como proyecto de inversión el pago del pasivo pensional, gasto que sobrevalora el plan de inversión, no obstante, en la ejecución del presupuesto se clasifica dentro de las transferencias.

PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2012

Este plan contiene:

- Plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Plan de mantenimiento de equipos biomédicos.
- Plan de mantenimiento de equipos industriales de uso hospitalario.

Según información suministrada por la entidad, al 31 de diciembre de 2012 se han efectuado los siguientes pagos:

Mantenimiento de la infraestructura.....	\$ 2.679.680.204
Mantenimiento de la dotación.....	\$ <u>961.767.994</u>
Total	\$ 3.641.448.198

Hallazgo No.8 Administrativo

El Plan de Mantenimiento Hospitalario ejecutado a diciembre 31 de 2012 por el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, no establece las fuentes de financiación; esta situación dificulta el seguimiento al cumplimiento del mismo y por ende no es un eficiente instrumento de planeación, para la conservación de los equipos y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, industriales y de uso hospitalario que garanticen el buen servicio del Hospital.

Hallazgo No. 9 Administrativo

El Plan de Mantenimiento Hospitalario fue presupuestado por \$ 11.525.828.000 cifra equivalente aproximadamente al 5% del valor del presupuesto de la vigencia 2012, de los cuales quedaron en definitivo el 4.19% equivalente a \$ 11.103.474.484; al cierre de la vigencia 2012 se ejecutaron recursos por \$ 8.612.860.548 es decir, el 3.25%, los giros realizados fueron del 2.17% por \$ 3.641.448.198.

Una de las presuntas irregularidades encontradas que pueden ser la causa de esta incumplimiento, es que se ejecuten gastos inherentes al manejo del Plan General Institucional de manejo de Residuos Solidos Hospitalarios - PGIRSH a través de este rubro.

Esta situación permite deducir que no se cumplió el porcentaje asignado y establecido en el Decreto 1769 de 1994 arts. 1,2,3,4,5,6,7 y 12 y la Circular 029 de 2007, generando posibles riesgos en la debida conservación de los equipos que garanticen la eficiente prestación de servicios en salud.

Es importante precisar que en la respuesta emitida por la entidad en el derecho a la contradicción, explican este gasto corresponde al pago por el embalaje, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos provenientes de las lámparas de luz fluorescentes, que hacen parte de la gestión de esta dependencia y su valor anual es de \$17'100.000,°° que equivalen al 0,15% del valor del presupuesto anual de mantenimiento, cifra que no representa mayor impacto en la ejecución presupuestal de este rubro ni pone en riesgo alguno en la conservación de los equipos del Hospital Universitario del Valle.

El hallazgo se deja con una connotación administrativo para seguimiento en plan de mejoramiento.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Hallazgo No. 10 Administrativo y Disciplinario

Deficiente administración de los archivos de gestión documental del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, no se cumple los principios generales citados en el artículo 4 de la Ley de archivo, pese que la Dirección General del Hospital mediante la Resolución DG-060-10 de enero 13 de 2010 conformó el Area de Gestión documental en virtud del artículo 2 de la ley 594 de 2000.

Para la vigencia 2012 no se observó implementación del sistema archivístico, que contenga el ciclo vital de los documentos y transferencias documentales entre otras; tampoco se cumplió con programas de gestión documental que incluya los procesos de organización, recuperación y disposición final de los documentos, lo cual debe estar implementado en las tablas de retención documental.

No se observa programas de capacitación archivística sobre el correcto uso de los archivos de gestión, central e histórico, a los funcionarios de la entidad.

En el organigrama de la entidad no se refleja el Area de Gestion documental, como tampoco en el Manual de Funciones.

Las situaciones descritas anteriormente van en contra de lo estipulado en el art. 2,4 de la Ley 594 de 2000 y de la Resolución DG- 060-10 de enero 13 de 2010, lo cual genera un hallazgo administrativo y disciplinario.}

• **ACTUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Mediante el acuerdo 004 de febrero 27 de 1.997 se adoptó el Estatuto del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia aprobado por la Junta Directiva.

La Junta Directiva y el Director del HUV tienen a cargo la dirección de la entidad, quienes deben mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia de servicios, entre otras funciones. La Junta directiva es la máxima autoridad para la empresa.

Las funciones de la Junta Directiva están definidas en el artículo 20 de los Estatutos, entre ellas son:

- ✓ Aprobar los estatutos (no han sido modificados) desde el año 1.997.
- ✓ Aprobar los planes de desarrollo y planes operativos anuales.
- ✓ Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual .
- ✓ Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación ...
- ✓ Aprobar el proyecto de planta de personal y sus modificaciones..
- ✓ Aprobar manual de funciones y procedimientos.
- ✓ Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el director y emitir concepto sobre los mismos y las sugerencias para ella mejora..

- ✓ Supervisar el cumplimiento de los planes, programas .
- ✓ Designar el Revisor Fiscal.
- ✓ Determinar la estructura orgánica.

Hallazgo No. 11 Administrativo

El artículo 25 de los Estatutos de la entidad, define las reuniones de la Junta Directiva así: Ordinarias cada mes y Extraordinarias a solicitud del Presidente de la Junta o el Director General.

De acuerdo a información suministrada por la entidad, se evidenció 13 (trece) actas de reunión de Junta Directiva realizadas de Enero a Septiembre 25 de 2012, las cuales están firmadas por el delegado del Gobernador y la Secretaria Ejecutiva; no se evidencia la lista de asistencia de los miembros de la Junta Directiva de las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

• ANÁLISIS DEL RECURSO HUMANO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad tiene un organigrama cuya composición está definida así:

- Tiene órgano superior que es la Junta Directiva, seguidamente el Director General.
- Tiene seis (6) oficinas asesoras: Comunicaciones, Planeación, Jurídica, Control interno, Control interno disciplinario y la Oficina asesora de epidemiología.
- Cuenta con 3 Direcciones Generales: Dirección operativa de servicio de salud, Dirección Administrativa, Dirección Financiera.

Los estatutos del Hospital Universitario del Valle Evaristo García clasifican los empleados de la entidad en:

- Libre nombramiento y remoción.
- De carrera administrativa o trabajadores oficiales.

No obstante, la planta de cargos de la vigencia 2012 se clasificó así:

- Periodo fijo.
- Libre nombramiento y remoción.
- De carrera administrativa y/o trabajadores oficiales.

En la vigencia 2012 la planta de cargos fue de 1.440 empleados distribuidos así:

- Planta de empleos públicos 1.128
- Planta de cargos oficiales 312

Se reviso la planta de cargos de la vigencia 2011 y se evidencia que permanece igual en numero de cargos.

Los costos de nómina de la vigencia 2012 presentaron un crecimiento del 7% con relación a la vigencia 2011.

Cuadro no. 1
Cifras en pesos

Vigencia	Vr. nomina Empleados Publicos	Vr. nomina Cargos Oficiales	TOTAL
2011	\$2.392.267.268,00	\$391.271.916,00	\$2.783.539.184,00
2012	\$2.559.117.647,00	\$418.661.012,00	\$2.977.778.659,00
% Increment.	7%	7%	

El capítulo VII de los Estatutos, definen las políticas para el manejo del personal de la entidad, el régimen de personal está sujeto a lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 10 de 1,990, artículo 17 de la Ley 100. No obstante, en la vigencia 2012 no se han aprobado y divulgado las políticas de talento humano, pese que fue un compromiso del Plan de mejoramiento "Estandarizar la Política de Talento Humano y difundir a todos los niveles de personal".

Es importante precisar que en el plan de mejoramiento suscitado por la entidad producto de la Auditoría regular vigencia 2011, estipulaba que la acción correctiva de esta situación se corregía el 04 de abril de 2013, y a la fecha de la verificación (abril 23 de 2013) no se había cumplido, por tal razón se generaría un presunto hallazgo disciplinario, no obstante se aclara que la entidad será sancionada por incumplimiento al plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 12 Administrativo

Revisado el Manual de Funciones de la entidad, se observa que la Subdirección de facturación y cobranzas depende de la Dirección Financiera y tiene las funciones de planear y ejecutar la gestión de cobranza ejecutiva, recaudo de cartera a las entidades para garantizar el cumplimiento de las metas del área, conciliar periódicamente los estados de cartera con las entidades y realizar acuerdos de pago.

En el proceso auditor se observó que a pesar que en el cargo de Subdirector de Facturación y Cobranzas, hay nombrado un funcionario de libre nombramiento y remoción, las funciones las realizan dos Coordinadores que están adscritos a las Areas de Facturación y Cartera y Cobranzas.

En visita realizada al Area de Facturación y Cartera y Cobranzas, se evidencia como responsable una funcionaria de carrera administrativa con cargo de Técnico, quien según información suministrada por los funcionarios de la entidad, ha sido encargada de forma verbal como Coordinadora de Cartera; se evidenció que firma documentos con cargo de

Coordinadora de Cartera, cargo que no existe dentro de la planta, ni en el manual de funciones de la entidad.

Según información suministrada por el personal del Area en mención e inspección realizada por el equipo auditor, la Subdirectora de facturación y cobranzas se encuentra ejerciendo labores en el Area de Gestión Documental.

Esta situación se constituye en un riesgo para la entidad, por las posibles demandas que pueda generar y la responsabilidad en la ejecución de las funciones de estas dos áreas tan importantes de la entidad.

En la respuesta enviada por la entidad en el derecho a la contradicción, explican que el área de gestión documental fue creada mediante Resolución DG-060-2010 la cual depende de la Dirección Administrativa, desde su creación esta importante oficina ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la Ley 594 de 2000, a pesar de que no figura en la estructura organizacional, teniendo en cuenta que la planta de cargos del Hospital Universitario del Valle, el Director General podrá distribuir los empleos al interior de las dependencias, atendiendo las necesidades del servicio. Así mismo y a pesar que la entidad se acogió al “Plan de Ajuste Fiscal y Financiero” se elaborará un proyecto de acuerdo para que se modifique la estructura organizacional adicionando esta importante área, el cual está sujeto a aprobación de la Junta Directiva.

En cuanto a la situación presentada con la técnica del área de cobranzas que firma como Coordinadora de Cartera, se ofició el día 20 de mayo de 2013, informándole que el cargo que ella ocupa es TECNICO OPERATIVO – EJECUTIVO DE CUENTAS y como tal deberá firmar en las comunicaciones que emita, además aclaran que mediante Resolución DG1004-2008, se delegó funciones de Coordinación en la servidora pública en mención.

Se deja como hallazgo administrativo para seguimiento en el plan de mejoramiento.

- **ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Se implementó un software denominado **PQRS CROSS**, que permite obtener la información completa de las inquietudes presentadas por los usuarios, accediendo en la página WEB – en el Link del programa.

Hallazgo No. 13 Administrativo

En la vigencia 2012 no se logró que el sistema de información se parametrizara, lo cual no permitió integralidad de la información entre las Areas de: Suministros, Facturación, Cartera y glosas; los procesos de facturación se realizan en forma manual, las historias

clínicas aun no están sistematizadas, haciendo menos dinámico el proceso, constituyendo un riesgo alto por las continuas glosas que se presentan en la facturación.

Esta situación evidencia incumplimiento del Plan de mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; a la fecha de esta auditoría (Abril de 2013) siguen trabajando con Servinte – software en el cual se encuentra sistematizada la información financiera del hospital.

Lo anterior evidencia ineficiencia e ineficacia en el manejo de este software, generándose un presunto hallazgo administrativo y disciplinario por incumplimiento del Plan de Mejoramiento Resolución No. 006 de 2011.

• EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evidencia que en la vigencia 2012 se programó auditorías de gestión a 8 procesos y de calidad a 22 procesos y auditorías eventuales a los procesos de contratación e infraestructura, inventarios, estados financieros, inventario de activos fijos, caja menor, nomina, Secretaria de Salud Departamental, CIAU, PGIRSH ente otras.

Realizaron 262 encuestas a personal de planta y de agremiaciones, las cuales arrojaron como resultado que el nivel de percepción de los trabajadores frente al nivel de cumplimiento del MECI fue del 2,8%, lo cual se considera como **deficiente**, situación que conlleva a implementar acciones de mejora.

Las conclusiones establecidas en el informe de control interno, denotan que el sistema de control interno establecido en la vigencia 2012 fue deficiente.

En febrero 28 de 2013 presentaron el informe ejecutivo anual sobre el avance del sistema de control interno, de conformidad con el Decreto 1027 de 2007.

El DAFP emitió un puntaje del 57% para calidad y del 76.76% para MECI , lo cual califica como **incumplimiento medio** (según la tabla : del 60 al 89%).

El Subsistema de control estratégico, presentó debilidades en el talento humano y estilo de dirección, el talento humano bajo al 4%; debido a la falta de aprobación de las políticas de talento humano y el clima organizacional.

El Subsistema de control de gestión en la vigencia 2012, disminuyó por la falta de aprobación del plan de desarrollo Institucional.

En cuanto al Sistema de control de evaluación, se observa que en la vigencia 2012 hubo reducción del porcentaje respecto de la vigencia 2011, por la falta de adherencia interna a la metodología y suscripción de los planes de mejoramiento en la oficina de Control Interno.

Como resultado de la auditoría eventual practicada para el seguimiento a los riesgos Institucionales, el informe de control interno concluye que este tiene debilidades en la construcción de las acciones, no han sido eficientes en la mitigación y control de los riesgos institucionales, a pesar de las capacitaciones y actualizaciones realizadas y evaluación de los riesgos institucionales.

Hallazgo No. 14 Administrativo

No se observó total compromiso de la alta dirección en la solución de las debilidades encontradas en lo concerniente al MECI y el Sistema de Gestión de Calidad; los mecanismos de seguimiento y control no son efectivos a los planes de mejoramiento suscritos tanto internos como externos.

En la Oficina de Control interno Disciplinario, no reposa ningún proceso sancionatorio o disciplinario por incumplimiento de planes de mejoramiento; es importante precisar que los informes de control interno disciplinario tienen valor probatorio en este tipo de procesos.

No se observó avance significativo para el mejoramiento de cada uno de los elementos y componentes del MECI, falta interiorización de una cultura orientada hacia el control y la calidad, por parte del nivel directivo y servidores de la entidad.

El sistema de Control Interno en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, no está operando eficientemente, lo cual no coadyuda en el crecimiento de la gestión ni en el mejoramiento continuo de todos los procesos de la entidad, a fin de garantizar la permanencia del Modelo Estándar.

Hallazgo No. 15 Administrativo y Disciplinario

Analizada la Resolución No. DG3868-11 del 4 de noviembre de 2011 que designa al responsable de la Oficina de Control Interno del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, **se evidencia que la designación la hace el Director encargado del HUV.** (Ver anexo 3).

Es importante precisar que la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, en sus artículos 8 y 9 modificó el texto de los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993, ...:*

Como puede observarse el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 modificó la forma de elección del jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quienes deberán ser nombrados por el Presidente de la República en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional.(sic) el subrayado es mío.

De otra parte, cabe señalar que en la Circular Externa No. 100-02 de fecha 5 de agosto de 2011 emitida por el Departamento Administrativa de la Función Pública, se señala:

“A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional es de competencia del señor Presidente de

la República; el Departamento Administrativo de la Función Pública determinará la idoneidad del o de los candidatos propuestos por la Presidencia de la República. En las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial dicha facultad recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, Alcalde o Gobernador.

Manifiesta la Función Pública en su documento de Aplicación de los artículos 8 y 9 de la ley 1474 de 2011 que al aplicar las reglas de la hermenéutica legal, en especial aquellas referidas a que la ley posterior prevalece sobre la anterior, se encuentra que la Ley 1474 de 2011 de rango legal y posterior que estableció la forma de designar al jefe de la Unidad de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la cual se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por Ley, o por las asambleas o concejos. En ese sentido, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el nivel territorial, en el sector descentralizado por servicios.

En consecuencia, en criterio de esta Dirección se infiere que la Ley 1474 de 2011 modificó el procedimiento señalado en el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, por lo cual, la facultad nominadora del responsable del Control Interno en la Empresa Social del Estado corresponde a la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Lo antes descrito denota el incumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 8 y 9 que modificó los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993, constituyendo presuntamente en un hallazgo administrativo y disciplinario.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

- **Cumplimiento de su actividad misional**

Hallazgo No. 16 Administrativo

En el manejo de los recursos provenientes del contrato 0145 de 2012 \$ 35.984.546.773 para la prestación de servicios en salud, celebrado con el Departamento del Valle a través de la Secretaría de Salud Departamental. Se evidenció que los recursos girados por el Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2012 y de enero a marzo de 2013, se consignaron en la cuenta bancaria No. 484-85584-6 del Banco de Bogotá y se transfieren a la cuenta bancaria No. 484-210414 del Banco de Bogotá; en dichas cuentas se manejan otros recursos del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, esta situación no permite hacer un exhaustivo seguimiento a los ingresos y gastos generados por este convenio, toda vez que se efectúan pagos a proveedores, nómina y demás gastos. La junta Directiva dice que se debe informar de su ejecución”. La entidad manifiesta que estos recursos son depositado en una cuenta maestra, no obstante se desconoce las especificaciones de dicha cuenta para el manejo de estos recursos, cuando se consignan en una cuenta y se trasladan para otra. No existe claridad en el manejo de esta cuenta, además que el contrato no establece sobre la necesidad de aperturar una cuenta especial para este contrato.

Hallazgo No. 17 Administrativo

El Plan Estratégico 2008 – 2011 fue evaluado en la auditoría realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2011, se toma como referente para determinar el cumplimiento de los objetivos que estaban pendientes para la vigencia 2012, observándose que no se logró el total cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales estaban direccionados en cuatro objetivos:

- En cuanto al fortalecimiento de los servicios de mediana y alta complejidad, se aprecia en el Acta de Informe de gestión 2008 – 2011, presentada por la saliente Directora, que no hay coherencia ni veracidad en los registros de indicadores de producción hospitalaria y eficiencia técnica.
Los datos registrados con relación a la vigencia 2008, varían frente a los cuadros comparativos de la vigencia 2009, así sucesivamente hasta la vigencia 2011, lo cual genera incertidumbre de los registros y de los indicadores.
- Referente al objetivo estratégico de la sostenibilidad financiera, se aprecia en el acta de informe de gestión, que no se ha logrado el equilibrio financiero del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia pues los déficit presupuestales se han mantenido a lo largo del periodo 2008 - 2011 e incluso en la vigencia 2012.

Cuadro No. 2

vigencias	2007	2008	2009	2010	2011	2012
deficit presupuestal	-34.443.579	-20.158.347	-41.254.702	-34.943.772	-34.611	-84.486

- El Plan de Desarrollo culminado, mostró cumplimiento parcial frente a las obras de infraestructura física; a la fecha de esta auditoría (abril de 2013) existen construcciones en curso, la cuales aun no están habilitadas, tales como el tanque de almacenamiento, urgencias del segundo piso, reforzamiento sísmico de urgencias en pediatría, adecuación sexto piso alto riesgo obstetricia, adecuación 5 piso pediatría general, 4 piso cirugía hombres, adecuación de hermodinámica, la sede de la brigada de emergencias, etc.

**Cuadro No. 3
PRODUCCION DE SERVICIOS COMPARATIVO
Vigencias 2010 -2011 y 2012**

ACTIVIDAD	2010	2011	% variación- 2011	2012	% variación- 2012
Consulta Medicina General Urgentes	27.771	18.913	-32	13.400	-29
Consultas de Medicina Especializada electivas	193.542	207.635	7	175.528	-15
Cirugías realizada	31.766	31.298	-1	28.167	-10
Partos Vaginales	4.426	4.176	-6	3.610	-13

ACTIVIDAD	2010	2011	% variación- 2011	2012	% variación- 2012
Partos Cesáreas	1.978	1.892	-4	1.822	0.96
Imágenes Diagnósticas	114.545	112.432	-2	94.328	-16
Exámenes de Laboratorio	887.167	842.768	-5	756.988	-91
Consultas Odontológicas	2.715	2.780	2	1.906	-31

Fuente: sistemas de información

Se observa que la producción de servicios ha disminuido en comparación con el 2010 y 2011, en general se registra descenso en la prestación de los servicios.

• SATISFACCIÓN DEL USUARIO

De acuerdo a información suministrada por la entidad, en la vigencia 2012 se registraron 5.214 PQRS; no se observa manejo de los indicadores en la información procesada.

No se evidencian políticas claras por parte de la administración, para subsanar las principales causas de quejas por parte de los usuarios, que contribuyan en brindar un buen servicio a la comunidad.

Según los datos analizados, los usuarios se quejan por la mala prestación del servicio y por la falta de oportunidad en las citas e incumplimiento del horario de atención.

GARANTÍA DE LA SALUD PUBLICA

Para garantizar la salud pública el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, durante la vigencia 2012 celebró contrato de prestación de servicios de salud con la entidad territorial - Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de salud Departamental, mediante el contrato 0145 de marzo 6 de 2012 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por \$ 35.984,546,773 y con las diferentes EPS para un total de \$ 169.605.432.526 con el régimen subsidiado, contributivo y entidad territorial.

Según el contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, los recursos se distribuyeron así:

- ✓ \$ 14,084,958,988 de Sistema General de Participación (SGP) - atención a la red hospitalaria de salud.
- ✓ \$ 18,899,587,785 con situado fiscal de fondos . Prestación de servicios Oferta.
- ✓ \$ 3,000,000,000 Rentas cedidas.

El 13 de Diciembre de 2012, **se suscribe un Otro Si al contrato No. 0145**, estableciendo una tarifa SOAT vigente de menos el 25% y el pago del presente contrato se hará bajo la modalidad de **evento**.

Para el caso de los medicamentos y dispositivos médicos, el valor a reconocer será el precio de referencia establecida en la circular No. 002 de 2011 de la comisión nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos.

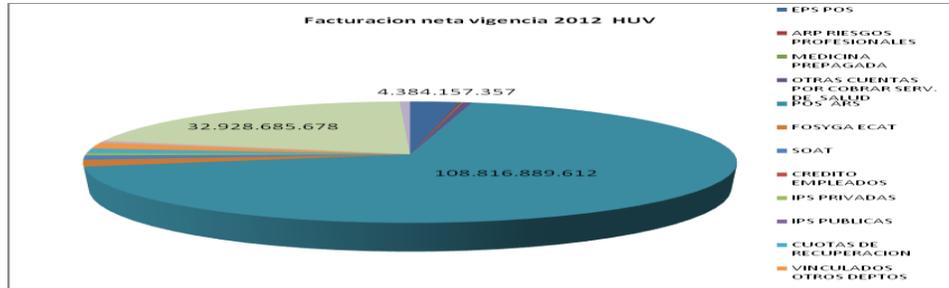
**Cuadro No. 4
CONCLUSIONES SOBRE LA GESTIÓN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD**

Tipo de entidad	Facturación neta en \$	% PARTICIPACION.
EPS POS	4.384.157.357,00	2,75
ARP RIESGOS PROFESIONALES	197.067.772,00	0,12
MEDICINA PREPAGADA	117.322.476,00	0,07
OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERV. DE SALUD	785.801.743,00	0,49
POS ARS (regimen subsidiado)	108.816.889.612,00	68,30
FOSYGA ECAT(enfermedades catastróficas y atentados terroristas.	2.882.956.995,00	1,81
SOAT	1.818.397.438,00	1,14
CREDITO EMPLEADOS	3.929.951,00	0,00
IPS PRIVADAS	1.023.897.631,00	0,64
IPS PUBLICAS	4.691.078,00	0,00
CUOTAS DE RECUPERACION	1.978.763.586,00	1,24
VINCULADOS OTROS DEPTOS	2.577.360.030,00	1,62
REGIMEN ESPECIAL	464.012.767,00	0,29
COMPAÑIAS ASEGURADORAS	403.369.182,00	0,25
VINCULADOS VALLE	32.928.685.678,00	20,67
DEUDORES NO SALUD	923.487.268,00	0,58
TOTAL	159.310.790.564,00	100

Fuente: estadísticas del HUV

El análisis de este cuadro permite observar que se destaca la facturación de las EPS Subsidiadas con un participación del 68,30% a diciembre de 2012 , le sigue la facturación por concepto de vinculados valle con el 20,67%(atención a la población pobre no asegurada), es decir que del total facturado neto en el año 2012 por todos los conceptos, \$ 108 mil millones son del régimen subsidiado y \$ 32 mil millones son de atención a la población pobre no asegurada.

**Grafico No. 1
Detalle Facturacion 2012**



De acuerdo al análisis de las ventas de servicios de la vigencia 2011 y 2012 se observa que para el 2012 se disminuyó en un 13% con relación a la vigencia anterior. Las ventas de vinculados Valle en el 2011 fue de 72 mil millones, mientras que en el 2012 fue de \$ 32.9 mil millones.. Por otra parte se destaca de esta facturación que en el régimen subsidiado en el año anterior se vendió 90.350 millones, mientras en el 2012 fue de \$ 108.8 16 millones.

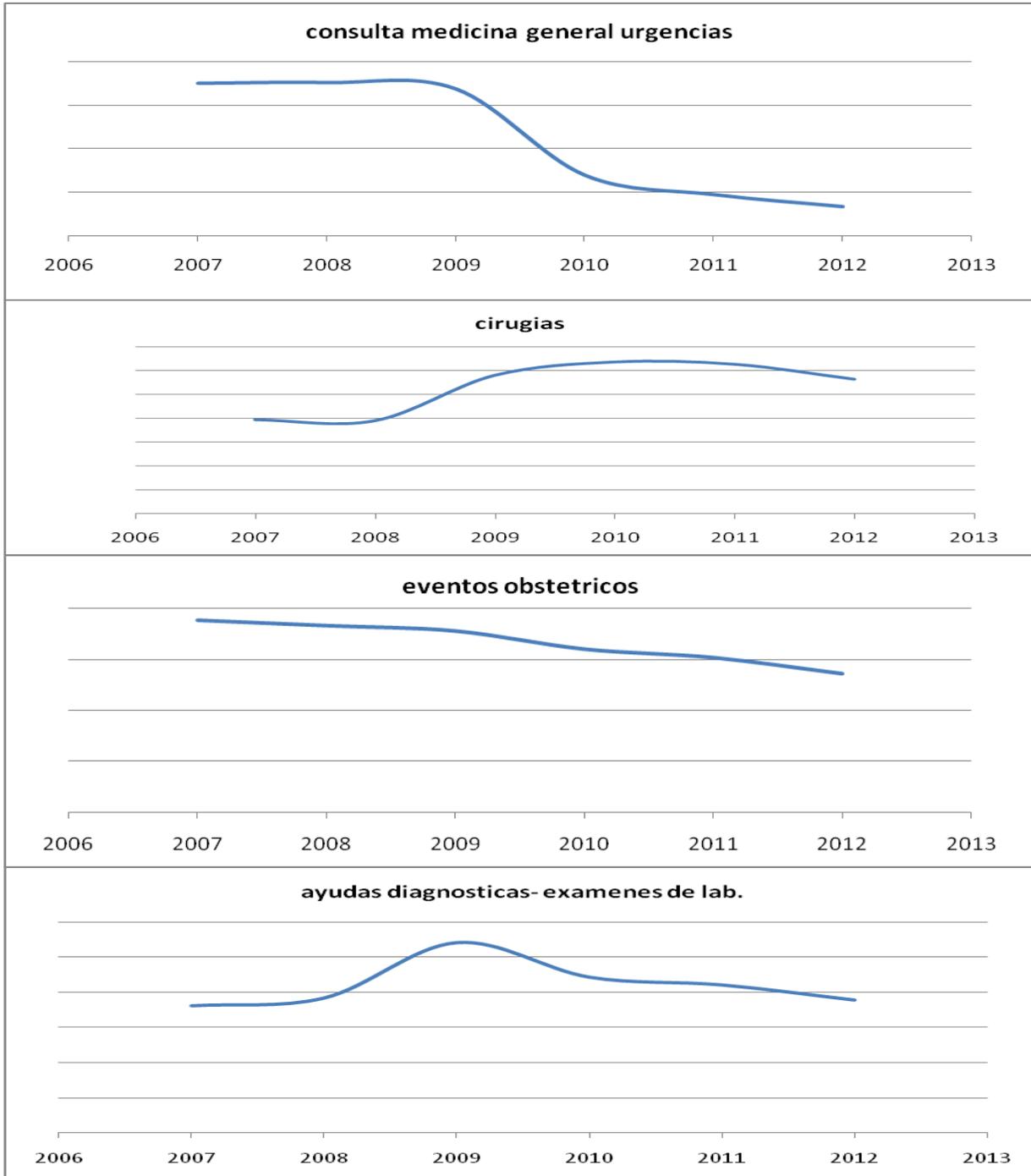
**Cuadro No. 5
COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD DEL HUV
VIGENCIAS 2007-2012**

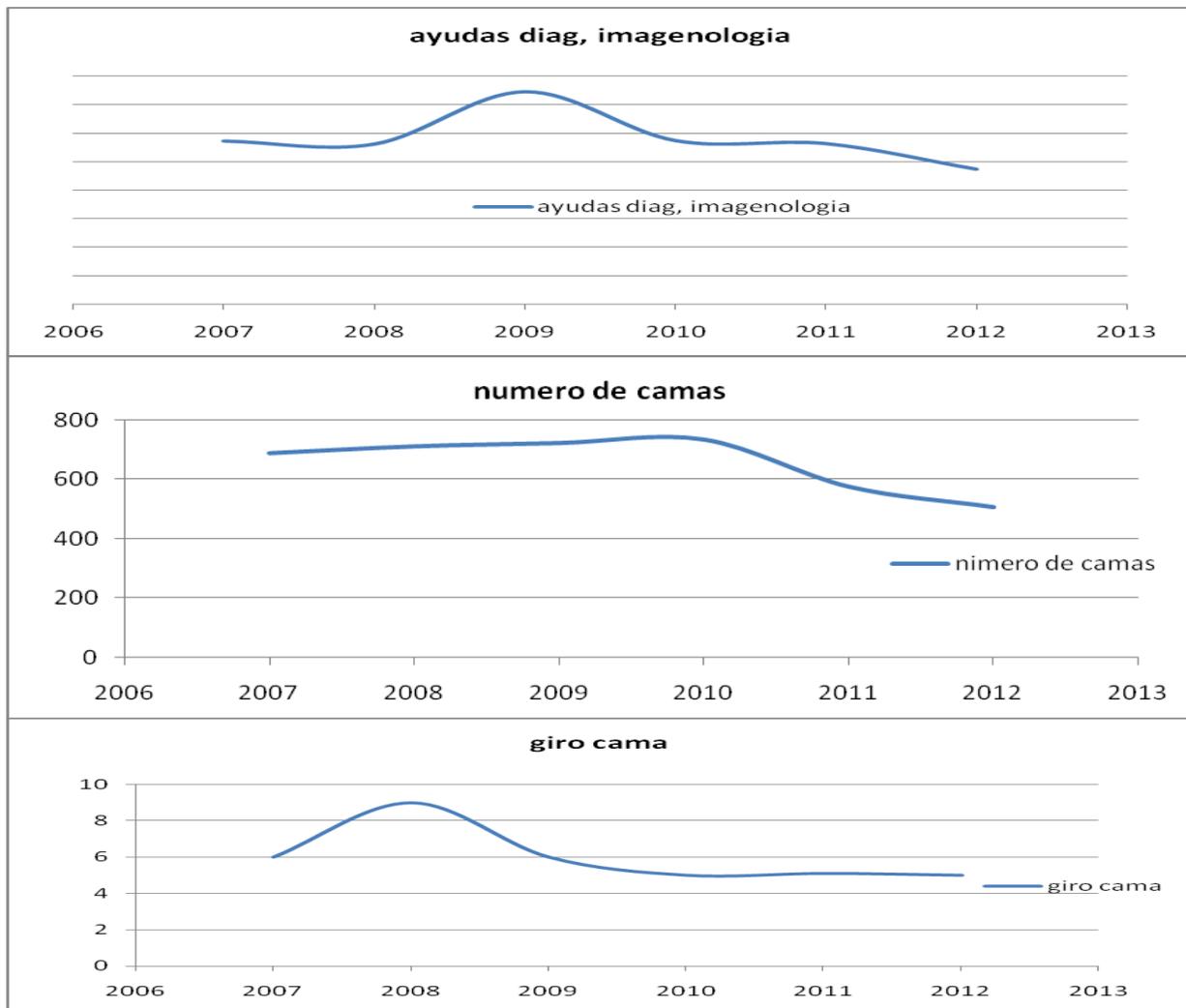
CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
consulta medicina general urgencias	69.835	70.161	67.244	27.771	18.913	13.400
consulta medicina especializadas				193.542	207.635	175.528
cirugias	19.687,0	19.493	28.987	31.766	31.298	28.167
eventos obstetricos	7.549,0	7.334	7.123	6.404	6.068	5.432
ayudas diagnosticas-exámenes de lab.	724.484,0	768.535	1.083.640	887.167	842.768	756.988
ayudas diag, imagenologia	114.257,0	112.106	149.139	114.545	112.432	94.328
numero de camas	689,0	712	723	735	576	507
giro cama	6,0	9	6	5	5	5

Fuente: HUV- informes de rendición de cuentas



Grafico No.2





Como se puede observar, los principales indicadores de producción en salud, del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, reflejan en los últimos años tendencia descendente en los principales servicios, las razones dadas por la entidad ante este vertiginoso descenso, esta dado por los siguientes factores:

- La Universalización progresiva de aseguramiento en salud, lleva a la red privada a aperturar mas servicios a una mayor población del régimen subsidiado.
- La contratación obligatoria con entidades de salud en el sector publico, no se está cumpliendo de manera operativa por parte de algunas aseguradoras del régimen subsidiado.

- Demanda insatisfecha para los servicios de consulta medica especializada, dada la perdida de recurso humano especializado por retrasos en pagos y otros factores.
- El modelo de atención en consulta externa, dada la citación de pacientes en bloque, afectando la satisfacción del usuario, lo cual expone a la institución a perdida de mercado.
- Tarifas de venta de servicios no operativos con respecto del mercado, aunado a la reacción tardía del Hospital Universitario del Valle a los cambios del sistema y del mercado.
- Limitación constante en la disponibilidad de recursos para la operación(insumos, medicamentos, reactivos) debido al no despacho por parte de los proveedores por incumplimiento en las obligaciones.
- No disponibilidad de equipos, dotación y mobiliario, falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, debido a las dificultades financieras de la Institución.
- Afectación de áreas por las obras de reforzamiento estructural y remodelaciones.
- No contar con procesos computarizados es un factor que expone a la organización al no registro completo y oportuno de la producción, así como la generación de glosas.
- Afectación del clima laboral por la crisis financiera y recorte de personal.
- Reducción de los consultorios y de las camas hospitalarias.

GESTION AMBIENTAL

Adopción e Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares –PGIRHS.

Diseño y Formulación

El Hospital Universitario Departamental Evaristo García - Nivel 3, ha incorporado y ordenado la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), mediante resolución DG-2213-06 de Agosto 28 de 2006, igualmente ha conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria “GAGAS”, mediante resolución DG- 0865-2010 de marzo 19 de 2010, el cual será el encargado de la implementación del PGIRHS.

Hallazgo No. 18 Administrativo

En el Hospital Universitario Departamental Evaristo García no se evidencia una debida planificación de recursos enfocados a subsanar y/o mitigar los impactos ambientales generados por las actividades misionales del ente Hospitalario; las actividades realizadas por el hospital en la vigencia 2012 se enfocaron a la prestación del servicio de aseo y desinfección, poda y mantenimiento de árboles y zonas verdes, control de roedores e insectos y la prestación de transporte de residuos sólidos.

- Evaluado y analizado el plan de desarrollo Institucional del Hospital Universitario Departamental Evaristo García periodo 2012 – 2015, el cual está diseñado por objetivos, programas y subprogramas, se observa que la gestión ambiental está incluido en el objetivo *estratégico 2” modernización de los procesos administrativos y clínicos”, programa 2.11 “ambiente físico”, subprogramas” gestión ambiental”*.

Sin embargo, las actividades establecidas en el PGIRSH se manejan a través de otros gastos como: vigilancia y aseo, servicios publicos y mantenimiento hospitalario.

- En el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2012, se registra un proyecto denominado **gestión ambiental**, ejecutado por \$ 38,998,480, los cuales al cierre de la vigencia 2012 se registran como cuenta por pagar, con recursos de la estampilla pro hospital Universitario.

Dicho gasto está sustentado en el contrato **C12-303** para “Obra física de protección y conservación ambiental de las instalaciones del tanque de almacenamiento de agua potable área...”. por este mismo valor. Esta obra se ejecuta también por otro rubro de inversión denominado” Cofinanciación tanque de almacenamiento por \$ 1.287.073.538 según el contrato de obra C12-052. Mas otros contratos suscritos en aras de este proyecto, sin embargo no todos están afectando el gasto denominado “**gestión ambiental**”.

Hallazgo No. 19 Administrativo

Al realizar el recorrido por la ruta hospitalaria del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidenció que algunos recipientes se encuentran en mal estado en lo referente a las tapas; igualmente la separación de la fuente presenta deficiencias en el manejo de los residuos ordinarios, biológicos y reciclables, por cuanto se encuentran mezclados entre sí, esto puede traer como consecuencia enfermedades de tipo contagiosas, que pueden ser perjudiciales para el ser humano.

Hallazgo No. 20 Administrativo

En la estructura organizacional del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, no se observa una unidad o área independiente que maneje la gestión ambiental del ente Hospitalario, esta área depende de la Subdirección de Servicios Generales.

No se observa una política, programa y/o proyecto estratégico, que garantice el cumplimiento de la gestión ambiental en el manejo de los residuos hospitalarios, pese que existe un grupo administrativo de gestión ambiental sanitaria de residuos hospitalarios (GAGAS), no se evidencia un Plan de Acción, ni recursos destinados para llevar a cabo la ejecución de este PGIRHS.

Hallazgo No. 21 Administrativo

Efectuado el recorrido de la ruta hospitalaria - chatarrería ubicada en la parte de atrás del hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidenció proliferación de roedores e insectos que son perjudiciales para la salud de los pacientes que se encuentran hospitalizados y la comunidad que diariamente llega a esta entidad.



Recipientes en mal estado y material de chatarrería en la parte trasera.

Hallazgo No. 22 Administrativo

No se evidencia la participación del personal de la entidad en la construcción del PGIRHS, a pesar que la Institución ha realizado capacitaciones internas sobre el manejo de los residuos hospitalarios (socialización del PGIRHS); Esta situación se evidenció en los registros de capacitación sobre el manejo de residuos, las cuales evidencian fallas en la manipulación y la separación en la fuente.

Impacto del PGIRHS

La gestión del Hospital Universitario del Valle Evaristo García en cuanto a la implementación del PGIRHS se califica como **regular**, por cuanto se evidencia falencias

en su total cumplimiento, debe tenerse en cuenta que el inadecuado manejo de los residuos Hospitalarios puede conllevar a enfermedades como hepatitis, Rubéola, Panadís, tuberculosis, CMV, Sida, Mutaciones, Trastornos, Cáncer, Lesiones, Infertilidad, Leucemia e Irritación de Mucosas; al igual que los vertimientos de líquidos, emisión de gases, la incorrecta separación en la fuente, transporte y disposición final de los residuos generados en el Hospital, generan un impacto negativo en el medio ambiente y en el ser humano.

INFRAESTRUCTURA

Hallazgo No. 23 Administrativo

Según información suministrada por la entidad, en la vigencia 2012 realizaron 308 contratos por vr. total de \$67.069.681.183; de estos contratos, 32 tienen como finalidad Obra y/o Consultoría en Obra, los cuales ascienden a \$11.118.425.094.

Analizada la rendición de la cuenta efectuada por el Hospital Universitario del Valle correspondiente a la vigencia 2012, en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca RCL, se evidencia que los contratos relacionados a continuación, **fueron clasificados como contratos de prestación de servicios**, lo que dificulta el ejercicio del control fiscal e incumple lo reglamentado en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006. A continuación se detalla:

Cuadro No. 6

NO. CONTRATO	CLASE	OBJETO	VALOR \$	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN
C12-220	Prestación de Servicios	Adecuación Sexto Piso, Alto Riesgo Obstétrico Espolón Calderas	411.446.619	Inversiones CLH S.A.	30-agosto-2012
C12-222	Prestación de Servicios	Adecuación física áreas complementarias de HEMODINAMIA del HUV	319.847.102	VIALCO E.U.	31-agosto-2012
C12-223-	Prestación de Servicios	Diseños arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, gases medicinales y de aire acondicionado para los servicios de Pediatría General y Banco de Tejidos y Trasplantes del HUV.	46.999.998	GALO Ltda. Arquitectos Ingenieros	07-septiembre-2012
C12-259	Prestación de Servicios	Construcción de vía en asfalto, adecuación de parqueaderos en el área de consulta externa y construcción de dos garitas de vigilancia en el HUV	379.907.725	Henry Castrillón Arce	23-octubre-2012
C12-262	Prestación de Servicios	Adecuación de I tercer piso Trasplantes y Banco de Tejidos del HUV.	737.930.967	Andrés Ignacio Escobar Cadavid	25-octubre-2012
C12-263	Prestación de Servicios	Adecuación del quinto piso Pediatría general Espolón Calderas en el HUV	707.833.667	Ana María Araujo Trochez	25-octubre-2012
C12-304	Prestación de Servicios	Suministro e instalación de tubería de impulsión de agua potable aérea en 4" para empates existentes en el HUV.	27.483.478	Construcción Arquitectura Ingeniería S.A.	07-Diciembre-2012

Fuente RCL

Se tomó una muestra de 14 contratos por valor de \$ 5.478.688.869, correspondiente a un porcentaje del 49.28 %.(Ver Anexo No. 1 Acta de Selectividad).

De los análisis de conveniencia y estudios previos, se logró establecer que los contratos básicamente responden al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, según la normatividad vigente en especial con el Sistema Único de Habilitación (Resolución del Ministerio de la Protección Social 1043 de 2006), las obligaciones derivadas del cumplimiento a la Ley de Sismo resistencia (Ley 400 de 1997) y la adecuación y mantenimiento de áreas frente a la normatividad Hospitalaria (Resolución 4445 de 1996).

De otra parte los proyectos de infraestructura que se adelantan en el Hospital, se fundamentan en el Esquema Básico de Implantación - E.B.I., creado en el año 2004, el cual sirve como instrumento de regulación y direccionamiento del ordenamiento físico espacial de las instalaciones del Hospital.

Lo anterior genera un proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 006 de 2011.

Hallazgo No. 24 Administrativo

En la revisión documental de las carpetas seleccionadas, se evidenció un manejo acorde al manual de contratación adoptado según acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual, contractual y pos contractual, adicionalmente el Hospital mediante Resolución DG-1454 de 18 de abril de 2012, adoptó el manual de interventoría y supervisión, del cual se evidenció su aplicación en cumplimiento de esta labor.

No obstante, es pertinente precisar que se debe ajustar lo correspondiente al proceso contractual entre la planeación y la ejecución de los contratos, lo anterior, se concluye al revisar las actas de suspensión y prorrogas de algunos contratos en las que se argumenta entre otras causas, el no pago oportuno de anticipos, demoras en la entrega de las áreas a intervenir, retardo en el desmonte o traslado de equipos especializados.

El Contrato No. C12-222, Adecuación Física de áreas complementarias de Hemodinamia, el cual tiene establecido un plazo 55 días, con acta de inicio 16 de octubre de 2012, a la fecha de esta auditoría (abril de 2013) se encuentra suspendido por que no se ha realizado el desmonte de un equipo especializado, situación que puede conducir a posibles reclamaciones de los contratistas por mayor permanencia en obra, lo cual podría constituirse en un posible detrimento patrimonial.

De igual forma se observó Areas intervenidas pero que a la fecha de la auditoría no prestan el servicio a la comunidad, con el argumento que aún falta la instalación de mobiliario y equipos complementarios lo cual afecta gravemente la prestación de los

servicios que presta el Hospital, como prueba de lo anterior, las siguientes áreas aún no están en funcionamiento: Adecuación 3 Piso Trasplantes y Banco de Tejidos (Contrato No. C12-262), Adecuación 4 Piso Cirugía Hombres, Adecuación 5 Piso Pediatría General (Contrato No. C12-263), Adecuación 6 Piso Alto Riesgo Obstétrico (Contrato C12-220), Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y Red Hidráulica (Contrato C12-052), y la recién inaugurada Sala de Urgencias, ubicada en el 2 Piso del área de Urgencias.

Hallazgo No. 25 Administrativo

Como resultado de la visita técnica a las diferentes obras de la muestra seleccionada, se logró establecer que los contratos finalizados y los que están en ejecución, se adelantan con el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas de acuerdo a las normas de Contratación, observándose obras con buena calidad a la vista, salvo lo evidenciado en los siguientes casos:

En la Unidad de Atención Básica, la cual para su ejecución realizó contratos en las vigencias 2009 y 2012, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas practicadas los días 3 y 11 de abril de 2013 y a las apreciaciones de los funcionarios que atienden esta área y de los usuarios, se observó lo siguiente:

- La teja instalada en el área de atención al público es de tipo traslucida a efectos de permitir una buena luminosidad, pero genera calor excesivo, lo cual no permite las mejores condiciones de confort y calidad que se pretendían.
- Adicionalmente, cuando se presentan eventos de lluvias fuertes, se producen goteras, las cuales afectan e incomodan a los usuarios de la misma área.
- En el cielo falso, del área de Call Center, se evidenciaron humedades y goteras, situación que genera riesgo en la integridad física de los funcionarios y de los equipos utilizados.
- En el área de la cocineta, específicamente en el sitio donde se conectó el desagüe, se observaron arreglos recientes, los cuales faltan complementar con la instalación de los enchapes y acabados posteriores.
- Los resanes ubicados en la losa de concreto sobre el área de las oficinas de los funcionarios que atienden la comunidad, no fueron realizados adecuadamente, situación que no garantiza la calidad de estas obras y adicionalmente podrían generar goteras y humedades.

- Se evidenció que las canales que recogen las aguas lluvias de la cubierta no presentan suficiente profundidad y un buen pendientado, ocasionando que las aguas no fluyan continuamente hasta los desagües, lo cual incrementa el riesgo de goteras.
- Se debe realizar un adecuado mantenimiento a toda la cubierta, para evitar que las hojas y la ramas de los arboles obstaculicen las canales y desagües y afecten el buen funcionamiento de esta área.

Hallazgo No. 26 Administrativo

El Hospital realizó los diseños y estudios de vulnerabilidad sísmica en las vigencias 2007 y 2009 y adelantó la construcción e interventoría de la cocina en los periodos 2009 al 2011; esta area recientemente fue puesta al servicio; en visita practicada el 3 de abril de 2013 se observó lo siguiente:

- Como consecuencia del mal pendientado de los pisos, el área de preparación de alimentos permanece húmeda, situación que genera caídas continuas del personal del area, generando riesgo en su integridad física.
- Los desagües son insuficientes para el volumen de agua que manejan los pozuelos de los mesones de acero inoxidable, lo cual genera rebose y caída del agua en los pisos, generando riesgo a las personas que laboran en esta área.
- El espacio entre los mesones, es reducid, impidiendo un adecuado desplazamiento del mobiliario con el cual transportan los alimentos, generando incomodidad y situaciones de riesgo permanente para los trabajadores.

Por lo anterior, el Hospital Universitario del Valle Evaristo García deberá tomar las acciones pertinentes a efectos de mejorar las situaciones advertidas, lo cual redunde en proteger la integridad física de los trabajadores y lograr que los recursos invertidos cumplan con su finalidad social.

Cumplimiento a la ley de sismo resistencia y a las normas sanitarias.

La construcción actual del Hospital Universitario del Valle Evaristo Gracia, cumple parcialmente en su marco espacial y requerimientos de acabado, para todas las unidades especiales de atención y logística, expuestas en la Resolución 4445 de 1996 emanada del Ministerio de Salud para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos Hospitalarios y similares.

Hallazgo No. 27 Administrativo

Con respecto a la vulnerabilidad sísmica, la cual se ha desarrollado en aproximadamente el 30% del total de la edificación, el Hospital deberá incrementar las acciones tendientes a gestionar los recursos faltantes que le permitan alcanzar en un futuro cercano, adecuar el 100% de su infraestructura física, lo cual redundara en ofrecer un buen servicio a sus usuarios.

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

A continuación se detallan los Estados Contables comparativos 2011 y 2012.

ANÁLISIS HORIZONTAL

BALANCE GENERAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

A través del Análisis Horizontal se compara los estados contables para determinar los aumentos o disminuciones de las cuentas de un periodo a otro.

Cuadro No. 7

	AÑO 2011		AÑO 2012		VARIACIÓN 2012 VS 2011	
ACTIVO CORRIENTE	ACUMULADO DICIEMBRE 31	A	ACUMULADO DICIEMBRE 31	A	ACUMULADO DICIEMBRE 31	A
EFFECTIVO	14.197.274		6.679.855		-7.517.419	
INVERSIONES	6.673.300		7.253.044		579.744	
DEUDORES	137.382.282		114.905.119		-22.477.163	
INVENTARIOS	4.569.946		2.545.673		-2.024.273	
SUBTOTAL ACTIVO CORRIENTE	162.822.802		131.383.691		-31.439.111	
ACTIVO NO CORRIENTE						
DEUDORES		0		0		0
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	276.286.255		287.156.510		10.870.255	
OTROS ACTIVOS	19.790.524		17.335.057		-2.455.467	
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	296.076.779		304.491.567		8.414.788	
TOTAL ACTIVO	458.899.581		435.875.258		-23.024.323	
PASIVO CORRIENTE						
OPERACION CRÉDITO PÚBLICO		0		0		0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	118.500		2.500.000		2.381.500	
CUENTAS POR PAGAR	51.270.554		59.029.235		7.758.681	
OBLIGACIONES LABORALES	6.267.389		10.742.852		4.475.463	
PASIVOS ESTIMADOS	193.050		2.035.355		1.842.305	
OTROS PASIVOS	477.885		945.450		467.565	
SUBTOTAL PASIVO CORRIENTE	58.327.378		75.252.892		16.925.514	
PASIVO NO CORRIENTE						
OPERACION CRÉDITO PÚBLICO	10.000.000		8.571.429		-1.428.571	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	4.950.969		4.634.619		-316.350	
CUENTAS POR PAGAR	26.600.672		35.223.635		8.622.963	
OBLIGACIONES LABORALES	18.970.385		20.033.555		1.063.170	
PASIVOS ESTIMADOS	9.413.266		9.259.177		-154.089	
OTROS PASIVOS	34.740		33.677		-1.063	
SUBTOTAL PASIVO NO CORRIENTE	69.970.032		77.756.092		7.786.060	
TOTAL PASIVO	128.297.410		153.008.984		24.711.574	

	AÑO 2011		AÑO 2012		VARIACIÓN 2012 VS 2011	
	ACUMULADO A DIC 31	MES DE DICIEMBRE	ACUMULADO A DIC 31	MES DE DICIEMBRE	ACUMULADO A DIC 31	MES DE DICIEMBRE
INGRESOS FISCALES	19.432.750	1.768.000	19.899.211	3.113.584	466.461	1.345.584
INGRESOS OPERACIONALES	183.035.714	18.139.396	180.166.238	26.918.474	-2.869.476	8.779.078
VENTA DE SERVICIOS	183.035.714	18.139.396	165.166.238	15.918.474	-17.869.476	-2.220.922
TRANSFERENCIAS	0	0	15.000.000	11.000.000	15.000.000	11.000.000
COSTO DE VENTAS	131.531.152	12.769.024	128.337.776	11.620.854	-3.193.376	-1.148.170
GASTOS OPERACIONALES	45.689.293	6.307.753	43.853.576	4.775.319	-1.835.717	-1.532.434
DE ADMINISTRACIÓN	45.689.293	6.307.753	43.853.576	4.775.319	-1.835.717	-1.532.434
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	25.248.019	830.619	27.874.097	13.635.885	2.626.078	12.805.266
OTROS INGRESOS	43.001.618	7.556.491	10.754.924	738.231	-32.246.694	-6.818.260
OTROS GASTOS	6.595.390	1.542.678	13.342.283	2.007.782	6.746.893	465.104
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	57.208.232	7.341.341	73.032.199	7.007.766	15.823.967	-333.575
EXCEDENTE (DÉFICIT) DE	4.446.015	-496.909	-47.745.461	5.358.568	-52.191.476	5.855.477

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO. Comparado el saldo de 2011 y 2012, se observa una variación negativa de \$7.517 millones, originado por las consignaciones que el Ministerio de la Protección Social realizó la última semana de noviembre de 2011.

INVERSIONES. Las inversiones entre el 2011 y 2012, aumentaron \$580 millones, toda vez que la entidad constituyó encargos fiduciarios para administrar los recursos obtenidos por la recuperación de excedentes de facturación, recursos de reforzamiento estructural entregados por el Ministerio de la Protección Social y Recursos de Estampilla Pro Hospitales Universitarios.

DEUDORES.

Analizado este grupo, se evidenció que en la vigencia 2012 trasladaron de la cuenta de Deudores a Deudores de Difícil Cobro \$ 18.112 millones, correspondiente a Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada sin Capacidad de Pago, correspondiente a la vigencia 2009, por tener más de dos años de antigüedad.

La anterior situación, manifiesta la entidad, que la realizó por razones de disciplina contable y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No. 1424 de 2008 y la gestión de cobro se ha realizado a través de la Asociación de Clínicas y Hospitales a nivel Nacional y del Bloque Parlamentario del Valle del Cauca.

INVENTARIOS.

Comparado los saldos de la cuenta de inventarios de las vigencias 2011 y 2012, se nota una disminución de \$2.024 millones; de acuerdo a información suministrada por la entidad esto obedece a las acciones implementadas en comprar lo esencial para su funcionamiento y a la baja de precios por parte de los proveedores.

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Al comparar las vigencias 2011 y 2012, se evidencia que este grupo aumentó en \$10.870 millones, producto de la compra de equipos tecnológicos y el incremento de las construcciones en curso (Reforzamiento estructural sísmico del edificio de urgencias de pediatría).

OTROS ACTIVOS.

Este grupo en la vigencia 2011 estaba en \$19.790 y en la vigencia 2012 bajo a \$17.335 millones, que representa una disminución de \$2.455 millones; de acuerdo a información suministrada por la entidad, esta situación obedece a la amortización del leasing y a los intangibles (Software) y el cruce con Fondos de Pensiones, EPS, ARP y Fondo de Cesantías.

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Al realizar el comparativo de las vigencia 2011 vs. 2012 se evidencia un incremento de \$2.381 millones, por el registro del crédito de Tesorería No. 4246 por \$2.500 millones el cual fue realizado por Infivalle al Hospital Universitario del Valle Evaristo García y posteriormente se corrige el deudor a nombre de COOSALUD (deudor principal) producto de la compra de un pagare por valor de \$ 3.000.000.000. Este error se corrige en febrero 28 de 2013, a través de la Nota contable No. 0000104.

CUENTAS POR PAGAR.

Comparado las vigencias 2011 vs. 2012 se evidencia un aumento en \$7.759 millones, que corresponde principalmente a proveedores y acreedores, para la adquisición de medicamentos, insumos y economato, debido a la carencia de flujo de recursos por partes de las EPS.

OBLIGACIONES LABORALES.

Entre el 2011 y 2012 esta cuenta se aumenta en \$4.475 millones, debido que se encontraba pendiente de pago la nómina de diciembre 2012 y la prima de servicios del segundo semestre de 2012.

PASIVOS ESTIMADOS.

Este grupo se aumentó entre el 2011 y 2012 en \$1.842 millones, por el registro de la provisión de litigios o demandas en contra de la entidad, determinado por la Oficina Jurídica de la entidad bajo el principio de prudencia y responsabilidad.

OTROS PASIVOS.

Se aumentó entre el 2011 y 2012, en \$468 millones, que está representado en Recaudos a Favor de Terceros por conceptos de aportes a fondo de empleados, aportes sindicales.

PASIVOS NO CORRIENTES

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO.

La Deuda Pública disminuyó entre el 2011 y 2012, \$1.428 millones, toda vez que la obligación con el Banco de Bogotá, se está pagando cumplidamente con recursos de la Estampilla ProHospitales y el plazo del crédito es de 10 años.

OBLIGACIONES FINANCIERAS.

El saldo de esta cuenta disminuyó entre el 2011 y 2012, \$316 millones, que corresponde al contrato de leasing para la adquisición del Acelerador Lineal.

CUENTAS POR PAGAR.

Entre el 2011 y 2012, el saldo de esta cuenta aumentó \$8.622 millones, que corresponde a cuentas de proveedores y acreedores de medicamentos e insumos. De acuerdo a información suministrada por la entidad, este incremento se origina por el no recaudo oportuno de los recursos en la prestación del servicio, afectando el pago a los proveedores.

OBLIGACIONES LABORALES.

Este grupo aumentó entre el 2011 y 2012, \$1.063 millones, por la actualización de cuotas partes pensionales y por el incremento del aumento salarial.

PATRIMONIO. Este grupo disminuyó entre el 2011 y 2012, \$47.735 millones, por las siguientes situaciones:

- Intervención forzosa administrativa que realizó la Superintendencia Nacional de Salud a Servasalud y Saludcondor, lo que conllevó al incremento de la provisión en \$5.218 y \$6.577 millones.
- Se pasaron de Otros Deudores a Deudores de Difícil Cobro \$18.112 millones, que corresponde a Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada sin Capacidad de Pago durante la vigencia de 2009, por tener más de dos años de antigüedad.
- Incremento de la provisión para deudores por el envejecimiento de la cartera morosa.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

VENTAS DE SERVICIOS.

Se pasó de \$183.036 a \$165.166 millones, entre el 2011 y 2012, que representa una disminución de \$17.869 millones por lo siguiente.

- Ampliación de la cobertura general, es decir disminución de la población no asegurada para los menores de 18 años y los mayores de 60 años, disminuyendo así, la cantidad de procedimientos.
- Aplicación del Acuerdo No. 29 de diciembre de 2011, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2012, ampliando el Plan Obligatorio del sistema de salud tanto el Régimen Contributivo como el Régimen Subsidiado y por la unificación del Plan Obligatorio de Salud a partir de julio de 2012, conforme a la Circular No. 027 de 2012.

COSTOS DE VENTA.

Comparados las vigencia 2011 y 2012 se evidencia que esta cuenta disminuyó en \$3.193 millones; de acuerdo a información suministrada por la entidad esta disminución obedece a la política de austeridad que aplicó la nueva Administración – Julio de 2012.

GASTOS OPERACIONALES.

Entre el 2011 y 2012, disminuyeron \$1.835 millones. de acuerdo a información suministrada por la entidad esta disminución obedece a la política de austeridad que aplicó la nueva Administración en reducir los gastos.

OTROS INGRESOS.

Entre el 2011 y 2012 disminuyó en \$32.247 millones, porque el Ministerio de Protección Social pagó al final de la vigencia 2011, excedentes de facturación por \$25.000 millones.

PERDIDA DEL EJERCICIO. Entre el 2011 y 2012, se observa una pérdida de \$52.191 millones, por el envejecimiento de la cartera morosa.

Cuadro No. 8

ANÁLISIS VERTICAL

BALANCE GENERAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA

	2012	ANÁLISIS VERTICAL %
ACTIVO CORRIENTE	131.383.691	30,14%
EFFECTIVO	6.679.855	1,53%
Caja	17.598	
Bancos y Corporaciones	6.662.257	
INVERSIONES	7.253.044	1,66%
DEUDORES	114.905.119	26,36%
INVENTARIOS	2.545.673	0,58%
ACTIVO NO CORRIENTE	304.491.567	69,86%
DEUDORES	-	0,00%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	287.156.510	65,88%
OTROS ACTIVOS	17.335.057	3,98%
TOTAL ACTIVO	435.875.258	100,00%
PASIVO CORRIENTE	75.252.893	17,26%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2.500.000	0,57%
CUENTAS POR PAGAR	59.029.235	13,54%
OBLIGACIONES LABORALES	10.742.852	2,46%
PASIVOS ESTIMADOS	2.035.356	0,47%
OTROS PASIVOS	945.450	0,22%
PASIVO NO CORRIENTE	77.756.092	17,84%
OPERACIONES CRÉDITO PÚBLICO	8.571.429	1,97%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	4.634.619	1,06%
CUENTAS POR PAGAR	35.223.635	8,08%
OBLIGACIONES LABORALES	20.033.555	4,60%
PASIVOS ESTIMADOS	9.259.177	2,12%
OTROS PASIVOS	33.677	0,01%
TOTAL PASIVO	153.008.985	35,10%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	282.866.273	64,90%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	435.875.258	100,00%

Cuadro No. 9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

CONCEPTO	2012	%
INGRESOS FISCALES	19.899.211	12,05%
VENTA DE SERVICIOS	165.166.238	100,00%
TRANSFERENCIAS	15.000.000	9,08%
COSTO DE VENTAS	128.337.776	77,70%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	116.885.775	70,77%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	43.853.576	26,55%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	73.032.199	44,22%
OTROS INGRESOS	-45.158.102	-27,34%
OTROS GASTOS	10.754.924	6,51%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	13.342.283	8,08%
	-47.745.461	-28,91%

DEUDORES

Esta cuenta es la más representativa de los activos corrientes, con el 26.2%. Lo que representa un riesgo para las finanzas de la entidad y una debilidad en tesorería, toda vez que la rotación de la cartera varió de 305 a 273 días entre el 2011 y 2012, lo que denota una rotación alta, que perjudica la liquidez inmediata, para su operación normal de sus actividades.

Esta situación se acentúa con las EPS que se liquidaron, toda vez que la Superintendencia Nacional aplicó intervención forzosa en la vigencia 2012, a Selvasalud y Saludcondor con unas deudas a favor del Hospital de \$5.217 y \$6.577 millones respectivamente.

Según se desprende lo anterior, no es consecuencia interna de la entidad, esto es un problema estructural de la salud en Colombia, donde las EPS no pagan oportunamente a las IPS, lo que genera que el cobro de la cartera sea lento. A pesar de la múltiples acciones ante los entes de control, y de fiscalización y del cobro coactivo, no se evidencia un resultado positivo que cambie el panorama y se pueda lograr un incremento en el recaudo de las deudas del Hospital Universitario del Valle, Evaristo García ESE.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Esta cuenta representa los terrenos, construcción de curso, bienes muebles en bodega, edificios, maquinaria y equipo en montaje, plantas y ductos, redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte y tracción y equipo de comedor, cocina y despensa., para el 2012 alcanzó el 66%.

CUENTAS POR PAGAR.

Esta cuenta representa el 13% de los pasivos corrientes, que principalmente corresponde a deudas por pagar a los proveedores y acreedores para la adquisición de medicamentos, insumos y economato.

PATRIMONIO.

Esta cuenta es el 65% de los pasivos y el patrimonio y está representado en capital fiscal, resultado del ejercicio, superávit por donación y superávit por valorización.

**Cuadro No. 10
INDICADORES FINANCIEROS**

RAZONES FINANCIERAS	2011	2012	VARIACIÓN	%
1 LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
SOLVENCIA	2,79	1,75	-1,04	(0,37)
Activo Corriente/ Pasivo Corriente				
ÁCIDA	2,73	1,70	-1,03	(0,38)
Activo Corriente- Inventarios/Pasivo Corriente				
2 ACTIVIDAD				
ROTACIÓN CARTERA	305	273	-32	(0,10)
Ventas Crédito/Cuentas por Cobrar. Días/Rotación				
ROTACIÓN INVENTARIOS				
Costo Ventas/Inventario promedio. Días/Rotación	10	11	1	0,10
ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES				
Cuentas por pagar promedio x días/ compras a crédito	270	242	-28	(0,10)
3 ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	28%	35%	7%	0,25
Total Pasivos/Total Activos				
4 RENTABILIDAD	2%	-27%	-29%	(14,50)

Evaluados los estados contables de las vigencias 2011 y 2012, observamos que el **índice de solvencia** en el 2011 estaba en 2.79 y paso al 1.75 en la vigencia 2012, representando una variación **negativa de 1.04**. Lo anterior evidencia que la **capacidad de**

pago de la entidad ha disminuido frente a las cuentas por pagar que tienen un vencimiento menor a un año.

Analizado el **indicador de la rotación de la cartera**, se nota un avance importante en las cuentas por cobrar, pues se pasó de 305 días en el 2011, a 273 días en el 2012, lo que refleja un **progreso** en el recaudo de la empresa, **que no ha sido suficiente para mejorar la liquidez de la entidad.**

El **índice de endeudamiento** de la vigencia 2011 - 2012, estaba en 28% y paso a 35%, lo que significa que el **patrimonio en poder de los proveedores y acreedores esta aumentado, originado por la debilidad en la liquidez del Hospital.**

El **indicador de rentabilidad**, en la vigencia 2012 registra una **variación negativa de -27, originado del envejecimiento de la cartera y la liquidación forzosa de EPS.**

Por lo antes señalado es indispensable que la entidad evalúe:

- El tema de la liquidez, acompañado de un seguimiento y evaluación del estado de la cartera de los diferentes actores del sistema, con el fin de realizar un estudio del pago o no de las cuentas a favor de la entidad, para que se emprendan las acciones que correspondan para mejorar la liquidez y la capacidad de pago.
- Litigios o demandas en contra. La entidad registra demandas por 263 procesos de responsabilidad médica por \$182.670 millones, 103 procesos laborales Ordinarios por \$1.296 millones y 46 procesos Administrativos por \$1.482 millones, para un total de 412 procesos en curso por \$185.448 millones, que representa un riesgo a corto, mediano y largo plazo. La entidad acogiendo al principio de prudencia y responsabilidad provisionó \$11.294 millones para las contingencias al 2012.

ESTADOS CONTABLES

GRUPO DE EFECTIVO

- Caja, al 31 de diciembre 2012 finaliza con un saldo de \$17.6 millones, de los cuales \$12.1 millones corresponde a recursos líquidos y el resto a pagos recibidos en tarjetas de crédito y débito por \$5.5 millones respectivamente. El 2 de enero de 2013, la entidad consigna en el Banco de Bogotá cuenta corriente No. 0484 - 210414, lo correspondiente al 31 de diciembre y primero de enero de 2013.
- Analizada las 22 conciliaciones bancarias de este grupo, se evidenció que están documentadas, de los cuales siete (7) están embargadas al 31 de diciembre de 2012, que corresponde al 32% de las cuentas. Estos embargos se origina por

demandas en proceso ejecutivo, procesos de jurisdicción coactiva en contra de la entidad, procesos ejecutivos laborales y cobro de cuotas partes pensionales.

- Evaluada las conciliaciones bancarias de las cuentas Nos. 484-21041-4 y 254-09264-6 del Banco de Bogotá, se determinó que la entidad depuró las partidas conciliatorias de las vigencias 2009, 2010 y 2011, representado un beneficio del proceso auditor, así :
- Devolución cheques por Fondos Insuficientes por \$44.146.202 de 2009, fue legalizado mediante la Nota Nos. 4459 a 4473 de mayo de 2013.
- \$661.851, esta partida fue depurada, no aparece en la conciliación de enero de 2013.
- \$6.284.590 de 2011, Fue legalizado mediante la Nota No. 5779 y 5780 de mayo de 2013.
- \$116.106.840 de 2010. Traslado a la cuenta de embargo Nota No. 5781 y 5782 de mayo de 2013.
- \$2.058.156 Nota de Legalización No. 5778 de mayo de 2013 de mayo 2013.
- \$155.261.390 de 2009 y 2010, Legalizadas mediante la Notas Nos 4313 y 4395 de enero y febrero de 2013.

Hallazgo No.28 Administrativo

Analizada la cuenta del Banco Agrario No.760019196054, denominada Cobros Coactivos – Hospital Universitario del Valle, se observa que la conciliación bancaria está realizada al 31 de diciembre de 2011. Esta situación se ocasiona, por la demora de entrega del extracto por parte de la entidad financiera, a pesar de las solicitudes realizadas por la entidad en el 2012 y 2013.

Grupo de Deudores

A diciembre de 2012, el saldo de este grupo es \$114.905 millones, de los cuales las principales cuentas son :

Ingresos no tributarios

La Gobernación del Valle del Cauca, **no transfirió oportunamente** los recursos de las estampillas Pro Hospitales en el 2012, ocasionando dificultad en la inversión de estos recursos.

En enero de 2013, la entidad recibe lo correspondiente a noviembre y diciembre de 2012 por \$3.398 millones. a la fecha de la auditoría (abril 2013) está pendiente de transferir el superávit de 2011, por \$1.744 millones.

Deudores por Servicios de Salud

A raíz de la Resolución No. 421 del 21 diciembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación, separó las cuentas de Deudores en facturación radicada y facturación pendiente de radicar.

Para el 2012, la facturación pendiente de radicar asciende a \$21.898 millones, de los cuales la cuenta más representativa corresponde al Plan Subsidiado POSS- ARS, que está por \$14.875, le sigue las Reclamaciones al FOSYGA por \$1.989 millones, Atención Cargo Subsidio a la Oferta Facturación por \$1.835 millones y el SOAT por \$1.803 millones. Las empresas más representativas son:

Cuadro No. 11
Facturación Pendiente

ENTIDAD	VALOR
COOSALUD E.S.S	\$3.043.642.255
EMSSANAR E.S.S	\$5.737.965.593
ASMET SALUD	\$1.567.028.400
CAPRECOM	\$3.232.883.154
FIDUFOSYGA	\$1.108.322.043

A marzo de 2013, el estado de la facturación pendiente de radicar de 2012, es como sigue:

- Facturas cerradas con cuentas de cobro \$833 millones, listas para entregar a las EPS.
- Facturas cerradas sin radicar entregadas a Colombiana de Cobranzas por \$1.259 millones, que están en el proceso de auditoría.
- Facturas cerradas sin radicar, que están siendo auditadas por facturación por \$200 millones.

La facturación radicada para el 2012 asciende a \$95.747 millones, siendo la participación más importante el Plan Subsidiado POSS -EPS con \$51.429 millones y atención con Cargo al Subsidio a la Oferta con \$29.172 millones. Los valores más representativos son los siguientes:

Cuadro No. 12
Facturación Radicada

ENTIDAD	VALOR
COOSALUD E.S.S	\$5.798.037.555.30
EMSSANAR E.S.S	\$18.098.209.167.46
ASMET SALUD	\$3.053.889.427
CAPRECOM	\$19.634.037.828.05
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA	\$1.453.850.737
FIDUFOSYGA	\$6.032.834.672
CONSORCIO SAYP 2011	\$1.426.033.280.53

En este sentido, las medidas adoptadas por la entidad, con el propósito de mejorar los ingresos por concepto de prestación de servicios son las siguientes:

Cobro por la vía Persuasiva. consistente en recordar a las EPS el valor de la obligación y la altura de la mora, advirtiéndoles que en caso de no comparecer a pagar la totalidad de la obligación o por lo menos suscribir un Acuerdo de Pago, la obligación sería trasladada al Departamento de Cobro Administrativo Coactivo. Efectuada dicha actividad y al no contar con respuesta positiva alguna por parte del deudor, se da traslado de la obligación al Departamento de Cobro Coactivo, donde se inicia el proceso de cobro.

El Departamento de Cobro administrativo Coactivo, inició la gestión de cobro emitiendo mandamientos de pago, resoluciones de embargo y desembargo, solicitudes de embargo y desembargo, suscripción acuerdos de pago y suspensión del proceso, resolver excepciones, recursos, derechos de petición, solicitudes de prescripción, demandas, revocatorias, acciones de tutela y hacerse parte en los procesos liquidatarios de las entidades deudoras del HUV el proceso, respuesta de excepciones, recursos, derechos de petición, tutelas y concluye con el pago total de la obligación y el saneamiento de la cartera.

Otros puntos a tener en cuenta por la entidad, para la recuperación y/o saneamiento de la cartera son:

- La entidad ha realizado gestiones ante la Procuraduría y Contraloría, por el no pago de las entidades a esta IPS.

- La Superintendencia Nacional de Salud conocedora de la situación de la entidad, no ha requerido y/o sancionado a las entidades deudoras, toda vez que en las jornadas de conciliación estas no se hacen presentes ni muestran voluntad de pago ni de conciliación.
 - ✓ El Área de Cartera ha realizado circularización de saldos de cartera sin que las entidades se pronuncien ante la misma.
 - ✓ Las cuentas de difícil cobro, cada vez aumentan más, por la aplicación de la intervención Forzosa Administrativa para liquidar a las EPS, realizada por la Superintendencia de Salud.
- Se ha realizado de manera permanente conciliaciones de cartera con las entidades deudoras de los diferentes regímenes, este proceso no es satisfactorio, por cuanto las entidades dilatan este proceso, solicitan ampliación de los tiempos para terminar las actas de reconocimiento de los valores.
- Verificado el procedimiento de cartera y cobranzas, se observa que estos se vienen cumpliendo, no obstante se informa que estos fueron actualizados a enero 20 de 2012, específicamente en las siguientes actividades:
 - La actividad de radicación de la facturación, antes lo hacía cartera, ahora lo hace el área de facturación desde el 2012.
 - La asignación de créditos a particulares ya no lo hace el área de crédito y cobranzas, ahora lo realiza la oficina de administración de Urgencias.
 - En el año 2011 en el mes de abril, se apertura la oficina de jurisdicción coactiva, antes funcionaba desde el área de jurídica, se hicieron ajustes según la Resolución DG 3951 DE 2011 del cambio de reglamentación de cartera

Es decir que en el momento, se está desarrollando el cobro persuasivo y coactivo, se ha implementado el seguimiento al giro directo a las EPS, sin embargo la problemática con las EPS es que no pagan el 50% de lo radicado, por lo tanto, la cartera no está reflejando una realidad, debido a que las EPS pagan con respecto a vigencias anteriores.

Según informes del área de cartera, con el cobro coactivo, se han obtenido beneficios tales como la recuperación de Café Salud, Cruz Blanca, otras, se han recuperado \$ 10.387.275.859 en el 2012, sin embargo, a partir del segundo trimestre del 2012 las EPS colocaron sus recursos en cuentas inembargables, lo que dificulta la recuperación de la cartera morosa.

Sobre los riesgos en el manejo de la cartera con las EPS y específicamente en el proceso de cobranzas, han sido la no oportuna respuesta de la EPS ante la comunicación del Hospital para la solicitud de autorización de atención a pacientes, causando el no reconocimiento de la factura para el pago.respectivo

Otro riesgo es el sistema manual de manejo de la información de cartera y la liquidación de las EPS, tales como CALISALUD, SERVASALUD, CONDOR, entre otras, del régimen subsidiados. Otro riesgo es el no pago oportuno de los entes territoriales, tales como la Dirección de la Secretaria de Salud del Cauca.

Tambien se presenta otras situación con las EPS Intervenidas, debido a que se dificulta el cobro coactivo, originando que este se reverse, generando desgaste administrativo para el Hospital Universitario Del Valle.

El comportamiento de las glosas durante el 2012, es como sigue: La entidad realizó ventas por servicios de \$159.310 millones, glosan facturas por \$22.284 millones, de los cuales aceptan glosas por \$6.427 millones, equivalentes al 4%. Las principales causas que generan glosas son las siguientes:

1. La falta de soportes como por ejemplo: ayudas diagnósticas y laboratorio de firmas del especialista en las evoluciones.
2. Las ordenes de prestación de servicios OPS, anexos extemporáneos.
3. Formato de justificación de Medicamentos No Pos.
4. Estancia no pertinente y/o justificación medica.
5. Eventos facturados a la entidad pagadora que no corresponde.

Hallazgo No. 29 Administrativo

El contrato suscrito con la Secretaria de Salud Departamental del Valle en la vigencia 2011 fue por evento y se encuentra en el proceso de auditoría, el cual no ha finalizado porque se encuentra en concertación. A la fecha hay una cifra preliminar de glosas por \$13.309 millones correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2011, de los cuales no se han definido el número de las facturas y los conceptos a aplicar.

Transferencias por Cobrar

En diciembre de 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de apoyar el funcionamiento del Hospital, generó dos (2) Resoluciones con las cuales asignó recursos así:

- Resoluciones Nos. 0004324 de diciembre 19 de 2012 por \$1.000 millones.
- y Resoluciones No. 0004361 de diciembre 21 de 2012 por \$10.000 millones.

En enero de 2013 se recibieron estos recursos, con el objeto de pagarles a los proveedores.

Hallazgo No. 30 Administrativo

La cuenta de avances y anticipos entregados al 31 de diciembre de 2012, tiene un saldo de \$2.631 millones, esta cuenta registra anticipos para la adquisición de bienes y servicios entre ellos servicios de salud prestados por entes externos.

Analizando las cuentas encontramos anticipos sin legalizar desde el 2008, 2009 y 2010, por \$270 millones. Detallados así:

Cuadro No. 13

Luis Enrique Gómez Gómez	\$59.573.508	C08 – 107- 2008
U.T. Colplan	\$97.704.180	HUV -09-053- 2009
Jorge Iván Osorio López	\$6.704.870	CO9 – 220- 2009
Jorge Iván Osorio López	\$3.267.502	OSO10 -016-2010
Advanced Radiotherapy	\$102.248.944	

Con relación a la cuenta del señor Luis Enrique Gomez Gomez, se evidenció que el contrato **C08-107**, tiene **acta de liquidación** suscrita por las partes el día **25 de abril de 2011** y establece en el numeral 8 ESTADO FINANCIERO, que el anticipo entregado por \$86.966.696 se invirtió en la ejecución del contrato. a la fecha de la auditoría (abril de 2013) esta suma aun se refleja como anticipo sin legalizar.

Por lo anterior, se hace necesario que las diferentes áreas del Hospital implementen las acciones de mejora que permitan depurar y actualizar el saldo de la cuenta.

Hallazgo 31 Administrativo

La Administración dispone de \$3.078 millones, estos recursos corresponden al ahorro para el pago de las Cesantías de los funcionarios pertenecientes a la nómina de la Institución con anterioridad a la Ley 50 de 1990.

Los saldos de estos fondos están con corte a septiembre y noviembre de 2012, debido a que los Fondos de Pensiones que administran los recursos por concepto de Cesantías Retroactivas de la institución, no envían los extractos oportunamente a la entidad.

Otros Deudores

Esta cuenta registra \$18.821 millones de los cuales la mayor participación corresponde a cuotas partes pensionales y a embargos por \$3.542 y \$13.663 millones respectivamente.

La cuenta de cuotas partes se actualiza a través del IPC con el valor de la mesada pensional, por prudencia la entidad no ha realizado cobro ni conciliaciones, toda vez que las proyecciones de cobro son inferiores a los valores por pagar.

Grupo de Inventarios

En la vigencia 2012 se realizó un inventario físico en Almacén y Farmacia, en el cual se determinó ajustes por sobrantes de \$5.7 y \$161 millones respectivamente, que fueron contabilizados a través de las notas contables Nos, 0001134 y 0001139 de diciembre de 2012.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Hallazgo No.32 Administrativo

Realizado un comparativo entre Servinter y los estados financieros de la vigencia 2012, correspondiente a los vehículos, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipo de comedor y equipo de comunicación y cómputo, se observa que los estados financieros están sobrevalorados en \$4.619 millones.

En tal sentido es indispensable que la entidad, efectúe una conciliación entre Contabilidad y el Aplicativo de Activos Fijos, con el propósito de confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados.

Hallazgo No. 33 Administrativo

La entidad inició el avalúo técnico de la totalidad de los bienes muebles en el 2012, sin encontrarse finalizado ni reflejado al corte de diciembre 31 de 2012.

Es necesario que la entidad, culmine con este avalúo técnico, con el fin de determinar entre otros criterios, ubicación, estado, capacidad productiva, situación de mercado y grado de negociabilidad de los bienes, la obsolescencia y el deterioro que sufren las propiedades.

Grupo de Gastos de Administración

De acuerdo a información suministrada por el Director Financiero del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidencia que en la vigencia 2012 se causó sanciones e intereses de mora por vr. de \$420.884.533 y \$1.528.019.185 respectivamente, tal como se detalla en el libro mayor detallado por terceros con corte a 2013-04-10, así:

Pagos de sanciones: \$ 253.267.492:

Dian, I.C.B.F, Departamento del Valle del Cauca.

Pagos de sanciones: \$ 169.523.704:

Dian, Indervalle, Colombia Telecomunicaciones, Empresas Municipales De Cali y Departamento Del Valle Del Cauca.

Pagos de intereses de mora: \$ 686.896.887:

Borrero Martínez Olga Lucia, Eps. Sura, Salud Total, Fondo De Tecnologías, Empresa De Recursos Tecnológicos, Cafesalud, Gases De Occidente, Dian, I.C.B.F, Porvenir, Ing. Fondo De Pensiones, Colfondos, Protección, Bbva, Horizonte, Saludcoop, Skandia, Promotora De Salud Sanitas, Coomeva Eps., S.O.S, Rhsas, Indervalle, Cruz Blanca, Protex S.A., Alian Salud Eps, Colombia Telecomunicaciones, Supersalud, Compensar, Salud Colpatria, Banco De Occidente, Comfenalco, Infivalle, Empresas Municipales De Cali, Municipio De Cali, Sena, Departamento Del Valle Del Cauca. Sena, Nueva Eps, Colpensiones, Consorcio.

Pagos de intereses de mora: \$ 850.544.097:

Astudillo Oviedo David, Caicedo Montaña Hernán, Eps Sura, Salud Total, Fondo De Tecnologías, Empresa De Recursos Tecnológicos, Cafesalud, Gases De Occidente, Dian, I.C.B.F, Porvenir, Ing. Fondo De Pensiones, Colfondos, Protección, Bbva, Horizonte, Saludcoop, Skandia, Promotora De Salud Sanitas, Coomeva Eps., S.O.S, Rhsas, Indervalle, Cruz Blanca, Protex S.A., Alian Salud Eps, Colombia Telecomunicaciones, Supersalud, Compensar, Salud Colpatria, Banco De Occidente, Comfenalco, Infivalle, Empresas Municipales De Cali, Municipio De Cali, Sena, Departamento Del Valle Del Cauca. Sena, Nueva Eps Col pensiones, Consorcio SAI.

Lo anterior se ocasiona, por el problema de flujo de caja, causado por la inoportunidad de los pagos de las EPS y los aseguradores, y el incumplimiento de la normatividad que define los tiempos y mecanismos de pago como son la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, entre otras.

De acuerdo a lo preceptuado por la constitución, el servicio de salud es obligatorio, de acuerdo a ello, la entidad se encuentra en la necesidad de priorizar sus recursos una vez sean recaudados, para garantizar su funcionamiento normal en la salud, pues la vida del ser humano es invaluable y es derecho fundamental que prima sobre los otros derechos.

CONTROL INTERNO CONTABLE

El Sistema de Control Interno Contable para la vigencia de 2012, arrojó un resultado 4.23, por:

- Diferencia entre Servinter y los estados financieros de la vigencia 2012, de los vehículos, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipo de comedor y equipo de comunicación y cómputo, se observa que los estados financieros están sobrevalorados en \$4.619 millones.
- La entidad inició el avalúo técnico de la totalidad de los bienes muebles en el 2012, sin encontrarse finalizado ni reflejado al corte de diciembre 31 de 2012.

PRESUPUESTO

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García E.S.E”, para la formulación del presupuesto de 2012 integra la presupuestación al sistema de planeación, en concordancia proyecta sus ingresos para los años y periodos que se incluyan en los diferentes Planes y Programas teniendo en cuenta las metas e indicadores económicos y haciendo los ajustes necesarios que se requieren en los planes operativos anuales.

INGRESOS.

Contendrá la estimación de lo que se espera recaudar o recibir en el año fiscal. Su computo se adoptará bajo el principio de Universidad, en consecuencia incluirá todos los ingresos provenientes de bienes, servicios o actividades de la entidad según su rendimiento bruto.

GASTOS.

El presupuesto de Gastos se presentará de acuerdo con la estructura que para el mismo determinen las leyes de presupuesto vigente.

PRESUPUESTO

Legalidad Presupuestal

Para la vigencia 2012, el presupuesto es aprobado mediante el Acuerdo No.004-11 de noviembre 28 de 2011 emitido por la Junta Directiva, valorado en \$230.516.551.000 y liquidado con la Resolución DG 4393 de diciembre 30 de 2011.

Modificaciones Presupuestales

El presupuesto de ingresos se aprobó inicialmente para el 2012 en \$230.516 millones. Se presentó adiciones por \$34.229 millones para un presupuesto definitivo de \$264.745 millones, se ejecuta \$180.149 millones, lo que denota una **disminución del 32%** entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Los gastos fueron aprobados inicialmente en \$230.516 millones, se presentó adiciones por \$34.229 para un presupuesto definitivo de \$264.745 millones. De los cuales se ejecutó \$167.932 millones, originando una disminución del 37% entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Cuadro No. 14
Detalle Presupuesto

CONCEPTO DE INGRESO	RECAUDOS		% VARIACION
	2012	2011	
01. disponibilidad inicial	21.913.979.034,00	14.355.840.526,00	53
021. ingresos corrientes	112.894.083.072,00	135.292.771.410,00	-17
0211. VENTA DE SERVICIOS	91.459.745.730,00	106.041.641.853,00	-14
Soat	1.711.897.688,00	1.859.572.859,00	-8
Regimen contributivo	1.665.624.549,00	1.960.979.208,00	-15
regimen subsidiado	53.602.664.163,00	55.064.376.665,00	-3
Subsidio a la oferta poblacion pobre no asegurada	29.246.797.159,00	43.126.990.541,00	-32
SGP- Prestacion de servicio	14.411.838.159,00	11.322.613.000,00	27
SGP- Patronal	14.084.959.000,00	13.674.717.467,00	3

Cifras en pesos

Se observa disminución en el recaudo de los ingresos corrientes frente al 2011 del 17% entre ellos se destaca la disminución en la venta de servicios la cual muestra disminución del 14% y los ingresos por concepto del subsidio a la población pobre también bajo en el 32%. El siguiente cuadro hace referencia al presupuesto aprobado inicialmente, frente al ejecutado en cuanto a los reconocimientos de ingresos y lo realmente recaudado en la vigencia 2012.

**Cuadro No. 15
Cifras en millones de pesos
Ingresos**

Concepto de ingreso general	Aprobado en \$	Reconocido en \$	recaudo efectivo \$	(reconocido VS aprobado)	(recaudo Vs reconocido)
Ingresos de la Vigencia	184.316.	233.810	139.128	27 %	59 %
cuentas por cobrar	46.200.	56.771	41.120	23%	72 %
Total ingresos	230.516.	290.582	180.148	26 %	62 %

Fuente: presupuesto de liquidación.

Frente al presupuesto de liquidación de los ingresos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE se presenta que lo reconocido en la vigencia 2012 esta por encima de lo aprobado, es decir que se reconocido al hospital el 27% mas de lo estimado en el presupuesto de liquidación. En cuanto a las cuentas por cobrar(cartera) se reconoció al final de la vigencia el 23% mas de lo estimado, sin embargo la gestión de recaudo no mostró óptimos resultados, pues de los ingresos reconocidos en presupuesto para esta vigencia, se logró al cierre de la misma un 59% , la gestión de recaudo de cuentas por pagar de vigencias anteriores, se logró un recaudo efectivo del 72% . En general de los ingresos totales reconocidos, se recaudo el 62%.

**Cuadro No. 16
Comportamiento de los gastos vigencias 2011 y 2012**

GASTOS	COMPROMISOS		GIROS		CUENTAS POR PAGAR	
	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	2011	2012	2011	2012
gastos de personal	112.759,00	112.458	104.031,00	94.616	8.728	17.840
gastos generales	28.031,00	26.719	14.760,00	13.204,00	13.270	13.515
transferencias	3.476,00	4.138	1.910,00	2.617,00	1.566	1.521
gastos de operación comercial y prestación de servicios	42.492,00	31.771	21.639,00	11.008,00	20.852	20.762
inversion	15.274,00	16.985	6.833,00	8.760,00	8.440	7.495
Deuda publica	6.691	1.815	6.691,00	1.815,00	-	-
cuentas por pagar	45.582,00	68.475	27.635,00	35.907,00	17.947	32.568
total gastos de la vigencia	208.725,00	193.160	155.867,00	132.025,00	52.858	61.135
total gastos	254.307,00	261.635	183.502,00	167.932,00	70.805	93.703

Fuente: información suministrada por la entidad.

Los gastos de personal se mantuvieron casi estables, pero al final de la vigencia se observa incremento de las cuentas por pagar por concepto de servicios personales del 104% frente al 2011. Se registra disminución de los gastos generales y de los gastos de operación comercial y de prestación de servicios. Se presentaron incremento en los gastos de inversión en un 11% y cuentas por pagar de vigencias anteriores en un 50%.

De estas cuentas por pagar se logró pagar un 30% más de lo pagado en el 2011, sin embargo al cierre de la vigencia muestra un alto porcentaje por pagar. De forma general los gastos de la vigencia se reducen en un 7% , pero debido a la gran incidencia de cuentas por pagar de vigencias anteriores se eleva el total de los gastos por el 3% más de lo registrado en la vigencia 2011.

Cuadro No 17

Variación de los gastos ejecutados frente a lo aprobado en el presupuesto.

GASTOS	APROBADO	EJECUTADO	%
gastos de personal	94.255,	112.458,	19
gastos generales	26.669,	26.719,	0
transferencias corrientes	5.694,	4.138,	(27)
gastos de operación comercial y p.s.	46.756,	31.771,	(32)
deuda publica	2.180,	1.815,	(17)
gastos de inversion	8.759,	16.255,	86
cuentas por pagar	46.199,	68.475,	48
TOTAL GASTOS	230.516,	261.635,	13

Cifras en millones

Se nota que la planeación de los recursos para ejecutar en la vigencia 2012 que los gastos de inversión, las cuentas por pagar y los gastos de personal superaron las metas establecidas en el presupuesto inicialmente, se presentó disminución en los gastos de operación comercial, las transferencias corrientes y deuda pública.

Se observa en general que la estructura del presupuesto de gastos 2012 contiene gastos no apropiados que no han sido debidamente depurados, de acuerdo a lo realmente aprobado por la Junta Directiva, es decir, se registran proyectos que son de vigencias anteriores ya ejecutados y no han sido depurados del presupuesto, tal como se puede observar en el presupuesto de inversión.

Cierre Fiscal

El Hospital Universitario del Valle ejecutó sus ingresos por CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES \$180.149, valor menor al de los gastos ejecutados que fueron por DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES \$261.635, generando un resultado fiscal negativo de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES \$81.487, (ver cuadro No 1), que comparado con el presentado en la vigencia anterior TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE \$34.612, muestra un incremento de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES \$46.875.

**Cuadro No 18
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
(CIFRAS EN PESOS)**

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
144.150.024.536	35.998.938.034	180.148.962.570	154.227.401.883	93.703.192.070	0	13.704.920.646	261.635.514.599	-81.486.552.029

Fuente: Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vs TESORERIA

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES \$144.150, mas recursos de disponibilidad inicial VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES \$21.914, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES \$154.227, generando un saldo de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$11.837, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES \$13.942, determinándose que la entidad cuenta en tesorería con la totalidad de los recursos de la vigencia registrando una diferencia positiva de DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES \$2.105.

**Cuadro No 18
Ejecución Presupuestal Versus Tesorería (cifras en pesos)**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
11.836.601.687	13.941.859.506	0	2.105.257.819

Fuente: Presupuesto

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin fuente de financiación al 31 de diciembre de 2012 en recursos propios por SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES \$73.275 y Otras Destinaciones específicas por SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES \$6.487.

Cuadro No 19
**Recursos A Incorporar Presupuesto Siguiete Vigencia
(cifras en pesos)**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	4.072.079.817	0	0	0	9.869.779.689	0	13.941.859.506
Reservas Presupuestales	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	77.346.941.867	0	0	0	16.356.250.203	0	93.703.192.070
Superavit o Deficit	-73.274.862.050	0	0	0	-6.486.470.514	0	-79.761.332.564

Fuente: Presupuesto

Ante la situación presentada de cuentas por pagar sin fuente de financiación, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago.

La entidad manifiesta estar de acuerdo con los resultados presentados. A través del Acuerdo No 010-12 de diciembre 12 de 2012 por el cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para la vigencia fiscal del 2013 se incorpora cuentas por pagar por \$30.000.000.000 igualmente Cuentas por cobrar por igual valor.

Mediante el Acuerdo 003 de enero 11 de 2013 se incorpora al presupuesto cuentas por pagar por \$10.000.000.000, soportados para su pago en cuentas por cobrar por igual valor, identificadas como Aportes de la Nación.

OPERACIONES DE CESION DE FACTURAS (FACTORING)

El Hospital Universitario del Valle en la vigencia fiscal 2012, efectuó operaciones de cesion de facturas (factoring) con las firmas SUFACTURA , COVALSA y PROFACOR por \$26.235 millones. Según información del área financiera de la entidad auditada fue necesario realizar este tipo de operación, debido a la falta de liquidez de la entidad originado del no pago oportuno de las EPS., recursos que contribuyeron a cumplir el pago a los acreedores y trabajadores del Hospital Universitario del Valle Evaristo García durante la vigencia 2012.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del marco normativo de la contratación

Naturaleza jurídica.

Mediante el decreto No. 1807 de nov 7 de 1995 el Hospital Universitario del Valle, se transforma en Empresa Social del Estado, en cumplimiento de los artículos 194 y 197 de

la ley 100 de 1993. Se entiende así como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, art. 195 de la ley 100 de 1993.

La presente auditoría, se realizó con el fin de llevar a cabo evaluación de legalidad, de acuerdo a la rendición de contratos celebrados por el Hospital Departamental del Valle, durante la vigencia 2012, de los cuales se seleccionó una muestra representativa sobre el valor ejecutado, con el objeto de estudiar y analizar si estos se hicieron de acuerdo con las políticas, planes y programas, cumpliendo con los fines del Estado y conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, tal como se detalla a continuación:

Hallazgo No. 34 Administrativo

Revisado el contrato **C12- 201**, el cual tiene por objeto la prestación de servicios que corresponden a la ejecución de actividades o procesos totales, en forma total o parcial que propende por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de auxiliares de enfermería, por un valor de \$826.147.884, encontramos que las propuestas de las empresas invitadas a este proceso contractual: Asociación de Servidores del sector Salud y AGPES – Asociación Gremial de Profesionales y Empleados del Sector Salud, no fueron presentadas de manera detalladas conforme al cuadro de necesidades de la entidad contratante, lo cual es indispensable a la hora de construir el convencimiento a cerca de las condiciones de los servicios propuestos por el oferente, frente a los requeridos por la entidad.

Hallazgo No. 35 Administrativo

Revisado el contrato C12- 203, el cual tuvo por objeto la prestación de servicios que propenden a la ejecución de actividades o procesos totales en forma total o parcial, que propenden por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de auxiliares técnicos administrativos, por un valor de \$ 518.051.565 y un término de 1 mes, en la página 81 del expediente del contrato de la referencia, leemos: Valor de la propuesta: “AGPES, Organización Sindical, acoge y acepta el presupuesto oficial estimado que la entidad tenga asignado para efectos de la contratación de prestación de servicios asistenciales de salud y conexos necesarios para cumplir integralmente con la misión Hospitalaria”. Frente a lo anterior, es necesario decir, que si el presupuesto asignado por la entidad, es de \$360.000.000, este sería el valor de la propuesta de AGPES. Otra agremiación, hace una propuesta inferior al presupuesto oficial, sin embargo, la entidad de forma discrecional le fija un monto inferior al contrato, en procura de contratar con la agremiación AGPES. Esta situación, atenta contra el principio de transparencia contenido en el Art. 209 de la Constitución

Política de Colombia, debido que no cumple con la presentación de una propuesta económica por parte de los interesados en un proceso contractual, generándose un hallazgo administrativo y disciplinario.

Hallazgo No. 36 Administrativo

Contrato C12-233, celebrado con la agremiación **AGESOC**, el cual tuvo por objeto la “prestación de servicios que corresponden a la ejecución de actividades o procesos totales, en forma parcial o total que propende por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de los médicos especialistas”, por un valor de \$ 659.120.355 y un término de 1 mes.

Al revisar la garantía de cumplimiento, encontramos que la expedición de esta es extemporánea, ya que la ejecución tuvo lugar entre el 13 de septiembre y el 12 de octubre de 2012 y las garantías van del 08 al 12 de octubre de 2012, constituyendo esta omisión un riesgo para la entidad contratante en desarrollo del objeto contractual, lo cual evidencia el incumplimiento del manual de contratación de la entidad.

Esta situación evidencia el incumplimiento en las funciones de seguimiento y control por parte de la oficina jurídica de la entidad, por tal razón el hallazgo se deja como administrativo para seguimiento en plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 37 Administrativo

Al revisar el contrato **C12- 220**, celebrado con la firma INVERSIONES CLH S.A, el cual tuvo por objeto “realizar la adecuación del 6ª piso – alto riesgo obstétrico espolón calderas del Hospital Universitario Del Valle “Evaristo García E.S.E.” por valor de 411.812.125 con un plazo 75 días, en el estudio previo encontramos que el ítem 4 “condiciones contractuales, no corresponde al objeto del contrato, puesto que hace referencia es a un contrato para equipos de rayos x, asunto que resulta incoherente frente al objeto del contrato, causando confusión frente a cualquier actuación en relación con el contrato.

Hallazgo No. 38 Administrativo

Analizados los expedientes de los procesos contractuales de la muestra, en términos generales, es evidente que, en los que se ha suscrito algún otrosí, el interventor, no realiza una exposición clara de motivos, tendiente a establecer las razones que justifican la suscripción de dicho documento, omitiendo así su obligación legal en el desarrollo del objeto, consiste en vigilar, registrar y certificar todas las situaciones que en virtud del mismo se presenten. Al no existir una exposición clara de motivos por parte del sujeto

responsable del control y vigilancia de las actividades del contrato, tal omisión, coloca a la entidad en condiciones de vulnerabilidad financiera.

Hallazgo No. 39 Administrativo

No se evidencian soportes de ejecución ni pronunciamiento por parte de la administración a cerca de la solicitud de prórroga, ni de ninguna información que de cuenta del ejecución del Contrato C-12- 286 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, para el objeto de adquisición e instalación de infraestructura informática y servidores, para soportar el funcionamiento del sistema Servinte Clínica Suite, para el Hospital Universitario del Valle por \$222.789.176 suscrito el 3 de diciembre de 2012, por 1 mes.

En la carpeta solo aparece el acta de inicio y una solicitud de prórroga por parte del contratista, incumpliendo lo estipulado en la Ley 594 de 2000.

En la respuesta enviada por la entidad en el derecho a la contradicción manifiestan que al realizar el contrato C12-286 con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES, cuyo objeto era la adquisición de infraestructura informática y servidores para soportar el funcionamiento del sistema Servinte Clínica Suite para el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García E.S.E" el cual se suscribió el día 3 de diciembre del 2012 y tenía una vigencia de 1 mes a partir de la suscripción del mismo, por motivos ajenos a la Institución el contratista pidió una prórroga en tiempo ya que como era una compra de equipos y había que importarlos, por la fecha de ese entonces diciembre, hubo un retraso del envío de esa mercancía, llegando al Hospital el día 23 de enero pero le realizaron la entrada al almacén el día 30 de enero de 2013.

Actualmente ya hay un acta finalización con fecha de enero 30 del 2013, hay un certificado de cumplimiento y esta el acta de liquidación. Lo que conlleva que se cumplió a cabalidad el objeto del contrato y para la muestra ya tenemos los servidores adquiridos funcionando en producción con la historia clínica sistematizada en el sistema de información Servinte Clínica Suite.

Se deja como hallazgo administrativo para seguimiento en plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 40 Administrativo

C12- 218. PROINSER En la carpeta del contrato de prestación de servicios, celebrado con la empresa PROINSER C.T.A, cuyo objeto es la prestación de servicios en el área jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, no existe un informe detallado de interventoría con una relación de actividades jurídicas desarrolladas en virtud del objeto como soporte para ser utilizado en la verificación de ejecución, lo cual dificulta o impide tener un criterio claro sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual

manera, se observa en el expediente, que no tiene acta de inicio. Esta situación configura un presunto hallazgo Administrativo.

Hallazgo No 41. Administrativo , Disciplinario y Penal

En la vigencia 2012, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, suscribió 2.915 órdenes de compra por un valor de \$34.211.447.401.

En la muestra auditada se observó que la entidad, realizó compras de medicamentos y demás insumos quirúrgicos, en fechas consecutivas, por diversos valores y en algunos casos fueron suscritas por responsables de cargos no establecidos en el estatuto de contratación de la entidad, lo cual evidencia claramente que no se cuenta con un adecuado proceso de planeación.

Según el Estatuto de contratación de la entidad, las órdenes de compra son suscritas por el Subdirector de Compras y Suministros y presupuesto y el Director Administrativo; cuando el valor de la compra es superior a 75 millones, la orden de compra es suscrita por el Director Administrativo; mediante Resolución DG - 5475- de octubre 04 de 2012, el Director General de la entidad delega al Director Administrativo la suscripción y firma de las órdenes de Compra por cuantía correspondiente de 0 hasta \$75.000.000.

Actualmente, esta modalidad de adquisición, se encuentra contemplada en el artículo 46 numeral 2 del estatuto de contratación de la entidad, catalogada como contrato simplificado. “Será aquel que constando por escrito, no está sometido a formalidades de publicación. Son contratos simplificados los que se celebre hasta por una cuantía de 200 SMMLV. Estos contratos se perfeccionan con la orden de trabajo, orden de compra u orden de servicios, que contengan mínimamente: fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración. Valor y pólizas si es el caso.

Cuadro No. 20
Clasificación de las adquisiciones realizadas en la vigencia 2012 por ordenes de compra

RUBRO PRESUPUESTAL	ITEMS	2012
Farmacéutico	Antibiótico ,anestésicos,líquidosetc	\$11.207.168.169
Medicoquirurgico	Guantes, sondas, Jeringas, osteosíntesisetc	13.413.031.177
Laboratorio	Pruebas de VIH, dengue, reactivos,lancetas,etc	2.170.187.583
Materiales	Papelería,batasdesechables, detergentes, etc	5.003.589.135
Rayos X	Películasradiograficas,imagenologia, etc	552.564.617
Alimentos	Carnes,abarrotes,verduras y lácteos	1.864.906.720
Estampilla	Compra de Insumos bajo el Rubro Estampilla	4.430.391.288
TOTALES		\$34.211.447.401

Fuente: Subdirección presupuesto, contabilidad, costos e inventarios del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE .

Si bien el artículo 46 inc. 2 del Manual de contratación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García (acuerdo 007 de 1997), contempla la celebración de órdenes de compra, cabe aclarar que a la luz de los principios de la función administrativa, siendo la orden de compra, un instrumento de ejecución presupuestal que representa seguridad y transparencia, no puede ser tomada como un elemento principal de eficacia en el ejercicio administrativo.

Cada Administración debe contratar siguiendo los procedimientos estipulados para tal fin, respetando los principios de la función administrativa, según el monto de su presupuesto. Si el procedimiento correspondiente es obviado, nos encontramos frente al fraccionamiento, cuando concurren los siguientes supuestos simultáneamente: 1. Conocimiento de la necesidad u objeto a contratar, 2. Monto estimado del objeto a contratar y presupuesto disponible al efecto, 3. Realización de varias órdenes con el mismo objeto, con el fin de evadir el procedimiento ordinario para atender una necesidad prevista.

Conexión entre líneas

Independientemente del destino que se dé a cada uno de los productos que se compran, lo cierto es que hay una evidente conexión entre ellos, es decir, corresponden al mismo género (medicamentos e insumos médico quirúrgicos). Como elementos que permiten determinar si se da fragmentación ilícita tenemos: 1.- La Administración, dispone de contenido presupuestario suficiente y disponible para atender la totalidad de la erogación. 2.- La administración, por medio de sus órganos técnicos y administrativos ha determinado su necesidad, determinación que comprende básicamente la definición de características que debe reunir el objeto a licitar para satisfacer la necesidad. 3.- No obstante que dispone de contenido presupuestario y de la determinación de la necesidad, se suscriben varias contrataciones directas.

Dicho lo anterior, se configura un presunto hallazgo administrativo, Disciplinario por omisión del art. 209 de la Constitución política y Penal por celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales art. 410 del código penal.

ETAPAS DE LA CONTRATACION

ETAPA POSTCONTRACTUAL

Revisada la muestra, en términos generales, se observa que el 95% de los contratos, se encuentran liquidados y el 5% restante, se encuentra dentro de los términos legales para liquidación unilateral.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JURIDICOS

Procesos ejecutivos instaurados por proveedores del Hospital Universitario del Valle Evaristo García.

TOTAL PROCESOS	40	\$18.000.000.000 Millones de pesos (pretensiones)
TRANSADOS	27	\$10.000.000.000 Millones de pesos (pagados)
EN PROCESO	13	\$ 9.000.000.000 Millones de pesos

Dentro de cada uno de los procesos, se logró el levantamiento de las medidas cautelares que pesaban sobre los dineros de carácter inembargable como lo son, los dineros del Sistema General de Participaciones SGP, dineros del Régimen Subsidiado en Salud y dineros de Estampillas Departamentales.

Los recursos embargados hacen partes del pago de aseguradoras del SOAT y demás recursos propios de la Institución.

Total procesos todas las jurisdicciones: 275

Sentencias a favor: 54 en primera y segunda instancia.

Los demás están en proceso.

Cuantía estimada anual	\$ 9.351.103.463,88
Cuantía de pretensiones de todos los procesos	\$182.670.318.731,33

Procesos con sentencia ejecutoriada en contra (8) por valor de \$2.042.185.846,77, de los cuales \$895.531.636,77 deben ser cancelados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García en el presente año, pues ya vencieron los 18 meses que tiene la entidad para pagar, es decir, pueden convertirse en procesos ejecutivos y generar mas embargos.

Proceso Laborales en curso: 107

Procesos Labores Pretensiones Estimadas: \$1.067.679.091

Terminados en contra: 50

Terminados a favor del Hospital Universitario del Valle Evaristo García: 90

Proceso laborales ante contencioso administrativo: 43

Pretensiones estimadas: \$1.036.750.000

Procesos en contra: 6

Procesos a favor: 10

Pendientes de pago por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García: 26 por vr. de \$958.527.241,71 que deben pagarse este año.

El Hospital Universitario del Valle Evaristo García debe aforar presupuesto para la vigencia 2013 así:

Procesos de responsabilidad medica: \$ 895.531.636,77

Procesos laborales y administrativos: \$ 958.527.241,71

Total a pagar por sentencias en firme: \$1.854.058.877,71 corte a Febrero 2013 sin indexación.

Total aforo 2013 rubro sentencias: \$ 1.877.577.241,17.

CONTRATACION CON COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y AGREMIACIONES

Esta modalidad de contratación de talento humano, es sugerida a la Administración del Hospital Universitario del Valle por el Gobierno Nacional en desarrollo del artículo 5º del Convenio 87 de la OIT.

El 22 de marzo de 2012, los Ministerios del Trabajo y de la Salud y Protección Social se pronunciaron mediante la **Circular Conjunta N° 042578** dirigida a Alcaldes, Gobernadores y Gerentes de Empresas Sociales del Estado, sobre el asunto "*Talento Humano en el Sector Salud*", indicaron que **"las mencionadas entidades deben evaluar las necesidades para la gestión del talento humano y adoptar las medidas transitorias correspondientes, sin desconocer los lineamientos de la Corte Constitucional contenidos en la Sentencia C-614 de 2009. En consecuencia, las entidades del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, podrán utilizar las siguientes formas de vinculación:**

- a) **Creación de plantas temporales.. b).. c)...**
- e) **Contratos sindicales..**

Con apoyo en estas directrices de la Circular N° 042578 del Gobierno Nacional, y con el postulado del trabajo digno y decente en los términos de la OIT cuales son proveer oportunidades de empleo e ingreso, protección y seguridad social, y diálogo social, la Administración del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, procedió a celebrar el 25 de abril de 2012 una asamblea general informativa tanto con las Organizaciones Sindicales tradicionales del Hospital como el personal de trabajadores asociados a las varias Cooperativas y demás personal interesado en el asunto con el fin de que se hicieran partícipes del proceso de transformación de la forma de contratación.

Como quiera que el Hospital Universitario del Valle Evaristo García se encuentra hoy en un proceso de saneamiento fiscal y que aun no cuenta con los recursos que por ley debe destinar, el Gobierno Nacional para crear las llamadas plantas transitorias, no es procedente que hoy se hagan nombramientos del personal misional necesario para el funcionamiento de la entidad; razón por la cual la entidad, se encuentra en una

encrucijada jurídica sin salida aparente, pues no puede hacer nombramiento de personal misional de planta, ni tampoco puede según lo argumentado por la Dirección Territorial Valle del Ministerio del Trabajo, según sanción impuesta al Hospital Universitario Del Valle, continuar contratando el personal misional necesario para el desarrollo de las funciones del Hospital Universitario Del Valle a través de Agremiaciones sindicales.

LITIGIOS SOBRE EL TEMA.

En febrero del año 2012, el Ministerio de trabajo, inició investigación administrativa por presunta intermediación laboral, por queja presentada por un miembro de SINTRAHOSPICLINICAS. En el mes de junio, el Ministerio visitó el Hospital y En feb de 2013, notificaron al Hospital de la resolución 2013000200 de 15 de feb de 2013, decisión que sancionaba al Hospital con multa de 50 salarios mínimos, = \$ 29.475.000, porque para ellos se violaron los lineamientos de la sent. C-614-2009. Actualmente, se encuentra pendiente la decisión del recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el Hospital Universitario del Valle.

SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA

1- FUNCION DE ADVERTENCIA CACCI 9865 de Dic 28 de 2012 - SERVINTE, MONTAJE E INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

Sobre el contrato C11-097 suscrito con la empresa Servinte S.A., se evidencio en el folder del contrato el cual reposa en la Oficina Jurídica del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, que existe acta de liquidación final del contrato de fecha 26 de octubre de 2012, evidenciando saldo a favor de Servinte la suma de \$150.000.000.

2- FUNCION DE ADVERTENCIA CACCI 939 de feb 05 de 2013 – MEDIVALLE.

Dentro del proceso Ejecutivo singular Unión Temporal Medivalle vs Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E, Rad 2011-124, se encuentra en trámite la terminación del proceso Ejecutivo por pago total de la Obligación; por lo que se espera por parte del despacho judicial el reconocimiento del respectivo auto con la terminación y levantamiento de medidas cautelares impetradas.

Para el caso de Reparación Directa de la demandante Deyanira Córdoba Samboni, se evidencia que existe acuerdo de pago suscrito entre las partes el 9 de noviembre de 2012, en el cual ya se le adjudico CDP por valor de \$ 113.365.848, valor que a la fecha se encuentra en trámite y para pago en la Tesorería del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, legalizadas.

QUEJAS

Se abordaron quejas remitidas por la Dirección Operativa para Comunicaciones y Participación Ciudadana, las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyeron.

QUEJA 1). CACCI 2883 Marzo 14 de 2013 - DP 10 de 2013.

DP – 10 marzo de 2013, solicita investigar contratos celebrados en la vigencia 2011 y el caso del medico Armando Cortes, quien desempeñaba varios cargos en el Hospital Universitario del Valle.

El equipo auditor determinó frente al tema lo siguiente :

Una vez revisado el expediente del contrato No **C12- 060**, relacionado en la queja, encontramos que este fue suscrito con la persona jurídica PATOLOGOS ASOCIADOS DEL VALLE Y COMPAÑÍA LTDA, representada legalmente por EDGAR ALFREDO FLOR LONDOÑO. De lo anterior se deduce, que este no se trató de un contrato **INTUITE PERSONAE**, sino que al ser suscrito con una persona jurídica, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pueden ser llevadas a cabo por cualquier otra persona vinculada a la persona jurídica contratante, dentro de los parámetros pactados y con el apego y respeto por los principios de calidad del servicio, conforme al numeral segundo de la clausula tercera del contrato “

QUEJA 2). CACCI 2448 de Marzo 5 de 2013 - QC 116 DE 2012.

Queja QC -116 de 2012, denuncia del sindicato Sintrahospiclinicas, sobre contratación irregular en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE.

El equipo auditor estableció lo siguiente :

Mediante oficio de 12 de julio de 2012 radicado CACCI 7300, la ex Directora General del Hospital Universitario del Valle Evaristo Gracia dra. María Lucero Urriago Cerquera, puso en conocimiento de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la denuncia interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de Clínicas y Hospitales del Valle – SINTRAHOSPICLINICAS, en la cual solicitan **se ordene investigación por las presuntas irregularidades en las que pueda haber incurrido esta Dirección General, o uno cualquiera de los funcionarios de nivel directivo del Hospital, en la celebración de los siguientes contratos:C12-062, C12-064, C12-131 y C12-142.**

De acuerdo al objeto contractual de cada uno de los contratos, se obtuvo **que tres corresponden a contratos de obra, a los cuales después de realizar el análisis documental y las visitas físicas se obtiene lo siguiente:**

Contrato de Obra No. C12-062

Con el Análisis de Conveniencia y Oportunidad de 4 de enero de 2012 realizado por la Oficina Asesora de Planeación y la Coordinación de Servicios Ambulatorios, se solicita a la Dirección General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, el visto bueno para darle continuidad al proyecto denominado Unidad Básica de Atención, en lo correspondiente a realizar las obras exteriores, para lo cual se cuenta con presupuesto por valor de \$349.999.999.72 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72 por valor de \$350.000.000 expedido el 31 de enero de 2012.

De acuerdo con el cronograma previsto en la invitación a cotizar de 1 de febrero de 2012, se reciben tres ofertas el día 15 de febrero de 2012, las cuales una vez evaluadas por el Comité Evaluador resulta como oferta más favorable la del arquitecto Héctor Fabio Londoño Londoño, con quien se suscribe el Contrato C12-062, con las siguientes características:

Contrato: C12-062, suscrito el 28 de febrero de 2012
Objeto: Construcción de las Obras exteriores de la Unidad Básica de Atención (UBA) del Hospital Universitario del Valle – Evaristo García.
Plazo: 60 días calendario.
Valor. \$348.560.391.

Forma de pago: **a).**- Anticipo equivalente al 30% (\$104.568.117.30). **b).**- El saldo se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, debidamente aprobadas por el interventor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro respectivas.

Interventor: Corporación Santiago de Cali "CORPOSACA.

El 26 de marzo de 2012, se suscribe el acta de inicio con el objeto de dar inicio al contrato y como fecha de terminación se fija el 24 de mayo de 2012.

Mediante cheque No. 56 de 07 de marzo de 2012, se realiza el pago del anticipo por valor de \$104.568.117, equivalente al 30 % del valor del contrato.

El día 24 de mayo de 2012, se suscribe por las partes el acta de entrega y recibo de obra, en la cual se acuerda que el valor final de las obras es de \$348.353.895.

El contrato se liquida mediante Acta de Liquidación Final, de fecha 16 de noviembre de 2012, en la cual se realiza el balance del estado financiero donde se evidencia que para la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes actas parciales de obra:

Cuadro No. 21

Acta	Valor
Parcial No. 01	\$ 129.128.792
Parcial No. 02	\$ 163.781.063
Final	\$ 55.650.536
Total	\$ 348.560.391

Referente a la revisión documental de las carpetas seleccionadas y aportadas para su análisis se pudo evidenciar un manejo acorde al manual de contratación adoptado según el acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual.

En la etapa contractual o de ejecución, se presenta información detallada en los informes de interventoría, lográndose entender el desarrollo del contrato, de igual forma en la revisión de los planos y esquemas de la obra, la bitácora y los registros fotográficos aportados se evidencia el cumplimiento a las normas técnicas vigentes y que lo construido corresponde a los diseños proyectados.

Frente a la etapa de liquidación final del contrato, se evidenció que las carpetas cuentan con las memorias de cálculo, actas de comités, esquemas y documentos que sirvieron de soporte a la verificación de lo ejecutado, encontrando concordancia entre lo liquidado y lo verificado en la visita física.

De la visita física se logró evidenciar que las obras realizadas en este contrato, obedecen a acabados exteriores, equipos y mobiliario, tales como: Cerramientos, puertas y ventanas en aluminio y vidrio, cielo falso en listo de madera, instalaciones de luminarias, aires acondicionado, instalación del sistema de voz y datos y el mobiliario para el público y personal de atención, para las cuales se fijaron sus precios en concordancia con los precios del mercado.

Con respecto a la calidad de las obras, presentan una buena calidad en relación con los acabados en términos generales, sin embargo en la Unidad de Atención Básica, la cual para su ejecución realizó contratos además en las vigencia 2009, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas practicadas los días 3 y 11 de abril de 2013 y a las apreciaciones de los funcionarios que atienden esta área y de los usuarios, se observó lo siguiente:

- Debido que la teja que se instaló en el área de atención al público es de tipo traslucida a efectos de permitir una buena luminosidad, esta genera un calor excesivo, lo cual no permite las mejores condiciones de confort y calidad que se pretendían.

- Adicionalmente, cuando se presentan eventos de lluvias fuertes, se producen goteras, las cuales afectan e incomodan a los usuarios de la misma área.
- En el cielo falso, del área de Call Center, se evidenciaron humedades y goteras, situación está que coloca en riesgo la integridad física de los funcionarios y de los equipos utilizados.
- En el área de la cocineta, específicamente en el sitio donde se conectó el desagüe se observaron arreglos recientes, los cuales faltan complementar con la instalación de los enchapes y acabados posteriores.
- Los resanes ubicados en la losa de concreto sobre el área de las oficinas de los funcionarios que atienden la comunidad, que fueron ejecutados a raíz de la instalación de los aires acondicionados no fueron realizados adecuadamente, lo que no da garantía de la calidad de estas obras y adicionalmente podrían generar goteras y humedades.
- Se evidenció que las canales que recogen las aguas lluvias de la cubierta no presentan suficiente profundidad y un buen pendientado, ocasionando que las aguas no fluyan continuamente hasta los desagües, lo cual incrementa el riesgo de goteras.

Adicionalmente, se deberá presentar un buen mantenimiento a toda la cubierta, para evitar que las hojas y la ramas de los arboles próximos obstaculicen las canales y desagües, y afecten el buen funcionamiento de esta área.

Por lo anterior, el Hospital deberá tomar las acciones pertinentes a efectos de mejorar las situaciones advertidas, lo cual permitirá proteger la integridad física de los trabajadores y lograr que los recursos invertidos cumplan con su finalidad social.

Contrato de Obra No. C12-131

Con Análisis de Conveniencia y Oportunidad de 5 de marzo de 2012 realizado por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección UES Urgencias, se solicita a la Dirección General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, el visto bueno para darle realizar la Adecuación de la Cubierta, instalaciones eléctricas y telecomunicaciones del Servicio de Urgencias-Cirugía y Medicina Interna segundo piso del Hospital, para lo cual se cuenta con presupuesto por valor de \$278.500.000 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 438 por valor de \$278.500.000 expedido el 01 de abril de 2012.

De acuerdo con el cronograma previsto en la invitación a cotizar de 2 de abril de 2012, se reciben tres ofertas el día 16 de abril de 2012, las cuales una vez evaluadas por el Comité Evaluador resulta como oferta más favorable la de los señores Castellón Manjarres & Cía. en C.S., con quien se suscribe el Contrato C12-131, con las siguientes características:

Contrato: C12-131, suscrito el 27 de abril de 2012
Objeto: Adecuación de la cubierta, instalaciones eléctricas y telecomunicaciones del servicio de urgencias cirugía y medicina interna del Hospital Universitario del Valle – Evaristo García.
Plazo: 45 días calendario.
Valor: \$278.279.901.
Forma de pago: a).- Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato (\$83.483.970) una vez aprobadas las pólizas respectivas y realizados los trámites administrativos internos. b).- El saldo restante, es decir el 70% del contrato, se cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas respectivas o cuenta de cobro.
Interventor: Ingeniero Gabriel Torres Valencia.

El 05 de mayo de 2012, se suscribe el acta de inicio con el objeto de dar inicio al contrato y como fecha de terminación se fija el 09 de julio de 2012.

Mediante cheque No. 300063 de 24 de mayo de 2012, se realiza el pago del anticipo por valor de \$83.483.970, equivalente al 30 % del valor del contrato.

El 09 de julio de 2012, se suscribe por las partes el acta de entrega y recibo de obra, en la cual se acuerda que el valor final de las obras es de \$278.279.901.

Referente a la revisión documental de las carpetas seleccionadas y aportadas para su análisis se pudo evidenciar un manejo acorde al manual de contratación adoptado según acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual.

En la etapa contractual o de ejecución, se presenta información detallada en los informes de interventoría, lográndose entender el desarrollo del contrato, de igual forma en la revisión de los planos y esquemas de la obra, la bitácora y los registros fotográficos aportados se evidencia el cumplimiento a las normas técnicas vigentes y que lo construido corresponde a los diseños proyectados.

Se evidenció incumplimiento con respecto a la forma de pago acordado, toda vez que se realizaron pagos parciales al contratista no obstante que el contrato en la CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, estableció ..b) El saldo restante es decir el 70% del contrato, se cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas respectivas o cuenta de cobro.

Frente a la etapa de liquidación final del contrato, se evidenció que las carpetas cuentan con las memorias de cálculo, actas de comités, esquemas y documentos que sirvieron de soporte a la verificación de lo ejecutado, encontrando concordancia entre lo liquidado y lo verificado en la visita física.

En la visita física se verificó que las obras realizadas en este contrato, obedecen a arreglos de cubierta consistentes en refuerzo de la estructura metálica y cambio de láminas de cubierta, arreglo de viga canal, instalación de redes de voz y datos y el suministro de UPS, para las cuales se fijaron los precios en concordancia con los precios del mercado.

De igual manera, se logró evidenciar que en términos generales las obras cumplen con las normas de calidad y presenta un buen aspecto en relación con los acabados que se evidencian a simple vista.

Contrato de Obra No. C12-142

Con Análisis de Conveniencia y Oportunidad de 2 de febrero de 2012 realizado por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección UES Urgencias, se solicita a la Dirección General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, el visto bueno para darle realizar la Contingencia del Servicio de Urgencias-Cirugía Hombres del Hospital, para lo cual se cuenta con presupuesto por valor de \$50.000.000 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 288 por valor de \$ 50.000.000 expedido el 01 de marzo de 2012.

De acuerdo con el cronograma previsto en la invitación a cotizar de 30 de marzo de 2012, se reciben dos ofertas el día 10 de abril de 2012, las cuales una vez evaluadas por el Comité Evaluador resulta como oferta mas favorable la del ingeniero civil Enrique Lourido Caicedo, con quien se suscribe el Contrato C12-142, con las siguientes características:

Contrato: C12-142, suscrito el 4 de mayo de 2012

Objeto: Contingencia del Servicio de Urgencias Cirugía Hombres del Hospital Universitario del Valle – Evaristo García.

Plazo: 30 días calendario.

Valor. \$49.820.008.

Forma de pago: a).- Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato una vez aprobadas las pólizas respectivas y realizados los trámites administrativos internos. b).- El saldo restante, es decir el 70% del contrato, se cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas respectivas o cuenta de cobro.

Interventor: Ingeniero Gabriel Torres Valencia.

El 19 de mayo de 2012, se suscribe el acta de inicio con el objeto de dar inicio al contrato y como fecha de terminación se fija el 17 de junio de 2012.

Mediante cheque No. 300079 de 06 de junio de 2012, se realiza el pago del anticipo por valor de \$14.946.002, equivalente al 30 % del valor del contrato.

El 17 de junio de 2012, se suscribe por las partes el acta de entrega y recibo de obra, en la cual se acuerda que el valor final de las obras es de \$49.820.008.

Referente a la revisión documental de las carpetas seleccionadas y aportadas para su análisis se pudo evidenciar un manejo acorde al manual de contratación adoptado según acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual.

En la etapa contractual o de ejecución, se presenta información detallada en los informes de interventoría, lográndose entender el desarrollo del contrato, de igual forma en la revisión de los planos y esquemas de la obra, la bitácora y los registros fotográficos aportados se evidencia el cumplimiento a las normas técnicas vigentes y que lo construido corresponde a los diseños proyectados.

Frente a la etapa de liquidación final del contrato, se evidenció que las carpetas cuentan con las memorias de cálculo, actas de comités, esquemas y documentos que sirvieron de soporte a la verificación de lo ejecutado, encontrando concordancia entre lo liquidado y lo verificado en la visita física.

En la visita física se corroboró que las obras realizadas en este contrato, obedecen a acabados de muros y pisos, enchapes, cielo falso e instalaciones eléctricas y de comunicaciones en el área que sirve de contingencia al Servicio de Urgencias del Hospital, para las cuales se fijaron los precios en concordancia con los precios del mercado.

De otra parte se logró evidenciar que en términos generales las obras cumplen con las normas de calidad y presenta un buen aspecto en relación con los acabados que se evidencian a simple vista.

C12-064

CONTRATISTA: ASANVALLE

OBJETO: Ejecución de actividades o procesos totales, en forma parcial o total que propenden por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de médicos anestesiólogos.

VALOR: \$ 220.000.000

PLAZO: 1 mes

Hallazgo No. 42 Administrativo

C12-064. En el análisis de conveniencia de este contrato, no se hace una relación de los requerimientos en materia de personal a suministrar, con el fin de hacer un planteamiento sólido, a la hora de describir la necesidad a suplir mediante el proceso contractual que se pretende desarrollar, evidenciando falta de planeación en esta etapa, anulando la posibilidad de contar con unas variables definidas para el cálculo del presupuesto necesario para suplir los requerimientos, lo cual contraviene el principio de planeación. Tal como lo estipula el art. 209 de La Constitución Política de Colombia.

QUEJA 3). CACCI 2578 de Marzo 7 de 2013 - DP 9 DE MARZO 6 DE 2013.

Presuntas irregularidades de la Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle y la señora María Eugenia Acevedo, funcionaria de la entidad, quienes faltan tres días a su trabajo cada mes, desde la Administración pasada de la Doctora María Lucero Urriago y la actual Administración, investigar quien les autorizo los permisos.

HECHOS

Relaciona presuntas irregularidades de la Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle y la señora María Eugenia Acevedo, funcionaria de la entidad, quienes faltan tres días a su trabajo cada mes, desde la Administración pasada de la Doctora María Lucero Urriago y la actual Administración, investigar quien les autorizo los permisos.

OBJETIVO: verificación de las condiciones según las cuales la administración del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, autorizo las funcionarias LYDA CAICEDO MARTINEZ de la Oficina Jurídica Y MARIA EUGENIA ACEVEDO de la Coordinación de Ginecología respectivamente, se ausentan durante algunos días al mes, para dedicarse a actividades académicas.

ORIGEN: Derecho de petición con CACCI No. 2362 de marzo 04 de 2013.

CONCLUSION

Una vez revisada la hoja de vida de la Doctora Lyda Caicedo Martínez, pude constatar que reposa en la hoja de vida la Resolución No. DG-4069 de fecha 25 de julio de 2012, por medio de la cual se le concedió permiso remunerado para estudio por el término de un año tres (3) días al mes, en la mencionada resolución se le informa a la funcionaria que deberá reponer el tiempo en horas de la tarde y noche hasta un total de 24 horas al mes las cuales se compensan con trabajo hasta las 7 de la noche tres días a la semana.

Así mismo le informo que una vez revisada la hoja de vida de la señora María Eugenia Acevedo, pude constatar que no reposa resolución alguna por medio de la cual se le haya concedido permiso para estudio, razón por la cual hablé personalmente con ella y me informo que desde hace 10 años no estudia y que no entiende porque dicen que ella en la actualidad hace uso de dos días a la semana para estudio porque esto no es cierto.

ANEXO: Resolución DG- 4069 DE 25 DE JULIO DE 2012 (Por medio de la cual se concede permiso para estudio.)

QUEJA 4). CACCI 2883 de Marzo 14 de 2013 – DP 11 de marzo 12 de 2013.

Derecho de petición sobre presuntas irregularidades en el Proceso de Contratación y solicita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca servir como veedor en la Convocatoria directa de servicio de Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad.

HECHOS

Se relaciona con derecho de petición sobre presuntas irregularidades en el Proceso de Contratación y solicita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de servir como veedor en la Convocatoria directa de servicio de Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad.

OBJETIVO: Verificación del cumplimiento de las normas en el proceso de selección CP-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-13-004, para contratar la prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada año 2013, en las instalaciones del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E y sus dependencias externas, en los puestos de trabajo que asigne el Hospital.

ORIGEN: Derecho de petición con CACCI No. 2326 de marzo 01 de 2013.

PETICION: En razón a lo dispuesto en el acta de evaluación por el comité evaluador de la convocatoria directa referenciada, apelo a usted en su calidad de Director general del Hospital Universitario del Valle, en quien recae la decisión final sobre la misma, a fin que me sea adjudicada la presente convocatoria, toda vez que dentro de la evaluación, existieron irregularidades que me permito señalar a continuación.

1.El comité evaluador se basa en lo dispuesto en los numerales 3.2.5 y 4.3 de los pliegos para determinar la eliminación de la compañía Águila de oro de Colombia L.T.D.A, argumentando que en la propuesta económica se incluyó solamente el IVA y el AIU, y no se calculó el valor de los impuestos, pero no se revisa nunca detenidamente lo determinado en el numeral 4.4.1 de los pliegos, que dice: FACTORES DE EVALUACION, Literal A “Propuesta económica(menor porcentaje de administración o AIU). 50 puntos”.

Conclusion.

Una vez revisado el caso que nos ocupa, al ser la propuesta económica un factor de evaluación, conforme a lo estipulado por los principios que rigen la Función Pública, no le es posible a la administración, permitir al oferente que subsane o corrija la propuesta económica para que incluya los impuestos de ley porque estaría mejorando la propuesta. Por otra parte, frente a la solicitud del peticionario, “Solicitud de adjudicación convocatoria directa contratación servicio vigilancia y seguridad privada”, nos permitimos manifestar que a la Contraloría Departamental del Valle como ente de control, no le está permitido intervenir, en los procesos internos de los sujetos de control, ordenando acciones administrativas como es el caso de la adjudicación de un contrato.

QUEJA 5). CACCI 3128 Marzo 21 de 2013 - DC 21 de 2013.

La Auditoría General de la Republica – AGR solicita investigar el pago del anticipo de contratos de la vigencia 2009, sin que se ejecuten las obras y a la fecha no han legalizado el anticipo, como ha ocurrido con el contrato C08 – 107.

HECHO

La Auditoría General de la Republica, relacionado con solicitud de investigar el pago de anticipo de contratos en el 2009, sin que se ejecuten las obras y no legalizan el anticipo a al fecha, como ha ocurrido con el contrato C08 – 107.

Mediante oficio 125.30.01 radicado CACCI 3128 de marzo 21 de 2013, se trasladó al proceso auditor la denuncia ciudadana recepcionada por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana con el código DC-21 de 2013, en el cual se solicita de parte de la señora María Isabel Larrarte, correo electrónico itamil@hotmail.es, lo siguiente: “Aprovechando que habrá intervención en la Contraloría por parte de la entidad que usted maneja como ciudadana defensora de lo público quisiera investigara porque hay entidades como el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE dejan que pasen los años y no se interesen por cobrar y legalizar dineros públicos que les dan como anticipos a los contratistas nunca ejecutan las obras y los dineros públicos en el aire. **Ejemplo un contrato de obra C08-107- contrato de obra de dic 2008 por valor de 280 millones se le entrega anticipo de 86 millones en enero de 2009. La obra no se realiza por supuestos inconvenientes y al día de hoy el contratista no ha legalizado 60 millones del anticipo** y no sé qué hace la entidad para recuperar y legalizar que hacen las contralorías en sus auditorías con esos recursos públicos rodando. Y lo peor que los actores de esto se hoy en día un concejal de nuestra ciudad con ese pendiente por legalizar de recursos de nuestra ciudad y no pase nada.

Usted invita a denunciar pero cuando el ciudadano se atreve a denunciar no ve nunca resultados. Solo se gana problemas.

Por favor mire el contrato del que estoy denunciando es un contrato lleno de irregularidades con documentos que al estudiarlos no coinciden con la realidad.

Análisis documental y resultado de la visita:

De acuerdo al análisis documental y a la visita fiscal, se obtuvo lo siguiente:

Contrato de Consultoría C07-100

En mayo 22 de 2007, se realizan el análisis de conveniencia y justificación para el contrato de diseño de redes técnicas y los respectivos presupuestos y cronograma de obra, para el proyecto de “Adecuación del banco de Trasplantes y Tejidos del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., suscrito por el jefe de la oficina de asesora de planeación.

En oficio de 26 de julio de 2007, el Doctor Héctor Fabio Montes, Director Operativo de Servicios de Salud, ante solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, aprobó el proyecto denominado Trasplantes y Banco de Tejidos. El área seleccionada por parte de las directivas del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, es el cuarto piso donde actualmente se desarrolla el área de trasplantes, la propuesta busca fortalecer la actividad con la creación del Banco de Tejidos.

El 21 de agosto de 2007, mediante oficio suscrito por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se solicita al Director General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE viabilidad al proyecto para continuar con los diseños técnicos, debido a que los diseños arquitectónicos han sido revisados y aprobados por las áreas de Salud Ocupacional, Epidemiología, Auditoría Medica, Subdirección Operativa de Servicios de Salud y la Oficina Asesora de Planeación.

Según indica el mencionado oficio el proyecto ha contado con la asesoría de: Dra. Emilse Arévalo (Auditora Medica), Dra. Lena Barrera (Subdirección Comité Infecciones), Dr. Mauricio Millán Lozano (Cirujano Trasplantes), Dra. Pilar Thorp Hurtado (Enfermera Coordinadora), Dr. Néstor Barón Carrillo (Jefe Oficina Asesora de Planeación) y el arquitecto William Lozano Londoño, diseñador.

El 18 de noviembre de 2007, la arquitecta Martha Patricia Calderón Arredondo presenta oferta para los Diseños Técnicos Banco de Tejidos y Trasplantes y mediante el Contrato de Consultoría C07-100, suscrito el 13 de diciembre de 2007, se pactó la realización de los diseños técnicos de Trasplantes y Banco de Tejidos del Hospital Universitario del Valle, de acuerdo a los requerimientos de la institución y a la propuesta presentada por el contratista, por valor de \$16.950.000, con una duración de 60 días acordando como como fecha de inicio el 25 de febrero de 2008.

Mediante acta de liquidación de 13 de mayo de 2008, el contratante acepta a entera satisfacción que el contratista, cumplió de acuerdo al objeto del contrato, conforme a las condiciones del Hospital y el Hospital cancelará al contratista una vez se cumpla los tramites administrativos correspondientes.

Orden de Servicios No. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE-09-201

Mediante la Orden de Servicios HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE09-201, suscrita el 28 de diciembre de 2009, por valor de \$6.000.000 se acuerda la actualización de los diseños Arquitectónicos del Banco de Tejidos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, de acuerdo a la propuesta que hace parte integral de este contrato, con una duración de 16 días calendario, acordando como fecha de inicio el 7 de junio de 2010.

Mediante acta de liquidación final suscrita por las partes el 22 de septiembre de 2010, se acepta a entera satisfacción que el contratista cumplió de acuerdo al objeto del contrato y las partes se declaran a Paz y Salvo derivado del contrato, se establece en un párrafo, que los pagos derivados de la presente liquidación se cancelarán una vez se cumplan todos los tramites administrativos correspondientes.

Contrato de Obra C08-107

Mediante Análisis de Conveniencia y Justificación de 30 de noviembre de 2008 suscrito por la Oficina Asesora de Planeación, dirigido a la Dirección General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE se analiza la conveniencia para celebrar el contrato de “Adecuación de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, para cual se estima que el valor del contrato es de \$300.000.000 respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 729 y 766 de 1 de diciembre de 2008, por valor de \$298.888.985.

De acuerdo con el cronograma previsto en la invitación a cotizar, se receptionan tres ofertas el día 10 de diciembre de 2008, las cuales una vez evaluadas por el Comité Evaluador resulta como oferta mas favorable la del arquitecto Luis Enrique Gómez Gómez, con quien se suscribe el Contrato C08-107, con las siguientes características

Contrato: C08-107, suscrito el 18 de diciembre de 2008.

Objeto: Adecuación de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.

Plazo: 90 días calendario.

Valor. \$289.888.985

Forma de pago: a).- Un anticipo equivalente al 30% por valor de \$86.966.695.50, una vez aprobadas las pólizas respectivas y realizados los trámites administrativos internos. b).- El

saldo restante es decir la suma de \$202.922.289.50, se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, debidamente aprobadas por el interventor previa presentación de las facturas respectivas.

Interventoría: Ingeniero José Wilson Dussan Gutiérrez.

Mediante cheque No. 5366709 de 29 de enero de 2009, se ordena el pago del anticipo por valor de \$86.966.696, equivalente al 30 % del valor del contrato, valor que a la fecha de esta auditoria (Abril de 2013) está sin conciliar.

El 2 de febrero de 2009, se suscribe el acta de inicio con el objeto de dar inicio al contrato y como fecha de terminación se fija el 2 de mayo de 2009.

El 6 de febrero el contratista solicita suspender temporalmente la ejecución del contrato, argumentando lo siguiente: “porque existe imposibilidad de ejecutar la obra, hasta tanto no se encuentre controlada una Bacteria IntraHospitalaria (Enterococo), la cual fue detectada en el mes de enero de 2009 y por dictamen de la Dirección Medica, se solicitó no iniciar ningún tipo de proyecto de adecuación hasta tanto no este controlada la bacteria”, para lo cual se suscribe el acta de suspensión temporal del contrato de obra No. 01, de fecha 9 de febrero de 2009, fijando como fecha de terminación el día 24 de agosto de 2009.

El 3 de junio de 2009, una vez subsanados los motivos que originaron la suspensión, se suscribe el acta de reinicio de contrato, quedando como nueva fecha de terminación el día 23 de agosto de 2009.

Mediante Otrosí No. 1 de 21 de agosto de 2009, se proroga el tiempo para la ejecución del contrato en 60 días contados entre el 24 de agosto de 2009 hasta el 22 de octubre de 2009 y se adiciona en valor en \$29.999.784, lo anterior, justificado en la ejecución de obras adicionales necesaria para realizar las contingencias, las cuales fueron aprobadas mediante acta No. 01 de 10 de agosto de 2009, suscrita entre el contratante, representantes del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE y el interventor.

Se tramita el acta parcial No. 01 de 30 de octubre de 2009, por valor de \$33.736.644.40, la cual según la información conocida de parte del Hospital hasta la presente no ha sido cancelada.

Mediante oficio de 15 de octubre de 2009, el contratista y el interventor, solicitan al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, que se suspenda nuevamente la ejecución del contrato, debido a la imposibilidad física de ejecutar las obras, argumentando que “debido a que a la fecha por necesidad del servicio el personal de Terapia Enterostomal, aun no desocupan los espacios y la biblioteca y el auditorio tampoco han sido trasladados”. Igualmente en el Acta de Comité de Obra No. 06 de 15 de octubre de 2009, se expresa lo

siguiente: “Es necesario hacer una nueva suspensión temporal al contrato, el cual se reiniciará cuando se terminen los ajustes de diseño al proyecto por parte de la Oficina de Planeación”, lo cual se acuerda con acta de suspensión temporal No. 02, de 15 de octubre de 2009.

El 11 de octubre de 2010, debido a que se subsanaron los motivos que originaron la suspensión del contrato, se suscribe el acta de reinicio, acordando como nueva fecha de terminación el día 17 de octubre de 2010.

Mediante Oficio No. 02 de 15 de octubre de 2010, se prorroga el tiempo para la ejecución del contrato en 60 días contados a partir del 18 de octubre de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2010, lo anterior, justificado en “que el tiempo proyectado para la ejecución del contrato, se ha invertido en la ejecución de los trabajos de planes de contingencia que no se tenían previstos y de la misma manera aun no se cuenta con la disponibilidad del área donde se encuentra ubicada la biblioteca”, las cuales fueron solicitadas y aprobadas mediante oficios del 12 y 13 de octubre de 2010.

Mediante oficio de 22 de octubre de 2010, el contratista solicita la liquidación bilateral del contrato argumentando “situaciones personales y de salud que por fuerza mayor me hacen imposible el seguir cumpliendo a cabalidad con el seguimiento apropiado del desarrollo de la obra y de ninguna manera deseo incurrir en hechos que ocasionen perjuicios al Hospital Universitario del Valle”.

El 27 de octubre de 2010, se suscribe entre las partes el acta de entrega y recibo de obra en la cual se adiciona un balance económico del contrato en el que se expresa que el valor de las obras ejecutadas por el contratista con cargo al contrato equivalen a \$100.097.261.78, como prueba de lo anterior, se encuentran en la carpeta del contrato registros fotográficos, la bitácora de obra, las memorias de cálculo de las cantidades de obra y la información técnica que permite conocer el desarrollo de las obras ejecutadas. Mediante acta de liquidación por el mutuo acuerdo de las partes suscrito el 25 de abril de 2011, en el numeral 8 de las generalidades se realiza un balance del estado financiero del contrato y con base en el acta final de obra del 27 de octubre de 2010, se determina que existe un saldo a favor del contratista por valor de \$13.130.563.78, resultante de la diferencia entre el valor ejecutado de \$100.097.261.78, menos lo entregado como anticipo equivalente a \$86.966.696.

Referente a la revisión documental practicada a las carpetas aportadas por la Oficina Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación para su análisis, se logró evidenciar un manejo acorde al manual de contratación adoptado según acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual.

En la etapa contractual o de ejecución, se presenta información detallada en los informes de interventoría, lográndose entender el desarrollo del contrato, de igual forma en la revisión de los planos y esquemas de la obra, la bitácora y los registros fotográficos aportados se evidencia el cumplimiento a las normas técnicas vigentes y que lo construido corresponde a las contingencias proyectadas.

Frente a la etapa de liquidación final del contrato, se evidenció que las carpetas cuentan con las memorias de cálculo, actas de comités, esquemas y documentos que sirvieron de soporte a la verificación de lo ejecutado, encontrando concordancia entre lo liquidado y lo verificado en la visita física.

De la visita física a los diferentes sitios donde se ejecutaron las obras de las cinco contingencias realizadas con los dineros del contrato, se logró evidenciar que en términos generales las obras cumplen con las normas de calidad y presenta un buen aspecto en relación con los acabados que se evidencian a simple vista.

Conclusión:

No se cumplió el objeto del Contrato No. C08-107, suscrito el 18 de diciembre de 2008, con el objeto de Adecuación de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, por un plazo de 90 días calendario, por un valor \$289.888.985, el proyecto no se ejecutó como se formuló y al final los recursos invertidos en el proyecto se destinaron a suplir únicamente las contingencias para el proyecto pretendido, espacios estos que a la fecha de ejecución de esta visita aún se encuentran en funcionamiento. (Que incidencia)

Existe una debilidad en la planeación en la ejecución de obras, como consecuencia de lo siguiente: (Que incidencia)

- El Contrato C08-107 estableció un valor de \$289.888.985 y mediante un Otrosí de 21 de agosto de 2009, adicionó la suma de \$29.999.784.
- Actualmente en la misma área en que se proyectó construir la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos ubicada en el cuarto piso del Hospital, área para la cual se realizaron los diseños del año 2007 y la actualización de los mismos en el 2009, fue acondicionada para atender la contingencia del actual proyecto de remodelación del segundo piso del servicio de urgencias.
- De los \$319.888.769 destinados para él logró del fin proyectado, únicamente se terminan ejecutando las contingencias por valor de \$100.097.261.78.

- El plazo pactado inicialmente en 90 días, nunca se cumplió y al cabo de 802 días el contrato se liquidó sin cumplir con lo planeado.

No existe conciliación en el área de contabilidad, donde depure la información contable de los anticipos entregados a terceros. Lo cual se puede evidenciar mediante acta de liquidación por el mutuo acuerdo de las partes suscrito el 25 de abril de 2011, en el numeral 8 de las generalidades se realiza un balance del estado financiero del contrato y con base en el acta final de obra del 27 de octubre de 2010, se determina que existe un saldo a favor del contratista por valor de \$13.130.563.78, resultante de la diferencia entre el valor ejecutado de \$100.097.261.78, menos lo entregado como anticipo equivalente a \$86.966.696. En la actualidad el valor reflejado en los estados contables es por \$86.966.696. (Que incidencia)

Hallazgo No. 43 Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Las obras planeadas en el cuarto piso del Hospital para la Adecuación de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, se suscribió contrato de Consultoría C07-100 para los diseños por \$16.950.000 y se actualizaron los diseños mediante la Orden de Servicio HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE 09-201 por valor de \$6.000.000, diseños que nunca se utilizaron para el fin proyectado, como prueba de lo anterior, en la visita practicada el día 10 de abril de 2013 al sitio donde se planearon las obras para el cual se destinaron \$22.950.000 en diseños, se encontró que el espacio físico está siendo utilizado actualmente como Contingencia para el proyecto del servicio de Urgencias del segundo piso del Hospital.

En la actualidad el Hospital ejecuta en el tercer piso del Espolón Calderas la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos para lo cual contrato nuevos diseños mediante el contrato de Consultoría No. C12-223.

Lo anterior configurara un presunto hallazgo administrativo, disciplinario por presunto incumplimiento del art. 38 numeral 31 Ley 734 de 2002 y fiscal por detrimento patrimonial \$22.950.000 por el vr. cancelado para los diseños los cuales nunca cumplieron con su propósito.

REVISION DE LA CUENTA

Hallazgo No. 44 Administrativo y Sancionatorio

Se evidenció que el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, no rindió de forma adecuada la cuenta de la vigencia 2012, lo hizo de forma incompleta, no se rindió la totalidad de los contratos, ordenes de compra y ordenes de servicio.

La entidad manifiesta que después de haber rendido en el formato establecido y en la forma como instruyó la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no se recibió ninguna información, anexan circular de la Contraloría sobre la rendición del proceso jurídico y contratación. Al verificar en la entidad de control, se evidencia oficio del 10 de abril de 2013 con numero de radicación CACCI 2691 dirigido al Director General del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, con el cual se deja constancia que la información rendida por el Hospital se hizo de manera inadecuada, a lo cual la entidad manifiesta que por error, el modulo de tesorería quedo por fuera de la rendición, constituyendo una rendición parcial.

El mal rendimiento de la cuenta en el sistema RCL genera un proceso sancionatorio para el Hospital Universitario del Valle Evaristo García.

a. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Se solicitó la información relacionada con la rendición pública de la cuenta a los responsables, estos informan que por motivos de la crisis que atravesaba el Hospital desde comienzos de este año fue imposible llevar a cabo la rendición ante la comunidad civil y los estamentos sociales. Se evidencio que la rendición de la gestión realizada en el año 2012 se realizo el 21 de Marzo del 2013.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
- 4 Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

130-19.11

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor

JAIME RAMON RUBIANO VINUEZA

Director

Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE

Santiago de Cali

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2012, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigente de esta Contraloría.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de enero a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2012, es desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 58%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	156	100	58%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	24	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	108	78	

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2012, significa un **desmejoramiento**, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto.

Opinión sobre los Estados Contables

La opinión, con salvedades, según los resultados de la auditoría, la opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2012, significa un **desmejoramiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión con salvedades**

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 44 hallazgos Administrativos, de los cuales 5 corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario, 1 con alcance Fiscal por \$ 22.950.000 y 1 de carácter Penal y 2 sancionatorios, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior plan y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Dirección Operativa Sector Central, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

130 -19.11

OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor

JAIME RAMON RUBIANO VINUEZA

Director

Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE

Santiago de Cali

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2012

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del **Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE**, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

Realizado un comparativo entre Servinter y los estados financieros de 2012, de los vehículos, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipo de

comedor y equipo de comunicación y computo, se observa que los estados financieros estan sobrevalorados en \$4.619 millones. En tal sentido es indispensable que la entidad, efectue una conciliacion entre Contabilidad y el Aplicativo de Activos Fijos, con el proposito de confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados.

La entidad iniciò el avaluò tecnico de la totalidad de los bienes muebles en el 2012, sin encontrarse finalizado ni reflejado al corte de diciembre 31. Es necesario que la entidad, culmne con este avaluò tecnico, con el fin de determinar entre otros criterios, de ubicación, estado, capacidad productiva, situaciòn de mercado y grado de negociabilidad de los bienes, la obsolescencia y el deterioro que sufren las propiedades.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, obtuvo 4.23 puntos, ubicándose en el rango de 4.0 y 5.0, que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E al 31 de diciembre de 2012 es, **Razonable con Salvedad.**

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCÍA

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 24352 - T

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DANO PATRIMONIAL
	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO								
1	La entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluado el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad producto de las Auditorías de las vigencias 2010, 2011 y 2012, se observa que de las 68 acciones suscritas no se logro mejorar 26 acciones correctivas, se obtiene un Cumplimiento del Plan del 57 % inferior al 85% mínimo esperado. Lo anterior genera una presunta sanción pecuniaria para el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia.	De acuerdo con las aclaraciones adjuntas con respecto al Informe de "VERIFICACION SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE", se solicita el ajuste El derecho de contradicciond e la Doctora de la calificación final al Plan de Mejoramiento.	El plan de mejoramiento fue revisado, analizado en el proceso auditor, se dio derecho a la contradiccion y para ello se firma acta firmada por todos los integrantes, en este sentido se aclara que no es objeto de contradiccion.	X	X				
	GESTION								
2	En materia de Planeación, la entidad para la vigencia 2012 ejecutó el presupuesto y toda su gestión en el marco de dos planes de desarrollo: 1) Vigencia 2008 - 2011 y 2) Vigencia 2012 - 2015 El primero no estaba vigente y el segundo no estaba debidamente aprobado por la Junta Directiva; la aprobación del plan 2012-2015 se realizo a través del acuerdo 011 de Diciembre de 2012. La entidad carece de un soporte legal para ejecutar los programas y proyectos; Esta	Como ustedes lo manifiestan el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, se aprobó a través del Acuerdo 11 de Diciembre 12 del año 2012, éste Plan comienza a regir a partir de esa fecha. Por lo anterior Los Contratos suscritos durante la vigencia de Enero 1 a Diciembre 11 del Año 2012, tienen análisis de conveniencia conforme a la estructura y lineas estratégicas del Plan anterior. Mientras la Oficina Asesora de Planeación lideraba el proceso de diagnóstico y elaboración del nuevo Plan, en materia de inversión se regia por lo contemplado en el Plan de Desarrollo anterior. Este tema se desarrolla conforme sucede en las	quedaba en firme como hallazgo administrativo, los proyectos ejecutados en la vigencia 2012 debieron homologarse al nuevo plan de desarrollo, para facilitar el seguimiento de los mismos.	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	situación se evidenció en los análisis de conveniencia de los contratos suscritos en la vigencia 2012, donde dichos contratos se amparan en los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo de las vigencias : 2008 - 2011 y 2012- 2015.	Alcaldías y Gobernaciones, donde el mandatario entrante debe presentar ante Concejos y Asambleas la aprobación del nuevo Plan conforme a la Ley 152 de 1994 y éste toma su tiempo de elaboración. Por ésta razón mientras se aprueba por Acuerdo u Ordenanza, las Administraciones deben trabajar con el Plan de Desarrollo anterior, dejado por la Administración saliente.							
3	<p>En el desarrollo de la presente auditoría no se observó cumplimiento a lo establecido en el programa 1,1 y subprograma 1,1,1 de la estrategia No. 1 del Plan de Desarrollo 2012-2015 referente a la elaboración, presentación y ejecución de proyectos con regalías.</p> <p>Lo anterior se evidencio en el presupuesto de ingresos 2012 – en lo concerniente a la Inversion donde no se reflejan ingresos o participaciones por concepto de Regalías; las fuentes de financiación fue Estampillas y Recursos Propios. En el presupuesto de gastos no se observa ningún proyecto de inversión con esta fuente de financiación.</p> <p>La inversión establecida en el presupuesto 2012, no está definida por programa y subprograma, situación que no permite que haya coherencia con el plan estratégico, solo están registrados los proyectos aprobados en el plan de inversiones.</p>	<p>Es de anotar que si el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 se aprueba por la Junta Directiva el 12 de diciembre del año 2012, éste cuenta con la estructura metodológica nueva de programas y subprogramas cuya aplicación inicia a partir de ésta fecha.</p> <p>Es así que Anterior a ésta fecha no podían existir proyectos apalancados con Recursos de Regalías, dado que se encontraba vigente el anterior Plan y éste no concebía ésta línea estratégica. Por lo anterior las estructuras metodológicas de los Planes son totalmente diferentes y por ende no existen proyectos de Inversión con ésta Fuente de Financiación.</p>	Se mantiene el hallazgo, paa seguimiento en e plan de mejoramiento de la inversion con este tipo de financiación.	x					
4	No se cumple con lo establecido en el artículo 2 , 3, 4 y 6 del decreto 357 de 2008 , donde se ordena la presentación y aprobación de un plan de gestión y de su contenido.	Esta observacion ya habia sido comunicada en el proceso auditor. Sin embargo Mediante el oficio caci 6039 de junio 11 de 2013. La anterior Directora Maria Lucero Urriago da	Queda en firme como hallazgo disciplinario, por cuanto la respuesta suministrada por la	x		x			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>No se evidencia acto administrativo de la junta directiva(Acuerdo)en la vigencia 2012 donde se apruebe el plan de gestión Institucional del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, 2012-2015. Se evidencio un documento que no contiene un verdadero plan de gestión donde se establecen indicadores, debidamente formulados con base en la metodología del Ministerio de la Protección social .(La metodología esta definida en la Resolución 000710 de 30 de marzo de 2012).</p> <p>Artículo 3°. Contenido del plan de gestión. El plan de gestión deberá contener, como mínimo, las metas de gestión y resultados relacionados con producción y mejoramiento en la calidad de la prestación de servicios, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de recursos, así como las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o la entidad territorial si los hubiere, debidamente cuantificados. El plan de gestión deberá corresponder a los planes estratégicos, funcionales, operativos y de desarrollo de la empresa y abarcar el periodo para el cual fue elegido el Director o Gerente. El plan de gestión deberá ajustarse a la metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Artículo 4°. Aprobación del plan de gestión por parte de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar el plan de gestión para</p>	<p>respuesta al informe preliminar , el cual es analizado en este cuadro de hallazgos.</p>	<p>entidad no esta debidamente soportada.</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>ser ejecutado por el Director o GerenteLa Junta Directiva deberá analizar y decidir sobre los argumentos formulados por el Director o Gerente en un término no superior a quince (15) días hábiles, resueltos los mismos la Junta Directiva expedirá el Acuerdo mediante el cual se adopta el plan de gestión.</p> <p>Parágrafo 1°. En el plan de gestión aprobado por la Junta Directiva es obligatorio, cuando corresponda, incluir las metas y compromisos establecidos en la matriz de condonabilidad que hace parte integral de los convenios de desempeño para la reorganización, rediseño y modernización de la empresa, en lo relacionado con la gestión de la misma.</p> <p>Artículo 6°. Informe de gestión. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial deberán presentar a la Junta Directiva informes semestrales sobre el cumplimiento del plan de gestión, así:a) Un informe a más tardar el 1° de marzo de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior;</p> <p>b) Un informe a más tardar el 1° de agosto de cada año con corte al 30 de junio del mismo año.</p> <p>El incumplimiento de los artículos 2,3,4 y 6 del Decreto 357 de 2008 y de la metodología estipulada por el Ministerio de la Protección social Resolución No. 000710 de 30 de marzo de 2012, genera un presunto hallazgo</p>								

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	disciplinario y administrativo.								
5	<p>Con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García en lo señalado en la Ley 951 de 2005, se revisó el Acta de informe de gestión presentado por la saliente Directora - Dra. María Lucero Urriago, observando las siguientes deficiencias.</p> <p>En el informe presentado al grupo auditor no se evidencia soportes de la verificación física del actual mandatario, pese al oficio enviado a la contraloría, manifestando la recepción de la información.</p> <p>se evidencia carta de recepción del informe de gestión y formato único de acta de informe de gestión, debidamente firmados por funcionarios invitados como testigos, y el Jefe de Control Interno.</p> <p>Esta situación, genera incertidumbre, debido a que es una limitante para la verificación en el proceso auditor sobre la evaluación de la información por parte del actual mandatario en cuanto a la gestión y el estado de los recursos financieros, humanos y administrativos, que tuvo asignado el titular o representante legal, el cual debe estar desagregado por vigencias.</p>	<p>A folio 1 y 2 se adjunta debidamente firmada por el Director General entrante, copia del Acta de Recepción del Informe de Gestión, según lo establecido en la Ley 951 de marzo 31 de 2005 y la Resolución Orgánica 5674 de junio 24 de 2005 expedida por la Contraloría General de la República. A folio 3 se adjunta Formato Único Acta de Informe de Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005), debidamente firmada por el Jefe de Control Interno del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, así como de dos testigos; a folios 1 y 2 del Informe de Gestión original que reposa en el AZ # 1 el funcionario que se retira narra el concepto general sobre la situación administrativa y financiera cumplida en el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro.....</p>	<p>se anexa copia de recepción de informe de gestión firmado por el Director, Dr. Rubiano, una vez analizado los soportes se acepta en cuanto al hallazgo disciplinario, quedando como hallazgo administrativo para el debido seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	x					
6	<p>Presuntas inconsistencias en la planificación de los proyectos del plan bienal de inversiones 2012-2013. La entidad presenta dos planes de inversión, el de la vigencia 2012, el cual tiene como fuentes de financiación los recursos de la estampilla y los recursos propios de la</p>	<p>En el anexo No1 donde se detallan los proyectos del Plan Bienal de Inversiones se han incluido los proyectos de la vigencia 2012 y algunos proyectos financiados con recursos de vigencias anteriores con</p>	<p>analizada la respuesta y se determina un hallazgo administrativo de</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>entidad y el plan bienal 2012-2013 a financiarse con estampillas, los cuales no muestran total coherencia entre los mismos.</p> <p>Se observan 11 proyectos, los cuales fueron realmente apropiados y ejecutados al cierre de la vigencia 2012; estos proyectos no fueron aprobados en la Resolución DG 4393 de diciembre 30 de 2011 y el Acuerdo 004 de noviembre de 2011, sin embargo, se incluyeron en el presupuesto ejecutado de la vigencia 2012, sin ninguna apropiación inicial, ejemplo los proyectos de " adecuación imagenología, adecuación servicio de ortopedia, adecuación servicio de urgencias primero y segundo piso." a excepción, de los proyectos "Adecuación de urgencias primer piso y adecuación UCI cardiovascular", los cuales no se ejecutaron y la disponibilidad presupuestal fue cancelada.</p> <p>Con lo anterior, se determina que la estructura del presupuesto de la vigencia 2012, no es acorde con la presentada en la Resolución DG 4393 de diciembre 30 de 2011 y el Acuerdo 004 de noviembre de 2011, con el cual Junta Directiva fija el presupuesto de rentas y gastos del Hospital Universitario del Valle Evaristo García.</p>	<p>el único objetivo de hacerle seguimiento hasta su terminación.</p> <p>Los proyectos de la vigencia 2012 se detallan, identifican y se vinculan con el rubro presupuestal en el Anexo 2 Cuadro de Análisis, que hace parte integral del presente informe.</p> <p>Los proyectos que se financian con recursos de vigencias anteriores que se incorporaron al plan Bienal con el único objetivo de hacerle seguimiento hasta su terminación y que no comprometen el presupuesto del año 2012 se detallan en el anexo No 2, que hace parte integral</p>	<p>tipo presupuestal, debido a que no se hicieron os ajustes en el aplicativo de presupuesto. Se deja como hallazgo admnistrativo para que a futuro se hagan los respectivos ajustes del prsupuesto segun la estructura de lo aprobado en el decreto de liquidacion.</p>						
7	<p>La Ordenanza 352 de marzo 23 de 2012 establece en el parágrafo 2 .del giro directo de los recurso de estampilla para los beneficiarios, no obstante, la tramitología por parte del departamento para el desembolso de los mismos, ha impactado negativamente en el cumplimiento establecido en el plan bienal y plan de inversiones del HOSPITAL</p>	<p>mediante el oficio 10044582013 del de abril de 2013, se da respuesta a esta observacion, donde el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE menciona que durante la vigencia 2012 el departamentao del vale transfirió de manera irregular los recursos de la estampilla.....girando el 24 y 28 de diciembre los pagos de los meses de julio, agosto,</p>	<p>Se dejo como hallazgo admnistrativo, teniendo en cuenta que se debe hacer una función de advertencia al gobierno central por la demora en las transferencias,</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>UNIVERSITARIO DEL VALLE por la falta de liquidez de la entidad para el pago de las obras financiadas con estos recursos. Lo anterior se pudo observar en presupuesto de inversión vigencia 2012, donde se observa proyectos ejecutados por \$ 6,026,167,929, de los cuales quedaron cuentas por pagar de \$ 5,431,691,755.</p> <p>Se observa en el plan de inversiones 2012-2015 actividades como "la dotación y mantenimiento de equipos medico quirúrgicos y de diagnostico, mantenimiento correctivo y preventivo, gasto que debe ser manejado dentro del plan de mantenimiento Hospitalario.</p> <p>Por otra parte, el plan incluyen como proyecto de inversión el pago de pasivo pensional, gasto que posiblemente este inflando el presupuesto de inversión, no obstante, en el presupuesto se ejecuta por transferencias.</p>	<p>septiembre, octubre y noviembre y diciembre de 2012.. lo que afectó el flujo de caja de la entidad y por ende la ejecución de plan de inversiones de la estampilla.</p>	<p>las cuales daeben efectuarse en giro didrecto como lo establece a ordenanza. Se deja como hallazgo adminsitrativo para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para hacer el seguimietno a a gestion que haga e Hospital ante la Gobernacion.</p>						
8	<p>El Plan de Mantenimiento Hospitalario ejecutado a diciembre 31 de 2012 del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia no establece las fuentes de financiación. Esta situación dificulta el seguimiento al cumplimiento del mismo y por ende no es suficiente instrumento de planeación para la conservación de los equipos y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, industriales y de uso Hospitalario que garanticen el buen servicio del Hospital.</p>	<p>Se manifiesta que en el Plan de Mantenimiento Hospitalario ejecutado a diciembre 31 de 2012, no establece las fuentes de financiación me permito precisar lo siguiente: El Plan de Mantenimiento con vigencia 2012 tiene discriminado en uno de sus apartes el presupuesto distribuido en los diferentes rubros (recursos propios y estampilla) que se ejecutan durante el año, cuya sumatoria corresponde al 5% del valor del presupuesto total del</p>	<p>Queda en firme, el plan de mantenimiento Hospitalario ejecutado, no muestra las fuentes de financiación.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		Hospital. Además en la ejecución presupuestal correspondiente al periodo 2012 se discrimina como se ejecutó cada uno de los recursos con sus correspondientes soportes el cual se sustenta en el anexo 4, que se envía semestralmente a la Secretaria de Salud Departamental y a la Superintendencia de Salud.							
9	<p>El Plan de Mantenimiento Hospitalario fue presupuestado por \$ 11.525.828.000 cifra equivalente aproximadamente al 5% del valor del presupuesto de la vigencia 2012, de los cuales quedaron en definitivo el 4.19% equivalente a \$ 11.103.474.484; al cierre de la vigencia 2012 se ejecutaron recursos por \$ 8.612.860.548 es decir, el 3.25%, los giros realizados fueron del 2.17% por \$ 3.641.448.198.</p> <p>Una de las presuntas irregularidades encontradas que pueden ser la causa de esta incumplimiento, es que se ejecuten gastos inherentes al manejo del Plan General Institucional de manejo de Residuos Solidos Hospitalarios - PGIRSH a través de este rubro.</p> <p>Esta situación permite deducir que no se cumplió el porcentaje asignado y establecido en el Decreto 1769 de 1994 arts. 1,2,3,4,5,6,7 y 12 y la Circular 029 de 2007, generando posibles riesgos en la debida conservación de los equipos que garanticen la eficiente prestación de servicios en salud.</p>	<p>Manifiesta una presunta irregularidad con respecto a una inversión del rubro de mantenimiento inherente al manejo del PGIRSH.</p> <p>Informe que este gasto corresponde al pago por el embalaje, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos provenientes de las lámparas de luz fluorescentes, que hacen parte de la gestión de esta dependencia y su valor anual es de \$17'100.000,00 que equivalen al 0,15% del valor del presupuesto anual de mantenimiento, cifra que no representa mayor impacto en la ejecución presupuestal de este rubro ni pone en riesgo alguno en la conservación de los equipos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE</p>	El hallazgo se deja con una connotación administrativa para seguimiento en plan de mejoramiento.	x					
10	Deficiente administración de los archivos de gestión documental del Hospital Universitario	Elaboración de las Tablas de Retención Documental-TRD-, el Hospital universitario del Valle		x		x			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>del Valle Evaristo Garcia, no se cumplen los principios generales citados en el artículo 4 de la ley de archivo, pese a que la Dirección General mediante la Resolución DG- 060-10 de enero 13 de 2010 conformó el área de gestión documental en virtud del artículo 74 de la C.P. Y artículo 2 de la ley 594 de 2000.</p> <p>Para la vigencia 2012 no se observó implementación del sistema archivístico, que contenga el ciclo vital de los documentos y transferencias documentales entre otras. No se cumplió en esta vigencia con programas de gestión documental que incluya los procesos de organización, recuperación y disposición final de los documentos, lo cual debe estar implementado en las tablas e retención documental.</p> <p>No se observa programas de capacitación archivística sobre el correcto uso de los archivos de gestión, central e histórico a los funcionarios de la entidad.</p> <p>Las situaciones descritas anteriormente van en contra de lo estipulado en el art. 2.4 de la Ley 594 de 2000 y de la Resolución DG-060-10 de enero 13 de 2010, lo cual genera un hallazgo Administrativo y disciplinario.</p>	<p>"Evaristo García" suscribió el contrato CO129- 2009 para el diseño y elaboración de las tablas de TRD, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo del Valle del Cauca. Mediante el acuerdo 098 de enero 4 de 2012, estando pendiente a la fecha la aplicación en las diferentes oficinas, atendiendo las observaciones del Consejo para ajustar las TRD, y principalmente por requerirse la adecuación de infraestructura física necesaria para el almacenamiento del acervo documental resultante de esta aplicación, y como efecto de la ejecución de la etapa de Transferencias Documentales. La administración está gestionando los recursos financieros y analizando alternativas de financiación, que den viabilidad a la ejecución de los proyectos ya elaborados, que además garantice la sostenibilidad y operación del proceso. Por esta misma situación no se ha continuado con el programa de capacitación en las oficinas, para no crear expectativas equivocadas sobre la implementación del proyecto.</p> <p>Implementación de la Ventanilla Única: La administración realizó esfuerzos ingentes para iniciar el proceso de radicación centralizado de las comunicaciones oficiales, en cumplimiento del Acuerdo 060 del 2001, implementando los procedimientos, la plataforma</p>							

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>tecnológica (Aplicativo de Gestión Documental), la adecuación de espacios de atención, y el entrenamiento del personal requerido. Igualmente se realizó socialización del proceso, mediante material pedagógico, y reuniones de capacitación de 230 funcionarios.</p> <p>En el Plan de Acción del 2013, se ha incluido las acciones conducentes a fortalecer este proceso y a dar cumplimiento a lo establecido en la reciente normatividad expedida por el Archivo General de la Nación, para el cual la actual Dirección General, ha manifestado su total compromiso para disponer de los recursos necesarios.</p>							
11	<p>El artículo 25 de los estatutos de la entidad define las reuniones de la Junta Directiva así: ordinarias cada mes y extraordinarias a solicitud del Presidente de la Junta o Director General. Sin embargo, en el proceso auditor no se colocó a disposición del grupo auditor todas las actas del segundo semestre 2012, solo hasta septiembre de 2012. Se puso a disposición del grupo auditor 13 actas de reunión de la Junta Directiva, firmadas por el delegado del Gobernador y la Secretaría Ejecutiva, pero no se evidencia la lista de asistencia de los miembros de la Junta Directiva a las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias. Es importante precisar que las actas de Junta Directiva de septiembre 25 a diciembre 31 de 2012, no fueron suministradas al equipo auditor, situación que conlleva a limitación en el ejercicio de control fiscal.</p>	<p>Adjuntamos en 80 folios debidamente firmadas las Actas de Junta Directiva de septiembre 25 a diciembre 31 de 2012, cuyo formato describe tanto el desarrollo de la Junta como el listado de asistencia a cada reunión de Junta Directiva. En ese sentido respecto al hallazgo de la Contraloría de 13 actas de Junta Directiva del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE realizadas de enero a septiembre de 2012 donde no se evidencia el listado de asistencia, aclaramos que el formato de las Actas de Junta Directiva cuentan con el listado de asistencia, es decir al principio del acta se evidencia tanto el nombre como los cargos de los miembros asistentes y no asistentes a la respectiva Junta. La respuesta</p>	<p>La entidad envía las actas objeto de observación que no fueron puestas a disposición del grupo auditor. Queda como hallazgo administrativo para evaluar su cumplimiento a futuro, en plan de mejoramiento.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		de la doctora Urriago, es valedera, es responsabilidad de la junta directiva.							
12	<p>Revisado el Manual de Funciones de la entidad, se observa que la Subdirección de facturación y cobranzas depende de la Dirección Financiera y tiene las funciones de planear y ejecutar la gestión de cobranza ejecutiva, recaudo de cartera a las entidades para garantizar el cumplimiento de las metas del área, conciliar periódicamente los estados de cartera con las entidades y realizar acuerdos de pago.</p> <p>En el proceso auditor se observó que a pesar que en el cargo de Subdirector de Facturación y Cobranzas, hay nombrado un funcionario de libre nombramiento y remoción, las funciones las realizan dos Coordinadores que están adscritos a las Áreas de Facturación y Cartera y Cobranzas.</p> <p>En visita realizada al Área de Facturación y Cartera y Cobranzas, se evidencia como responsable una funcionaria de carrera administrativa con cargo de Técnico, quien según información suministrada por los funcionarios de la entidad, ha sido encargada de forma verbal como Coordinadora de Cartera; se evidenció que firma documentos con cargo de Coordinadora de Cartera, cargo que no existe dentro de la planta, ni en el manual de funciones de la entidad.</p> <p>Según información suministrada por el personal del Área en mención e inspección realizada por el equipo auditor, la Subdirectora de facturación y cobranzas se encuentra ejerciendo labores en el Área de Gestión</p>	<p>En las apreciaciones del ente de control no se tuvo en cuenta que el área de gestión documental fue creada mediante Resolución DG-060-2010 la cual depende de la Dirección Administrativa, desde su creación esta importante oficina ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la Ley 594 de 2000 a pesar de que no figura en la estructura organizacional, teniendo en cuenta que la planta de cargos del Hospital Universitario del Valle, el Director General podrá distribuir los empleos al interior de las dependencias, atendiendo las necesidades del servicio. Así mismo y a pesar que la entidad se acogió al "Plan de Ajuste Fiscal y Financiero" se elaborará un proyecto de acuerdo para que se modifique la estructura organizacional adicionando esta importante área, el cual está sujeto a aprobación de la junta directiva. En cuanto a la situación presentada con la técnica del área de cobranzas que firma como Coordinadora de Cartera se oficio el día 20 de mayo de 2013, informándole que el cargo que ella ocupa es TECNICO OPERATIVO – EJECUTIVO DE CUENTAS y como tal deberá firmar en las comunicaciones que emita. Favor verificar los folios 29A al 30. Por las razones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente levantar este hallazgo. En su respuesta la</p>	<p>Se deja como hallazgo administrativo para seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Documental. Esta situación se constituye en un riesgo para la entidad, por las posibles demandas que pueda generar y la responsabilidad en la ejecución de las funciones de estas dos áreas tan importantes de la entidad.	Doctora Urriago manifiesta que mediante Resolución DG1004-2008 delego funciones de coordinación en la servidora pública en mención,							
13	En la vigencia 2012 no se logró que el sistema de información se parametrizara, lo cual no permitió integralidad de la información entre las Áreas de: Suministros, Facturación, Cartera y glosas; Los procesos de facturación se realizan en forma manual, las historias clínicas aun no están sistematizadas, haciendo menos dinámico el proceso, constituyendo un riesgo alto por las continuas glosas que se presentan en la facturación. Esta situación evidencia incumplimiento del Plan de mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; a la fecha de esta auditoría (Abril de 2013) siguen trabajando con Servinte – software en el cual se encuentra sistematizada la información financiera del Hospital. Lo anterior evidencia ineficiencia e ineficacia en el manejo de este software, generándose un presunto hallazgo administrativo.	El motivo por el cual en el año 2012 no se dio la integralidad de la información administrativa, financiera y clínica, es porque no existía contrato de consultoría con la empresa Servinte, por lo tanto no estaba parametrizado muchos de los procesos nombrados anteriormente. Actualmente ya se cuenta con un contrato de consultoría con la empresa Servinte y está en las etapas de levantamiento de procesos y parametrización, lo que indica que a finales del año 2013 algunos procesos administrativos, financieros y clínicos parametrizado van a estar en producción. Con respecto a la historia clínica sistematizada, se está expandiendo en varios de los servicios de la institución para que a finales de este año se tenga un gran porcentaje del Hospital con esta herramienta, ya que tenemos la historia clínica médica parametrizada y la historia clínica de enfermería muy próxima a salir en producción. (se anexa cronograma de parametrización del H.U.V)	Queda en firme como hallazgo administrativo. Lo anterior debido a que esta acción correctiva debe incluirse en el nuevo plan de mejoramiento que suscriba con la contraloría. Se quita lo disciplinario, debido a que la entidad será sancionada por el no cumplimiento del plan de mejoramiento- .Res. 006 de 2011.	x					
14	No se observó total compromiso de la alta dirección en la solución de las debilidades	La entidad envía respuesta mediante oficio radicado en contraloría con el número 5421 de mayo 22 donde	Se mantiene el hallazgo administrativo,	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>encontradas en lo concerniente al MECI y el Sistema de Gestión de Calidad; los mecanismos de seguimiento y control no son efectivos a los planes de mejoramiento suscritos tanto internos como externos.</p> <p>En la Oficina de Control interno Disciplinario, no resposa ningún proceso sancionatorio o disciplinario por incumplimiento de planes de mejoramiento; es importante precisar que los informes de control interno disciplinario tienen valor probatorio en este tipo de procesos.</p> <p>No se observó avance significativo para el mejoramiento de cada uno de los elementos y componentes del MECI, falta interiorización de una cultura orientada hacia el control y la calidad, por parte del nivel directivo y servidores de la entidad.</p> <p>El sistema de Control Interno en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García, no está operando eficientemente, lo cual no coadyuda en el crecimiento de la gestión ni en el mejoramiento continuo de todos los procesos de la entidad, a fin de garantizar la permanencia del Modelo Estándar.</p>	<p>argumenta y soporta las actuaciones y capacitaciones al interior de la entidad sobre control interno y fortalecimiento de los componentes de MecI, planes de mejoramiento, et. al final del texto manifiesta que " el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE tiene claro que el mejoramiento de la calidad es un proceso continuo que no solo cuesta trabajo llegar a el sino mantenerlo, por eso como lo demostramos emprende estrategias d capacitacion y socializacion continua y de manera permanente efectua importantes inversiones en su mejoramiento de infraestructura fisica. Teniendo en cuena las anteriores consideraciones, solicitamos el levantamiento de este hallazgo administrativo y de ser necesario reforzar nuestro plan de mejoramiento estableciendo actividades enfocadas al continuo mejormaiernto de la entidad."</p>	<p>debido a que los mecanismos realizados por la entidad , según lo soportado, no estan siendo efectivos para el acatamiento de las acciones correctivas y no esta redundand en el mejoramiento de las deficiencias detectadas en los procesos auditories.</p>						
15	<p>Analizada la Resolución No. DG3868-11 del 4 de noviembre de 2011 que designa al responsable de la Oficina de Control Interno del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidencia que la designación la hace el Director encargado del Hospital Universitario del Valle..</p> <p>Es importante precisar que la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción</p>	<p>Adjunto remito a ustedes oficio DG-0413 de Noviembre 03 de 2011, mediante el cual el Dr. Francisco José Lourido Muñoz Gobernador del Valle del Cauca, se dirige al Dr. Jorge Isaac Fernández Cifuentes Director General (E) del Hospital Universitario del Valle, para informarle que con base en lo dispuesto en Ley 1474 de 2011 designa como Jefe de Control Interno del Hospital al Señor Fernando Yarpaz identificado con</p>	<p>La designacion se debe hacer por parte del gobernador y debe ser por acto administrativo, no por oficio, por lo tanto tanto se mantiene el hallazgo porque no existe el acto adminitratvo</p>	x		x			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>y la efectividad del control de la gestión pública", en sus artículos 8 y 9 modificó el texto de los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993,</p> <p>Como puede observarse el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 modificó la forma de elección del jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quienes deberán ser nombrados por el <u>Presidente de la República en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional.(sic) el subrayado es mío.</u></p> <p>De otra parte, cabe señalar que en la Circular Externa No. 100-02 de fecha 5 de agosto de 2011 emitida por el Departamento Administrativa de la Función Pública, se señala:</p> <p>"A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional es de competencia del señor Presidente de la República; el Departamento Administrativo de la Función Pública determinará la idoneidad del o de los candidatos propuestos por la Presidencia de la República. <u>En las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial dicha facultad recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, Alcalde o Gobernador.</u></p> <p>Manifiesta la Función Pública en su documento de Aplicación de los artículos 8 y 9 de la ley 1474 de 2011 que al aplicar las reglas</p>	<p>Cédula de Ciudadanía N.16.696.404 expedida en Cali, de profesión Contador Público y con tres Especializaciones.</p> <p>De acuerdo a lo anterior solicitamos que este hallazgo desaparezca en todas sus connotaciones, ya que el anexo que adjuntamos se da cumplimiento a la ley 1474 de 2011, y se evidencia que la designación la realiza el Gobernador del Valle del Cauca.</p>	<p>(Decreto), por medio del cual se designa al Jefe de Control interno.</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p><i>de la hermenéutica legal, en especial aquellas referidas a que la ley posterior prevalece sobre la anterior, se encuentra que la Ley 1474 de 2011 de rango legal y posterior que estableció la forma de designar al jefe de la Unidad de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la cual se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.</i></p> <p><i>Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por Ley, o por las asambleas o concejos. En ese sentido, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el nivel territorial, en el sector descentralizado por servicios.</i></p> <p><i>En consecuencia, en criterio de esta Dirección se infiere que la Ley 1474 de 2011 modificó el procedimiento señalado en el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, por lo cual, la facultad nominadora del responsable del Control Interno en la Empresa Social del Estado corresponde a la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.</i></p> <p><i>Lo antes descrito denota el incumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 8 y 9 que modificó los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993, constituyendo presuntamente un hallazgo disciplinario y administrativo.</i></p>								

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
16	<p>En el manejo de los recursos provenientes del contrato 0145 de 2012 \$ 35.984.546.773 para la prestación de servicios en salud, celebrado con el Departamento del Valle a través de la Secretaría de Salud Departamental. Se evidenció que los recursos girados por el Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2012 y de enero a marzo de 2013, se consignaron en la cuenta bancaria No. 484-85584-6 del Banco de Bogotá y se transfieren a la cuenta bancaria No. 484-210414 del Banco de Bogotá; en dichas cuentas se manejan otros recursos del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, esta situación no permite hacer un exhaustivo seguimiento a los ingresos y gastos generados por este convenio, toda vez que se efectúan pagos a proveedores, nómina y demás gastos. La junta Directiva dice que se debe informar de su ejecución". La entidad manifiesta que estos recursos son depositados en una cuenta maestra, no obstante se desconoce las especificaciones de dicha cuenta para el manejo de estos recursos, cuando se consignaron en una cuenta y se trasladan para otra. No existe claridad en el manejo de esta cuenta, además que el contrato no establece sobre la necesidad de apertura de una cuenta especial para este contrato.</p>	<p>El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. considera que este punto no puede ser tomado como un hallazgo debido a que se trata de una interpretación que consideramos no ajustada a la realidad administrativa y financiera del Hospital, por lo siguiente: En primer lugar el Gobierno Nacional ha establecido las denominadas cuentas maestras, las cuales tienen la connotación de parafiscalidad que impide la embargabilidad de los recursos en ella depositados. Lo anterior constituyó una disposición de carácter vinculante del Ministerio de Salud y Protección Social para que en esa cuenta se manejen los dineros que corresponden a transferencias del presupuesto Nacional y en general de los recursos del Sistema General de Participaciones. Parte Patronal y los dineros que corresponden al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los cuales se enmarcan los percibidos por el contrato en mención, y todos aquellos que están conformados por los dineros que transfiere el Gobierno Nacional mediante la liquidación de la per cápita de capitación de las EPS del régimen Subsidiado, como también de los dineros de las EPS del régimen Contributivo y Regímenes Especiales, que por Ley también forman parte de los recursos del Régimen de Seguridad Social en Salud. Al manejar el H.U.V sus</p>	<p>En la respuesta de la entidad, se aceptan varios puntos, uno de ellos es que la cuenta bancaria si es de los recursos del SGP, es decir no son exclusivos de contrato en mención y segundo es que es cierto que los contratos que suscribe la Asecretaria de Salud con los Hospitales para a prestación del servicio de salud, no especifica en ninguna de sus cláusulas la apertura de cuenta bancaria específica, y además es cierto mencionado en el acta de junta Directiva. Por tal motivo, el equipo auditor considera que esta observación sería más acertada para el departamento que para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, pues las condiciones de</p>	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>recursos a través de la cuenta maestra y posteriormente transferirlos a otra cuenta para el pago de su operación en salud, está cumpliendo estrictamente las disposiciones imperativas de la Ley sobre el punto de estudio.</p> <p>Ahora, conoce perfectamente la contraloría Departamental que dentro del P.U.C. de las cuentas contables, ordenadas por la Contaduría General de la Nación, para las Empresas Sociales del Estado, se encuentran claramente determinados los costos de la operación en salud. Es decir, la observación como tal debe ser revisada, en su contexto y espíritu por cuanto no corresponde, repetimos, a la realidad normativa de la Ley.</p> <p>Por otra parte es importante precisar que lo que indica el acta N° 008 de 2012 de la Junta Directiva de la Institución, es la de apertura de un RUBRO ESPECIFICO para el control del contrato y no una CUENTA ESPECIFICA, tal como se transcribe a continuación: "Se indica que se va a abrir un rubro específico para el control del contrato... y se estaría informando de manera frecuente sobre su ejecución a la junta directiva." (Anexo N° 1. Acta de Junta Directiva N° 008 de 2012).</p> <p>Respecto a este compromiso se acota que existe un rubro presupuestal de ingresos denominado SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCIÓN POBLACIÓN</p>	<p>manejo de los recursos del contrato deben estar debidamente establecidas en la minuta de mismo contrato, por tal razón se suprime el hallazgo disciplinario para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE y se debe modificar la redacción del hallazgo, dejándolo administrativo por la no identificación plena de la cuenta maestra en los extractos bancarios para efectos de o establecido por el Gobierno Nacional.</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (02113), en el cual se registran los recursos recaudados de la gobernación por la atención a la población pobre no asegurada de acuerdo con el contrato que se celebra en cada vigencia fiscal (Anexo N°2. Acuerdo de aprobación de presupuesto 2012, en el cual se evidencia la existencia de dicho rubro). Por otra parte cada mes se lleva a cabo una junta directiva							
17	El Plan Estratégico 2008 – 2011 fue evaluado en la auditoría realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2011, se toma como referente para determinar el cumplimiento de los objetivos que estaban pendientes para la vigencia 2012, observándose que no se logró el total cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales estaban direccionados en cuatro objetivos:	Se comunica en el informe Preliminar		x					
	AMBIENTAL								
18	En el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, no existe una debida planificación de recursos enfocados a subsanar y o mitigar los impactos ambientales generados por las actividades misionales del ente Hospitalario. Pues las actividades realizadas por el Hospital en al vigencia 2012 se enfocaron a la prestación del servicio de aseo y desinfección, poda y mantenimiento de árboles y zonas verdes, control de roedores e insectos y la prestación de transporte de residuos sólidos.	En materia presupuestal, existen unos principios de aplicación general entre los cuales cabe resaltar el de programación integral, el cual consiste en que... "todo programa dentro del presupuesto debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que exige la prestación de cada uno de los servicios y el logro de los objetivos institucionales"...	NO se acepta la respuesta, queda como hallazgo administrativo.	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>- Evaluado y analizado el plan de desarrollo Institucional del Hospital Universitario del Valle periodo 2012-2015 el cual esta diseñado por objetivos, programas y subprogramas, se observa que la gestión ambiental esta incluido en el objetivo estratégico 2" modernización de los procesos administrativos y clínicos", programa 2.11 "ambiente físico", subprogramas" gestión ambiental". Sin embargo, las actividades establecidas en el PGIRSH se manejan a través de otros gastos como: vigilancia y aseo, Servicios publicos y mantenimiento Hospitalario.</p> <p>-En el presupuesto de gastos de inversión de 2012, se registra un proyecto denominado gestión ambiental, ejecutado por \$ 38,998,480 , los cuales al cierre de la vigencia se registran como cuenta por pagar , con recursos de la estampilla pro Hospital Universitario. Dicho gasto esta sustentado en el contrato C12-303 para "Obra física de protección y conservación ambiental de las instalaciones del tanque de almacenamiento de agua potable área...". Por este mismo valor. Esta obra se ejecuta también por otro rubro de inversión denominado" Cofinanciación tanque de almacenamiento por \$ 1,287,573,538 según el contrato de obra C12-052. Mas otros contratos suscritos en aras de este proyecto, sin embargo no todos están afectando el gasto denominado</p>	<p>Por lo anterior, el Hospital Universitario del Valle dentro de su plan de inversiones ejecuta diferentes proyectos los cuales en su presupuesto global contempla tanto inversión en obra física, como interventorias y gastos en Gestión Ambiental, todos ellos incluidos dentro de cada proyecto específico tal como es el caso del manejo de escombros trasversal a todas las obras de infraestructura.</p> <p>Dentro del plan de cuentas presupuestales que rige a nivel Departamental, no incluye un rubro específico para Gestión Ambiental, pero consientes de la responsabilidad con el medio ambiente y acorde con las normas vigentes, se tiene inmerso en los rubros 20202002-3 vigilancia y aseo, el aseo y la desinfección del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE y sus sedes externas, 20202002-1 servicios públicos el tratamiento de residuos peligrosos y 20202001-1 mantenimiento el tratamiento de lámparas fluorescentes, que son las actividades propias para mitigar los impactos ambientales que se generan en la prestación de servicios de salud.</p>							

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	"gestión ambiental".								
19	<p>Implementación del PGIRHS</p> <p>Al realizar el recorrido por la ruta Hospitalaria del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidenció que algunos recipientes se encuentran en mal estado en lo referente a las tapas; igualmente la separación de la fuente presenta deficiencias en el manejo de los residuos ordinarios, biológicos y reciclables, por cuanto se encuentran mezclados entre sí, esto puede traer como consecuencia enfermedades de tipo contagiosas, que pueden ser perjudiciales para el ser humano.</p>	<p>el volumen de residuos que se generan en la institución. En el primer trimestre del año 2012, se realizó la compra de los 465 recipientes, para los diferentes servicios con informe de recepción No. 00119782, 00119783, 00119927, 00119598 y 00119708. Conocedores de las necesidades constantes de recipientes, en las auditorías internas realizadas periódicamente se hace un nuevo diagnóstico y el 14 de Noviembre de 2012, mediante oficio 100186242012 se solicita la compra de 823 recipientes, para los diferentes servicios por el alto porcentaje de residuos que se genera en la institución. Gestión Ambiental realiza periódicamente recorridos por cada uno de los servicios, para conocer el estado de los recipientes y así, tener actualizada la necesidad de los mismos. En cuanto a la separación de los residuos en la fuente, para los empleados se realiza mensualmente la inducción y reinducción en el manejo de los residuos Hospitalarios, y en los servicios también se están realizando las capacitaciones, en cuanto a los usuarios se entrega, en los servicios y salas de espera una Guía que nos da a conocer la clasificación de los residuos que se</p>	<p>La respuesta de la entidad no me desvirtúa la observación me menciona algunas actividades relacionadas con el PGIRSH, las cuales no se están cuestionando. No se observo dentro de la respuesta lo referente al plan de acción para la ejecución del pgrhs, igualmente el Hospital se compromete a crear una unidad del gestión ambiental por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>generan dentro del Hospital y con el apoyo de los operarios del aseo donde ellos les explican a los familiares como se deben clasificar los residuos en cada recipiente. (se anexan copia de las ordenes de compra).</p> <p>El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, realiza las actividades propias de capacitación a los usuarios, es complejo modificar la cultura de los mismos en cuanto a la clasificación de los residuos.</p>							
20	<p>En la estructura organizacional del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, no se observa una unidad o área independiente que maneje la gestión ambiental del ente Hospitalario, esta área depende de la subdirección de servicios generales. No se observa una política , programa y / o proyecto estratégico que garantice el cumplimiento de esa gestión ambiental en el manejo de los residuos Hospitalarios, Así mismo, pese a que existe un grupo administrativo de gestión ambiental sanitaria de residuos Hospitalarios (GAGAS), no se evidencia un plan de acción, ni recursos destinados para llevar a cabo la ejecución de este PGIRHS.</p>	<p>El Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E., creó mediante la Resolución No. DG-0865-2010 el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental, denominado "GAGAS", con el objetivo de "Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios - PGIRH ", el cual se desarrolla mediante las siguientes actividades</p>	<p>La respuesta de la entidad no me desvirtúa la observación me menciona algunas actividades relacionadas con el PGIRSH, las cuales no se estan cuestionando. No se observo dentro de la respuesta lo referente al plan de accion para la ejecucion del pgrhs, igualmente el Hospital se compromete a crear una unidad del gestion ambiental por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
21	Efectuado el recorrido de la ruta Hospitalaria chatarrería en la parte de atrás del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, se evidenció la proliferación de roedores e insectos que son perjudiciales para la salud de los pacientes que se encuentran Hospitalizados y la comunidad que diariamente se reúne en esta entidad.	La chatarra encontrada en la parte posterior del Hospital era temporal y en la actualidad el área se encuentra despejada tal como se muestra el registro fotográfico.	A pesar que la entidad me informa que la chatarrería que estaba en la parte posterior del Hospital ya no se encuentra es necesario continuar con las áreas despejadas para así evitar proliferación de roedores e insectos. por lo tanto el hallazgo queda en firme y se verificara en el plan de mejoramiento.	x					
22	No se evidencia la participación del personal de la entidad en la construcción del PGIRHS. A pesar que la institución ha realizado capacitaciones internas sobre el manejo de los residuos Hospitalarios (socialización del PGIRHS), lo cual se evidencio con los registros de capacitación sobre el manejo de estos residuos se siguen presentando fallas en la manipulación y la separación en la fuente.	al como se evidencio, el Hospital Universitario del Valle realiza capacitaciones al personal de la institución, como a pacientes y familiares, en lo relacionado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), lo cual ha generado un ahorro que se refleja en la facturación de residuos Hospitalarios. Se presenta inconvenientes con usuarios en la clasificación de residuos comunes, los cuales son desechados incorrectamente a pesar de la información entregada y los rótulos de los mismos recipientes.	La respuesta me confirma la observación ya que la entidad me argumenta que se siguen presentando fallas con los usuarios en la clasificación de los residuos comunes, los cuales son desechados incorrectamente a pesar de la capacitación dada. por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			plan de mejoramiento.						
	INFRAESTRUCTURA								
23	<p>Según información suministrada por la entidad, en la vigencia 2012 realizaron 308 contratos por vr. total de \$67.069.681.183; de estos contratos, 32 tienen como finalidad Obra y/o Consultoría en Obra, los cuales ascienden a \$11.118.425.094.</p> <p>Analizada la rendición de la cuenta efectuada por el Hospital Universitario del Valle correspondiente a la vigencia 2012, en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca RCL, se evidencia que los contratos relacionados a continuación, fueron clasificados como contratos de prestación de servicios, lo que dificulta el ejercicio del control fiscal e incumple lo reglamentado en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006.</p>	<p>En agosto de 2013 renunció por motivos personales, la funcionaria de la Oficina Jurídica que manejaba el envío de la información de contratación a la Contraloría por medio de su página oficial; así las cosas con nuevos funcionarios en la Oficina solicitamos a la Contraloría una capacitación para el correcto envío de la información solicitada por dicho Ente de Control, obteniendo la respuesta que se adjunta, que "ya las capacitaciones se habían dado y que no era posible otorgar nuevas". Dado lo anterior, la Oficina Jurídica procedió a enviar la información para cumplir con la obligación que le compete; sin embargo, luego de la observación presentada y verificado, pudimos constatar que en efecto fueron digitados como de prestación de servicios algunos contratos cuyo objeto eran realización de obras al interior del Hospital. Ya informado el Hospital procederá a realizar las correcciones respectivas para que en el futuro los contratos sean clasificados correctamente cuando es enviado el informe RCL para la Contraloría.</p> <p>Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa se retire el hallazgo No. 23 del informe preliminar.</p> <p>Anexamos copia de los correos electrónicos que dan evidencia de lo</p>	<p>Tal como lo confirma el Hospital Universitario del Valle, en su respuesta : " la Oficina Jurídica procedió a enviar la información para cumplir con la obligación que le compete; sin embargo, luego de la observación presentada y verificado, pudimos constatar que en efecto fueron digitados como de prestación de servicios algunos contratos cuyo objeto eran realización de obras al interior del Hospital", por lo tanto el hallazgo queda en firme.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		aquí expresado; y, reiteramos de la manera más respetuosa la urgencia que le asiste al Hospital, al menos al área jurídica, de recibir capacitación del correcto envío de los diferentes informes a presentar, por medio electrónico a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, incluido el informe RCL.							
24	<p>En la revisión documental de las carpetas seleccionadas, se evidenció un manejo acorde al manual de contratación adoptado según acuerdo No. 007 de abril 01 de 1997, en lo que se refiere a la etapa precontractual, contractual y pos contractual, adicionalmente el Hospital mediante Resolución DG-1454 de 18 de abril de 2012, adoptó el manual de interventoría y supervisión, del cual se evidenció su aplicación en cumplimiento de esta labor.</p> <p>No obstante, es pertinente precisar que se debe ajustar lo correspondiente al proceso contractual entre la planeación y la ejecución de los contratos, lo anterior, se concluye al revisar las actas de suspensión y prorrogas de algunos contratos en las que se argumenta entre otras causas, el no pago oportuno de anticipos, demoras en la entrega de las áreas a intervenir, retardo en el desmonte o traslado de equipos especializados.</p> <p>El Contrato No. C12-222, Adecuación Física de áreas complementarias de Hemodinamia, el cual tiene establecido un plazo 55 días, con acta de inicio 16 de octubre de 2012, a la fecha de esta auditoría (abril de 2013) se encuentra suspendido por que no se ha realizado el desmonte de un equipo</p>	<p>La planificación de cada uno de los proyectos implica muchos aspectos y mas con la condición especial de que nuestra misión es la de "Brindar Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, humanos, seguros y con altos estándares de calidad", aspectos en los cuales si bien es cierto, somos los líderes, también intervienen los jefes de cada una de las UES quienes a su vez se convierten en los Gerentes de los Proyectos, con los cuales se coordinan las necesidades del servicio consolidándolas en una propuesta que finalmente da origen al Proyecto Adecuación, que con la asesoría de la Oficina de Planeación, se generan unas propuestas arquitectónicas y técnicas, acompañadas del presupuesto oficial. Paralelamente a este proceso se coordinan las contingencias, traslados, procedimientos, protocolos</p> <p>También cabe resaltar que dentro de la concepción de los proyectos, la Planificación Financiera juega un papel sumamente importante, y que</p>	<p>Tal como lo indica el Hospital HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE en su respuesta, describen muy bien el deber ser de la Planeación desde los diferentes tópicos, sin embargo como se evidenció en este hallazgo las diferentes áreas que se mencionan no producen el impacto esperado, por lo anterior, el hallazgo queda en firme.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>especializado, situación que puede conducir a posibles reclamaciones de los contratistas por mayor permanencia en obra, lo cual podría constituirse en un posible detrimento patrimonial.</p> <p>De igual forma se observó áreas intervenidas pero que a la fecha de la auditoría no prestan el servicio a la comunidad, con el argumento que aún falta la instalación de mobiliario y equipos complementarios lo cual afecta gravemente la prestación de los servicios que presta el Hospital, como prueba de lo anterior, las siguientes áreas aún no están en funcionamiento: Adecuación 3 Piso Trasplantes y Banco de Tejidos (Contrato No. C12-262), Adecuación 4 Piso Cirugía Hombres, Adecuación 5 Piso Pediatría General (Contrato No. C12-263), Adecuación 6 Piso Alto Riesgo Obstétrico (Contrato C12-220), Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y Red Hidráulica (Contrato C12-052), y la recién inaugurada Sala de Urgencias, ubicada en el 2 Piso del área de Urgencias.</p>	<p>la inversión que se realiza en infraestructura dentro del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia", tiene como fuente de financiación el Rubro de Estampilla Pro-Hospitales que como recaudador la Gobernación del Valle administra estos recursos, y que nuestro fluj.....</p> <p>Cabe resaltar que algunos de los proyectos mencionados en el hallazgo, son nuevos y no necesitaron contingencias, tal es el caso del proye.....</p> <p>En el caso de los proyectos de 4 Piso Cirugía Hombres, 5 Piso Pediatría General, 6 Piso Alto Riesgo Obstetrico, tenían sus respectiv.....</p>							
25	<p>Como resultado de la visita técnica a las diferentes obras de la muestra seleccionada, se logró establecer que los contratos finalizados y los que están en ejecución se adelantan con el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas de acuerdo a las normas de Contratación, observándose obras con buena calidad a la vista, salvo lo evidenciado en los siguientes casos:</p>	<p>El proyecto Construcción de la Unidad Basica de Atención UBA del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia", se encuentra dentro del Proyecto de "La Ciudadela", un proyecto que mediante concurso publico (año 2006), cuyo ganador fue el arquitecto Carlos Cabal, el cual elaboró los diseños y planos arquitectónicos y técnicos del proyecto. El diseño ejecutado y el material</p>	<p>Si bien es cierto en la visita realizada en el proceso auditor y en la respuesta a este hallazgo, se evidencia que el Hospital Universitario del Valle ha realizado acciones tendientes a</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>En la Unidad de Atención Básica, la cual para su ejecución realizó contratos en las vigencias 2009 y 2012, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas practicadas los días 3 y 11 de abril de 2013 y a las apreciaciones de los funcionarios que atienden esta área y de los usuarios, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debido a que la teja que se instaló en el área de atención al público es de tipo traslucida a efectos de permitir una buena luminosidad, esta genera un calor excesivo, lo cual no permite las mejores condiciones de confort y calidad que se pretendían. Adicionalmente, cuando se presentan eventos de lluvias fuertes, se producen goteras, las cuales afectan e incomodan a los usuarios de la misma área. En el cielo falso, del área de Call Center, se evidenciaron humedades y goteras, situación está que coloca en riesgo la integridad física de los funcionarios y de los equipos utilizados. En el área de la cocineta, específicamente en el sitio donde se conectó el desagüe se observaron arreglos recientes, los cuales faltan complementar con la instalación de los enchapes y acabados posteriores. Los resanes ubicados en la losa de concreto sobre el área de las oficinas de los funcionarios que atienden la comunidad, que fueron ejecutados a raíz de la instalación de las instalaciones de los aires acondicionados no fueron realizados adecuadamente, lo que 	<p>utilizado en la obra, es el que el diseñador ganador del concurso, estableció dentro de su propuesta, por lo tanto, al momento de la ejecución de la misma (año 2009), se respetó lo presentado por él; no obstante y durante la ocupación del área se presentaron algunas situaciones de deterioro de la infraestructura física, las cuales, la Oficina Asesora de Planeación, en compañía con el contratista, han tomado acciones pertinentes para dar solución a los inconvenientes presentados en el Servicio, como es el caso la impermeabilización de la losa de entrepiso del área de Call Center, la cual se le efectuó una impermeabilización inicial(mortero impermeabilizado) que no dio los resultados esperados y posteriormente el contratista efectuó una nueva impermeabilización (manto foli de aluminio) que a la fecha no ha presentado filtraciones de agua. Otra acción tomada es la sustitución de tejas en mal estado, por tejas nuevas y con mayor traslap.....Ver fotos. Respecto al complemento con las reparaciones recientes de la cocineta, en la canal de aguas y en el mantenimiento de cubierta a causa de ramas, hojas y frutas, se están efectuán.....</p>	<p>mejorar las irregularidades mencionadas, igualmente se logró establecer que dichas acciones no han sido 100% efectivas, y aun persisten algunos problemas, por lo tanto, el hallazgo queda en firme.</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>no da garantía de la calidad de estas obras y adicionalmente podrían generar goteras y humedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció que las canales que recogen las aguas lluvias de la cubierta no presentan suficiente profundidad y un buen pendiente, ocasionando que las aguas no fluyan continuamente hasta los desagües, lo cual incrementa el riesgo de goteras. Se debe realizar un adecuado mantenimiento a toda la cubierta, para evitar que las hojas y la ramas de los arboles próximos obstaculicen las canales y desagües, y afecten el buen funcionamiento de esta área. 								
26	<p>En Hospital realizó diseños y estudios de vulnerabilidad sísmica en las vigencias 2007 y 2009 y adelantó la construcción e interventoría desde el año 2009 al año 2011, la cual fue recientemente dada al servicio, en visita practicada el día 3 de abril de 2013, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Como consecuencia del mal pendiente de los pisos el área de preparación de alimentos permanece húmeda, situación está que produce continuas caídas al personal, colocando en riesgo la integridad física de los trabajadores. Los desagües son insuficientes para el volumen de agua que manejan los pozuelos de los mesones de acero inoxidable, lo cual produce rebose y caída del agua en los pisos, colocando en situación de riesgo a las personas que laboran en esta área. 	No se aportó respuesta	No se obtuvo respuesta alguna, por lo tanto el hallazgo queda en firme.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>• Los pasillos entre los mesones fueron diseñados y construidos con dimensiones tales, que no permiten un adecuado desplazamiento del mobiliario con el cual se transportan los alimentos que se procesan en el área, generando incomodidad y situaciones de riesgo permanente para los trabajadores.</p> <p>Por lo anterior, el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia deberá tomar las acciones pertinentes a efectos de mejorar las situaciones advertidas, lo cual permitirá proteger la integridad física de los trabajadores y lograr que los recursos invertidos cumplan con su finalidad social.</p>								
27	<p>Con respecto a la vulnerabilidad sísmica, la cual se ha desarrollado en aproximadamente el 30% del total de la edificación, el Hospital deberá incrementar las acciones tendientes a gestionar los recursos faltantes que le permitan alcanzar en un futuro cercano el adecuar el 100% de su infraestructura física.</p>	<p>El Hospital Universitario del Valle, "EVARISTO GARCÍA" E.S.E., es una institución prestadora de servicios de salud y por ende, dentro de su planta física, alberga a un gran número de visitantes; que ofrecen y reciben servicios de la institución, es por esto que dentro de la Norma de Sismo Resistencia NSR 10, clasifica a las instituciones prestadoras de Salud, como "Edificaciones Indispensables", de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alternativo, por lo anterior, el Hospital Universitario del Valle, desde el año 2006, esta ejecutando el Reforzam..... La Oficina Asesora de Planeación ha presentado una proyección de la ejecución de Reforzamiento</p>	<p>Si bien es cierto el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE ha realizado adecuaciones tendientes al cumplimiento del reforzamiento estructural desde el año 2006, no es menos cierto que debido a la importancia que esta institución Hospitalaria tiene para esta región del país, deberá incrementar las gestiones que le permitan adecuar el 100% de su</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		Estructur..... En la actualidad el Hospital viene adelantando el Reforzamiento Estructural del Edificio de Urgencias Pediátricas, el cual cumple con las condi..... Paralelamente, el Hospital viene efectuando los estudios diseños técnicos y arquitectónicas para el Reforzamiento Estructural del Edificio Espolón Lavandería, con el fin de ser enviados al Minist.....	infraestructura física, por lo tanto el hallazgo queda en firme						
	FINANCIAMIENTO								
28	Analizada la cuenta del Banco Agrario No.760019196054, denominada Cobros Coactivos – Hospital Universitario del Valle, se observa que la conciliación bancaria está realizada al 31 de diciembre de 2011. Esta situación se ocasiona, por la demora de entrega del extracto por parte de la entidad financiera, a pesar de las solicitudes realizadas por la entidad en el 2012 y 2013.	Si bien es cierto que la conciliación de la cuenta del cobro coactivo del Banco Agrario (Deposito Judicial), solo tenía la conciliación hasta Diciembre 31 de 2011, no es cierto que denote falta de obligación de la entidad de actualizar la información de dicha conciliación, toda vez que se solicitó en varias oportunidades el extracto al Banco Agrario de Colombia, que nos permitiera realizar dicha conciliación, muestra de ello son los soportes en Anexo N° 4 (cartas de fecha 12 DE Marzo de 2012, 17 de Julio de 2012 y 11 de Marzo de 2013); sin embargo solo hasta el 6 de Mayo de 2013 se recibió en el área de tesorería dicho soporte que es el insumo que permite realizar dicha conciliación, con el cual ya se ha iniciado el proceso de conciliación y depuración de la misma. Por todo lo anterior y en forma respetuosa solicitamos el	El hallazgo se mantiene, por cuanto el proceso de conciliación se encuentra en proceso.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		levantamiento del hallazgo disciplinario y se solicita a este Ente de Control se unifiquen los hallazgos N° 30 y 31, toda vez que se trata de un tema en común (partidas conciliatorias).							
29	Deudores. El contrato suscrito con la Secretaria de Salud Departamental para el 2011, que fue por evento, para el 2012, toda la facturación generada fue sometida al proceso de auditoría. Este proceso no ha finalizado y se encuentra en concertación, se llegó a una cifra preliminar de glosas por \$13.309 millones de enero a noviembre de 2011, de los cuales no se han definido el detalle del número de las facturas y los conceptos a aplicar.	Al respecto es importante precisar que durante todo el año 2012, se tuvieron reuniones con la SSDV para concertar la adecuada liquidación de dicho contrato, lo cual no fue posible culminar, aunque se tuvieron en principio varios puntos de acuerdo. Este proceso se intento continuar al comenzar el año 2013, pero por diversas dificultades operativas en la SSDV no se pudo avanzar durante el primer trimestre. Sin embargo el día 3 de Abril de 2013 se dió apertura a la mesa de trabajo conjunta entre la SSDV y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE para tratar única y exclusivamente los temas de liquidación de contratos, monto de glosas y conciliación de los estados de cuentas de las vigencias 2006 al 2012. Esta reunión fue encabezada por el Secretario de Salud Departamental del Valle, doctor Fernando Gutierrez y por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE el doctor Weimar Escobar Saavedra y actualmente dicho proceso se encuentra en su fase conciliatoria y cruce de información por vigencias para analizar cada uno de los casos debido a las modalidades contractuales.	El hallazgo se mantiene, toda vez que no ha terminado el proceso de conciliación.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
31	<p>Deudores. La Administración dispone de \$3.078 millones, estos recursos corresponden al ahorro para el pago de las Cesantías de los funcionarios pertenecientes a la nómina de la Institución con anterioridad a la Ley 50 de 1990.</p> <p>Los saldos de estos fondos están con corte a septiembre y noviembre de 2012, debido a que los Fondos de Pensiones que administran los recursos por concepto de Cesantías Retroactivas de la institución, no envían los extractos oportunamente a la entidad.</p>	<p>“...desafortunadamente no todos los fondos enviaron la información oportunamente y al corte establecido.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo, toda vez que el proceso de conciliación no ha finalizado.</p>	X					
32	<p>Propiedad Planta y Equipo. Realizado un comparativo entre Servinter y los estados financieros de 2012, de los vehículos, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo medico y científico, equipo de comedor y equipo de comunicación y cumputo, se observa que los estados financieros estan sobrevalorados en \$4.619 millones. En tal sentido es indispensable que la entidad, efectue una conciliacion entre Contabilidad y el Aplicativo de Activos Fijos, con el proposito de confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados.</p>	<p>Se comunica en el informe Preliminar</p>	<p>El hallazgo se mantiene, toda vez que no ha terminado el proceso de conciliación.</p>	x					
33	<p>Grupo de Propiedad Planta y Equipo. La entidad inició el avaluó tecnico de la totalidad de los bienes muebles en el 2012, sin encontrarse finalizado ni reflejado al corte de diciembre 31. Es necesario que la entidad, culmine con este avaluó tecnico, con el fin de determinar entre otros criterios, de ubicación, estado, capacidad productiva, situación de mercado y grado de negociabilidad de los bienes, la obsolescencia y el deterioro que sufren las propiedades.</p>	<p>En relación al proceso de Inventario de Activos, que se inició en el mes de Abril del 2012 por parte de la Lonja Colombiana y con los parámetros establecidos previamente al inicio de la ejecución del Contrato, nos permitimos informarles los avances del mismo y el cronograma que se estipulo para dar finalidad a este.</p> <p>El proceso de Inventario y la</p>	<p>Se mantiene el hallazgo, toda vez que el proceso de conciliación no ha finalizado.</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Valoración Comercial, se ejecuta en las siguientes etapas:</p> <p>1. TOMA DEL INVENTARIO: Consiste en realizar la verificación física del Activo, y la información relevante del mismo al momento de su inspección (Marca, modelo, serie, estado, cantidad, ubicación y responsable).</p> <p>Esta etapa no se llevó a cabo en su totalidad en su momento debido a que algunas áreas se encontraron bloqueadas y no se permitió el acceso, esto como consecuencia del paro de trabajadores que se adelantó en las instalaciones del Hospital Universitario del Valle, durante algunos meses, en gran parte porque debían interrumpir sus labores (Atipicidad política administrativa). Por lo anterior el inventario se realizó en un 95%, aclarando también que no se realizó dentro del cronograma establecido.</p> <p>2. CONCILIACIÓN: Mediante una "Llave de enlace" se realiza la homologación entre la base de datos de los Activos que fueron Inventariados y la base de datos de los Activos del Hospital Universitario del Valle previamente suministrada.</p> <p>Esta etapa se desarrolló en un 100%.</p> <p>3. VERIFICACIÓN: Análisis de la información arrojada por la</p>							

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Conciliación, y una posterior homologación manual, con base en datos no tomados en cuenta anteriormente. En esta etapa se da finalidad a la Toma del Inventario (Resta un 5%).</p> <p>Esta etapa se encuentra en proceso, y se ha ejecutado en un 50% y se estima un plazo de treinta (30) días para culminar con la misma.</p> <p>4. VALORACIÓN: Consiste en dar un valor comercial, a cada uno de los Activos, teniendo en cuenta su estado y su manteniendo periódico.</p> <p>El 60% del total de los Activos ya fue valorizado. Se estima un plazo de treinta (30) días, luego de concluir la etapa de Verificación.</p> <p>5. INFORME FINAL: Al concluir todas las etapas operativas del proceso del Inventario, la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz entregara el Informe impreso, con Inventario, Conciliación y Valoración de los Activos Fijos del Hospital Universitario del Valle.</p> <p>El Contrato se ha ejecutado en un 70% y se dará cumplimiento en su totalidad y conforme a los alcances establecidos.</p>							
	LEGALIDAD								
34	Revisado el contrato C12- 201 , el cual tiene por objeto la prestación de servicios que corresponden a la ejecución de actividades o	La entidad no dio respuesta sobre este hallazgo.		X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	procesos totales, en forma total o parcial que propende por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de auxiliares de enfermería, por un valor de \$ 826.147.884, encontramos que las propuestas de las empresas invitadas a este proceso contractual: Asociación de Servidores del sector Salud y AGPES – Asociación Gremial de Profesionales y Empleados del Sector Salud, no fueron presentadas de manera detalladas conforme al cuadro de necesidades de la entidad contratante, lo cual es indispensable a la hora de construir el convencimiento a cerca de las condiciones de los servicios propuestos por el oferente, frente a los requeridos por la entidad.		Se mantiene el hallazgo						
35	Revisado el contrato C12- 203 , el cual tuvo por objeto la prestación de servicios que propenden a la ejecución de actividades o procesos totales en forma total o parcial, que propenden por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de auxiliares técnicos administrativos, por un valor de \$ 518.051.565 y un termino de 1 mes, en la página 81 del expediente del contrato de la referencia, leemos: Valor de la propuesta: "AGPES, Organización Sindical, acoge y acepta el presupuesto oficial estimado que la entidad tenga asignado para efectos de la contratación de prestación de servicios asistenciales de salud y conexos necesarios para cumplir integralmente con la misión	Respecto de este hallazgo presentado por el Ente de Control, se observa en la documentación glosada al expediente del contrato C12-203, cuyo objeto era la "prestación de servicios asistenciales de salud y conexos necesarios para cumplir integralmente con la misión Hospitalaria", que existía una disponibilidad presupuestal por \$360.000.000 m/cte., que se presentaron dos propuestas ambas por valor inferior al ofrecido por la Entidad contratante, que se analizaron las propuestas presentadas concluyendo que ambas contaban con la experiencia, capacidad administrativa, financiera y	Se sostiene el hallazgo como administrativo, puesto que la entidad debe exigir de los oferentes la presentación de los requisitos conforme a la convocatoria. Se da validez al soporte en el cual consta la glosa en folio 135 del proceso.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p><i>Hospitalaria</i>". Frente a lo anterior, es necesario decir, que si el presupuesto asignado por la entidad, es de \$360.000.000, este sería el valor de la propuesta de AGPES.</p> <p>Otra agremiación, hace una propuesta inferior al presupuesto oficial, sin embargo, la entidad de forma discrecional le fija un monto inferior al contrato, en procura de contratar con la agremiación AGPES.</p> <p>Esta situación, atenta contra el principio de transparencia contenido en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, debido que no cumple con la presentación de una propuesta económica por parte de los interesados en un proceso contractual, generándose un hallazgo administrativo y disciplinario.</p>	<p>de resolución para ejecutar el contrato, sin embargo, como la ley lo indica, se escogió la propuesta más favorable a la Institución, es decir, la presentada por la Organización Sindical AGPES, la cual correspondía al valor de \$345.367.710 como consta en el folio No. 135 del expediente en mención, es de extrañeza el planteamiento de este hallazgo, por cuanto, se encontraba glosado en la carpeta revisada, las propuestas económicas, incluyendo claro está, la de quien finalmente fue escogido. Consideramos que por un error de buena fe del Ente de Control, paso por alto la revisión de dicho documento, sin embargo para mayor claridad, se anexa copia simple del mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo aquí manifestado y la evidencia que da cuenta de su veracidad, respetuosamente solicitamos el levantamiento del hallazgo.</p>							
36	<p>Contrato C12-233, celebrado con la agremiación AGESOC, el cual tuvo por objeto la "prestación de servicios que corresponden a la ejecución de actividades o procesos totales, en forma parcial o total que propende por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria, constitucional y legal de la contratante, por parte de los médicos especialistas", por un valor de \$ 659.120.355 y un término de 1 mes.</p> <p>Al revisar la garantía de cumplimiento,</p>	<p>La entidad, no respondió el hallazgo</p>	<p>Esta situación evidencia el incumplimiento en las funciones de seguimiento y control por parte de la oficina jurídica de la entidad, por tal razón el hallazgo se deja como administrativo para</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	encontramos que la expedición de esta es extemporánea, ya que la ejecución tuvo lugar entre el 13 de septiembre y el 12 de octubre de 2012 y las garantías van del 08 al 12 de octubre de 2012, constituyendo esta omisión un riesgo para la entidad contratante en desarrollo del objeto contractual, lo cual evidencia el incumplimiento del manual de contratación de la entidad.		seguimiento en plan de mejoramiento.						
37	Al revisar el contrato C12- 220, celebrado con la firma INVERSIONES CLH S.A, el cual tuvo por objeto "realizar la adecuación del 6º piso – alto riesgo obstétrico espolón calderas del Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García E.S.E." por valor de 411.812.125 con un plazo 75 días, en el estudio previo encontramos que el ítem 4 "condiciones contractuales, no corresponde al objeto del contrato, puesto que hace referencia es a un contrato para equipos de rayos x, asunto que resulta incoherente frente al objeto del contrato, causando confusión frente a cualquier actuación en relación con el contrato.	Con respecto a este hallazgo manifestamos que revisada la carpeta del contrato C12-220 realizado con la firma INVERSIONES CLH S.A., encontramos que efectivamente en el ítem 4 del "análisis de conveniencia y oportunidad del contrato" denominado "Condiciones contractuales", se cometió un error por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Hospital, en la etapa precontractual, en cuanto a que se hace referencia a la contratación del equipo RX 6000. Situación esta que no generó confusión alguna frente al objeto a contratar, toda vez que el análisis en mención claramente determina, en el ítem 5, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Realizar la "adecuación del 6 piso alto riesgo obstétrico espolón calderas del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. De igual manera la Oficina de Planeación mediante oficio recibido en esta Oficina el día 15 de Mayo del corriente año, corrige el error cometido, documento éste que se glosa al expediente del contrato C12-	Se sostiene el hallazgo como administrativo, debido a que la información contenida en los estudios previos, debe ser precisa y coherente, por ser este documento, parte integral del contrato.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		220. Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa se retire este hallazgo del informe preliminar.							
38	<p>Analizados los expedientes de los procesos contractuales de la muestra, en términos generales, es evidente que, en los que se ha suscrito algún otrosí, el interventor, no realiza una exposición clara de motivos, tendiente a establecer las razones que justifican la suscripción de dicho documento, omitiendo así su obligación legal en el desarrollo del objeto, consiste en vigilar, registrar y certificar todas las situaciones que en virtud del mismo se presenten.</p> <p>Al no existir una exposición clara de motivos por parte del sujeto responsable del control y vigilancia de las actividades del contrato, tal omisión, coloca a la entidad en condiciones de vulnerabilidad financiera.</p>	<p>En cuanto a este hallazgo, desconoce la Oficina Jurídica a qué muestra se refiere el Ente Auditor, toda vez que no se precisa los expedientes en los cuales al parecer se incurrió, por parte del Interventor asignado, en el error de no presentar una exposición clara de los motivos por los cuales se debe suscribir otro sí.</p> <p>Consideramos importante destacar que la Oficina Jurídica ha realizado procesos de capacitación para directores, jefes y coordinadores de las diferentes áreas del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, así como a interventores y supervisores, actualizándolos tanto en materia contractual como en materia de obligaciones de interventores y supervisores, exponiendo el manual de Interventoría, resolución DG-1454-2012 de abril 18 de 2012 y la Res. DG-6393 de Diciembre 05 de 2012 que la adiciona. Así mismo se han enviado comunicaciones a los supervisores e interventores recordándoles la importancia de sus deberes en una Interventoría. Como sustento de la presente respuesta anexamos soportes de lo aquí expresado.</p>	Se sostiene el hallazgo como administrativo, debido a que la exposición de motivos de suscripción de los otrosí debe ser clara y completa.	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa se levante el hallazgo del informe preliminar.							
39	<p>No se evidencian soportes de ejecución ni pronunciamiento por parte de la administración a cerca de la solicitud de prórroga, ni de ninguna información que de cuenta del ejecución del Contrato C-12- 286 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, para el objeto de adquisición e instalación de infraestructura informática y servidores, para soportar el funcionamiento del sistema Servinte Clínica Suite, para el Hospital Universitario del Valle por \$222.789.176 suscrito el 3 de diciembre de 2012, por 1 mes.</p> <p>En la carpeta solo aparece el acta de inicio y una solicitud de prórroga por parte del contratista, incumpliendo lo estipulado en la Ley 594 de 2000.</p>	<p>Al realizar el contrato C12-286 con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES, cuyo objeto era la adquisición de infraestructura informática y servidores para soportar el funcionamiento del sistema Servinte Clínica Suite para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia E.S.E" el cual se suscribió el día 3 de diciembre del 2012 y tenía una vigencia de 1 mes a partir de la suscripción del mismo, por motivos ajenos a la Institución el contratista pidió una prórroga en tiempo ya que como era una compra de equipos y había que importarlos, por la fecha de ese entonces diciembre, hubo un retraso del envío de esa mercancía, llegando al Hospital el día 23 de enero pero le realizaron la entrada al almacén el día 30 de enero de 2013.</p> <p>Actualmente ya hay un acta finalización con fecha de enero 30 del 2013, hay un certificado de cumplimiento y esta el acta de liquidación. Lo que conlleva que se cumplió a cabalidad el objeto del contrato y para la muestra ya tenemos los servidores adquiridos funcionando en producción con la historia clínica sistematizada en el sistema de información Servinte Clínica Suite.</p>	Se deja como hallazgo administrativo para seguimiento en plan de mejoramiento.	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa se retire este hallazgo N°48 del informe preliminar.							
40	<p>C12- 218. PROINSER</p> <p>En la carpeta del contrato de prestación de servicios, celebrado con la empresa PROINSER C.T.A, cuyo objeto es la prestación de servicios en el área jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, no existe un informe detallado de interventoría con una relación de actividades jurídicas desarrolladas en virtud del objeto como soporte para ser utilizado en la verificación de ejecución, lo cual dificulta o impide tener un criterio claro sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera, se observa en el expediente, que no tiene acta de inicio. Esta situación configura un presunto hallazgo Administrativo..</p>	<p>En el caso del contrato C12-218, suscrito entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE. y PROINSER, cuyo objeto es la "prestación de servicios en el área jurídica del Hospital Universitario del Valle Evaristo García", manifiesta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que "no se evidencia informe detallado de Interventoría (...), se observa en el expediente, que no tiene acta de inicio". Frente a las observaciones planteadas por el Ente de Control, debemos manifestar, que revisado el expediente se observa que en el mismo, no se encuentran anexadas la totalidad de los informes elaborados y entregados por el interventor y que fueron entregados y recibidos en la Oficina Jurídica para su posterior archivo, situación esta que fue puesta en conocimiento a la funcionaria María del Rosario Hurtado Ruiz, durante la auditoría realizada por la Contraloría, anexamos al presente copia simple de las Actas de Avance faltantes, con el fin de que sean valoradas por el Ente de Control al momento de calificar el hallazgo.</p> <p>Existiendo prueba física de la labor realizada, y con miras de ahondar en razones invitamos por un momento, a</p>	<p>El hallazgo queda como administrativo, debido a que a pesar de que la entidad demuestra tal ejecución por conducta concluyente, se hace necesario referir tales actividades en los informes de ejecución del contrato.</p>	X					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>realizar un análisis con mayor detenimiento y de forma objetiva, y podemos inferir y/o deducir que se ha cumplido con el objeto contratado, señalamos entre otros muchos, los siguientes ejemplos:</p> <p>1) los contratos que hoy son objeto de revisión por parte de este Organismo de Control, fueron elaborados en el área jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE., como parte de las obligaciones que en razón de este contrato, le corresponde a PROINSER,</p> <p>2) Cada una de las pólizas que acompaña cada contrato elaborado en el Área Jurídica Externa al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE., y que ha sido objeto de revisión por el Ente de Control, ha sido revisada y aprobada por la dependencia señalada,</p> <p>3) las tutelas presentadas contra el Hospital fueron atendidas en forma oportuna de no ser así los desacatos a las mismas hubieran podido terminar en arresto para el Director de la Institución, situación que nunca se ha presentado en esta casa de salud.</p> <p>4) No existe evidencia de multa o sanción alguna contra la Institución por inasistencia a las Audiencias judiciales.</p> <p>Así como estos, existen otras muchas situaciones que llevan a discernir de forma clara el cumplimiento de las</p>							

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>actividades contratadas con PROINSER.</p> <p>Respecto del acta de inicio, esta fue suscrita en julio 16 de 2012 y la misma se encuentra glosada al expediente, es posible que de forma involuntaria haya sido omitida su revisión durante la Auditoría realizada, sin embargo, se aporta copia simple como prueba de lo aquí manifestado. Se concluye así por parte de la Entidad, que no se configuran conductas disciplinarias y/o fiscales en este caso, toda vez que no existió detrimento patrimonial en el desarrollo del mencionado contrato, en cuanto a la incidencia administrativa, esta situación ha sido puesta en conocimiento del interventor, al área jurídica, donde se ha orientado sobre la importancia de conservar en debida forma el archivo documental. Solicitamos así, de manera respetuosa, levantar las observaciones presentadas. En tal virtud se solicita de forma comedida el levantamiento del hallazgo.</p>							
41	Si bien el artículo 46 inc. 2 del manual de contratación del Hospital Universitario del Valle Evaristo García (acuerdo 007 de 1997), contempla la celebración de órdenes de compra, cabe aclarar que a la luz de los principios de la función administrativa, siendo la orden de compra, un instrumento de ejecución presupuestal que representa	La entidad no presenta respuesta, por lo tanto se sostiene el hallazgo.	Se sostiene el hallazgo, por las razones expuestas en la formulación y ante el silencio de la entidad frente al mismo.	x		x	x		

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>seguridad y transparencia, no puede ser tomada como un elemento principal de eficacia en el ejercicio administrativo. Cada Administración debe contratar siguiendo los procedimientos estipulados para tal fin, según el monto de su presupuesto. Si el procedimiento correspondiente es obviado, nos encontramos frente al fraccionamiento, cuando concurren los siguientes supuestos simultáneamente:</p> <p>1.-Conocimiento de la necesidad u objeto a contratar.</p> <p>2.-Monto estimado del objeto a contratar y presupuesto disponible al efecto.</p> <p>3.-Realización de varias órdenes con el mismo objeto, con el fin de evadir el procedimiento ordinario para atender una necesidad prevista.</p> <p>Conexión entre líneas</p> <p>Independientemente del destino que se dé a cada uno de los productos que se compran, lo cierto es que hay una evidente conexión entre ellos, es decir, corresponden al mismo género (medicamentos e insumos médico quirúrgicos).</p> <p>Aplicación de los Elementos</p> <p>Como elementos que permiten determinar si se da fragmentación ilícita tenemos: 1.- La Administración, dispone de contenido presupuestario suficiente y disponible para</p>								

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>atender la totalidad de la erogación. 2.- La administración, por medio de sus órganos técnicos y administrativos ha determinado su necesidad, determinación que comprende básicamente la definición de características que debe reunir el objeto a licitar para satisfacer la necesidad. 3.- No obstante que dispone de contenido presupuestario y de la determinación de la necesidad, se suscriben varias contrataciones directas.</p> <p>Dicho lo anterior, se configura un presunto hallazgo administrativo, Disciplinario por omisión del art. 209 de la Constitución política y Penal por celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales art. 410 del código penal.</p>								
	QUEJAS								
42	<p>C12-064. En el análisis de conveniencia de este contrato, no se hace una relación de los requerimientos en materia de personal a suministrar, con el fin de hacer un planteamiento sólido, a la hora de describir la necesidad a suplir mediante el proceso contractual que se pretende desarrollar, evidenciando falta de planeación en esta etapa, anulando la posibilidad de contar con unas variables definidas para el cálculo del presupuesto necesario para suplir los requerimientos, lo cual contraviene el principio de planeación. Tal como lo estipula el art. 209 de La Constitución Política de Colombia</p>	<p>La Administración del Hospital en el año 2012, en forma respetuosa se aparta del pensamiento del equipo Auditor por lo siguiente: No obstante que el criterio del equipo Auditor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA es de carácter subjetivo, la importancia misma y respeto que merece a la Administración la labor de control fiscal que efectúan, ameritan que brindemos la siguiente explicación: El objeto contractual del contrato C12-064 suscrito con la Asociación de Anestesiólogos del Valle – ASANVALLE se refiere a la obligación del Contratista de: "prestar el servicio de profesionales médicos anestesiólogos en forma continua,</p>	<p>Se sostiene el hallazgo como administrativo, debido a que si bien se contratan procesos misionales totales y subprocesos parciales la entidad debe hacer sustentación que justifique aunque sea de forma aproximada el valor del proceso</p>	x					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica de los servicios asistenciales en todos los procesos relacionados con la especialización de anestesiología (consulta, interconsulta y cirugía), según cuadro anexo en invitación a cotizar, a través de sus afiliados, procurando con su concurso (acto médico) la atención integral del paciente, todo de conformidad con la programación pactada con LA EMPRESA". Se realiza así por metodología y técnica jurídica por cuanto el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE no realiza intermediación laboral usuaria, ni la contrata. El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE No contrata trabajadores en misión, ni selecciona agencia de empleo; contrata la prestación de procesos misionales totales y subprocesos parciales, todo lo cual se individualiza dentro del anexo N°1 que forma parte integrante del Contrato y así aparece indicado en tal documento. Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa se retire el hallazgo N°52 del informe preliminar.							
43	Las obras planeadas en el cuarto piso del Hospital para la Adecuación de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, se suscribió contrato de Consultoría C07-100 para los diseños por \$16.950.000 y se actualizaron los diseños mediante la Orden de Servicio HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE 09-201 por valor de \$6.000.000, diseños que	Ante la queja interpuesta por la señora María Isabel Larrarte, mediante oficio 125.30.01 radicado CACCI 3128 de marzo 21 de 2013 y recepcionada por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, acerca de las actuaciones que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE ha	La respuesta dada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, no hace referencia a los hechos que configuran el presunto hallazgo con incidencia	x		x		x	\$22.950.000

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>nunca se utilizaron para el fin proyectado, como prueba de lo anterior, en la visita practicada el día 10 de abril de 2013 al sitio donde se planearon las obras para el cual se destinaron \$22.950.000 en diseños, se encontró que el espacio físico está siendo utilizado actualmente como Contingencia para el proyecto del servicio de Urgencias del segundo piso del Hospital.</p> <p>En la actualidad el Hospital ejecuta en el tercer piso del Espolón Calderas la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos para lo cual contrato nuevos diseños mediante el contrato de Consultoría No. C12-223.</p> <p>Lo anterior configurara un presunto hallazgo administrativo, disciplinario por presunto incumplimiento del art. 38 numeral 31 Ley 734 de 2002 y fiscal por detrimento patrimonial \$22.950.000 por el vr. cancelado para los diseños los cuales nunca cumplieron con su propósito</p>	<p>adelantado para el cobro y la legalización del anticipo entregado al señor Luis Horacio Gomez, en el Contrato C08-107, es importante aclarar, que de acuerdo a los documentos que reposan en la Oficina de Planeación, dicho contrato, suscrito entre el Hopsital Univesitario del Valle y Luis Enrique Gomez, presenta Acta de Liquidación final de mutuo acuerdo, con fecha de 25 de abril de 2011 y en donde se indica los valores que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE le corresponde pagar al contratista, sin embargo, en varias oportunidades se le ha solicitado al señor Luis Enrique Gomez, presentar la factura correspondiente y a la fecha no se ha recibido factura alguna.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación en compañía de la Oficina Juridica, seguirá efectuando el seguimiento de este contrato, hasta que el contratista presente la factura correspondiente.</p> <p>La explicación Administrativa y Técnica desde el punto de vista de Planeación al hallazgo.- Es la siguiente, para el año 2007 se suscribe el contrato de consultoria C07-100 por valor de \$16.950.000. para el diseño del Banco de Tejidos ubicado en el tercer piso del espolón calderas del Hospital. Mediante contrato C08-107, se incia la ejecución de las obras basadas en el diseño anterior, para esta fecha la</p>	<p>disciplinaria y fiscal, por lo tanto el hallazgo queda en firme.</p> <p>Revisado el derecho de contradicción realizado por la Dra Maria Lucero Urriago Cerquera, ex-directora del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, con respecto a la respuesta dada al hallazgo No. 54 concluyó lo siguiente:</p> <p>La respuesta consistió en transcribir los hechos que se narraron en el mismo hallazgo, por lo que se ratifica lo que evidenció el equipo auditor como una mala planeación que llevó a que los diseños por los que el Hospital desembolsó \$22.950.000</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Jefe del servicio Pilar Thorpt viaja a la ciudad de Bogotá al Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos INVIMA, obteniendo recomendaciones y requisitos para la construcción, funcionamiento y operación del Banco de Tejidos. Ante esa nueva información aportada por la Jefe del Servicio se hace necesario hacer ajustes al diseño elaborado mediante el contrato C07-100, esta actualización se realizó a través de la orden de servicio HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE09-201 por valor de \$6.000.000. después de esta actualización se procedió a realizar las contingencias para tener el área disponible en el tercer piso del espolón calderas y poder realizar la obra. Posteriormente el Director encargado del Hospital JORGE ISAAC FERNANDEZ CIFUENTES , octubre-noviembre y diciembre de 2011, decide que el Banco de Tejidos no sea construido en el tercer piso sino que se haga en el cuarto piso del espolón calderas conjuntamente con la Unidad de Trasplantes mediante contrato C12-223 se realizan los diseños para la construcción de la Unidad de Trasplantes y Banco de Tejidos.- En rsumen por lo expuesto antes, no se ha presentado ningún detrimento que afecte los interés patrimoniales del Hospital, razón por la cual se solicita el levantamiento del hallazgo.</p>	<p>terminaran sin utilizarse para el proyecto. Por lo tanto el Hallazgo queda en firme.</p>						

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
44	<p>Se evidenció que el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, no rindió de forma adecuada la cuenta de la vigencia 2012, lo hizo de forma incompleta, no se rindió la totalidad de los contratos, ordenes de compra y ordenes de servicio.</p> <p>La entidad manifiesta que después de haber rendido en el formato establecido y en la forma como instruyó la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no se recibió ninguna información, anexan circular de la Contraloría sobre la rendición del proceso jurídico y contratación. Al verificar en la entidad de control, se evidencia oficio del 10 de abril de 2013 con numero de radicación CACCI 2691 dirigido al Director General del Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia, con el cual se deja constancia que la información rendida por el Hospital se hizo de manera inadecuada, a lo cual la entidad manifiesta que por error, el modulo de tesorería quedo por fuera de la rendición, constituyendo una rendición parcial.</p> <p>El mal rendimiento de la cuenta en el sistema RCL genera un proceso sancionatorio para el Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia.</p>	<p>En agosto de 2013, renuncié por motivos personales, la funcionaria de la Oficina Jurídica que manejaba el envío de la información de contratación a la Contraloría por medio de su pagina oficial; así las cosas con nuevos funcionarios en la Oficina, solicitamos a la Contraloría una capacitación para el correcto envío de la información, solicitada por dicho Ente de Control, obteniendo la respuesta que se adjuntó que "ya las capacitaciones se habían dado y que no era posible otorgar nuevas". Dado lo anterior, la Oficina Jurídica procedió a enviar la información para cumplir con la obligación que le compete; sin embargo, luego de la observación presentada y verificado, pudimos constatar que en efecto, solo fueron digitados, los contratos y no las Ordenes de Servicio suscritas en el Hospital. Ya informado el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, procederá a realizar las correcciones respectivas para que en el futuro se rinda en RCL para la contraloría, tanto la información de los contratos, como las Ordenes de Servicios suscritas por la institución...</p>	<p>Se mantiene el Hallazgo, toda vez que la información de contratación no fue rendida de completa.</p>	x	X				
TOTALES				44	2	5	1	1	\$22.950.000



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!